

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 18 Vigésima Segunda Sección
Año 94. 26 de diciembre de 2011

**DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL
SUBDISTRITO 1 “HERMOSA PROVINCIA”, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO
“ZONA 6 TETLÁN” DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2011

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO 1
“HERMOSA PROVINCIA”, CORRESPONDIENTE AL
DISTRITO URBANO “ZONA 6 TETLÁN” DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA.....3**

DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO 1 “HERMOSA PROVINCIA”, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO “ZONA 6 TETLÁN” DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 69/52/11, relativo al dictamen que contiene el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Hermosa Provincia”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

Artículos Transitorios

Primero. El plan parcial se publicará en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el plan parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Hermosa Provincia”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el plan parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan al mismo plan parcial y sus normas de zonificación.

Quinto. Las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales y del Medio Ambiente y Ecología, elaborarán la planeación y presupuestación necesaria para iniciar con las acciones marcadas como Propuestas de Acciones Urbanas a corto plazo en el cuerpo de este dictamen, mismas que deberán reflejarse en el plan operativo anual de las secretarías en mención.

Sexto. La Secretaría de Obras Públicas en conjunto con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, iniciará la programación y presupuestación de los trabajos de mantenimiento y mejora de la red hidrosanitaria.

Séptimo. Previo a realizar cualquier desarrollo habitacional horizontal y vertical deberá obtener los dictámenes de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, así como los dictámenes técnicos de las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales y del Medio Ambiente y Ecología, respecto a los servicios de alumbrado público, pavimentos, balizamiento, señalética e impacto al medio ambiente.

Octavo. A la par del desarrollo de corredores comerciales se realice la planeación conjunta con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco respecto de las medidas preventivas y correctivas a fin de evitar problemas viales ocasionados por la afluencia de ciudadanos a dichos corredores.

Noveno. Los trabajos de redensificación y construcción de vivienda que realice o se realicen mediante el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara estarán supeditados a la realización de las acciones de renovación y adecuación de la infraestructura a corto plazo conforme a las factibilidades de las dependencias o respecto de redes hidrosanitarias, alumbrado público, pavimentos, balizamiento y señalética, dichas acciones se encuentran contenidas en el cuerpo de este dictamen.

Décimo. Se buscará en todo momento que los desarrolladores de vivienda vertical y horizontal, así como de comercios y servicios, de acuerdo a los dictámenes de factibilidad lleven a cabo los trabajos de rehabilitación o ampliación de las redes hidrosanitarias, suministro de energía eléctrica, adecuación de las vialidades y equipamiento urbano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

PLAN
PARCIAL
DE
DESARROLLO
URBANO
SUBDISTRITO URBANO 1
“HERMOSA PROVINCIA”
DISTRITO URBANO
“ZONA 6 TETLÁN”

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010 - 2012

ÍNDICE.

TITULO I	Disposiciones Generales	7
TITULO II	De las Políticas y Objetivos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano	14
TÍTULO III	Fase de Diagnóstico	16
CAPÍTULO I.-	Antecedentes	16
CAPÍTULO II.-	Medio Económico Social	39
CAPÍTULO III.-	Medio Físico Natural	50
CAPÍTULO IV.-	Patrimonio cultural e histórico	55
CAPÍTULO V.-	Medio Físico Transformado	55
CAPÍTULO VI.-	Síntesis del estado actual	70
TÍTULO IV.	Fase Conceptual	74
CAPÍTULO I.-	Perspectivas de Crecimiento Demográfico	74
CAPÍTULO II.-	Demandas de Suelo Urbano	74
CAPÍTULO III.-	Requerimientos de Equipamiento Urbano	75
CAPÍTULO IV.-	Metas Específicas del Plan Parcial De Desarrollo Urbano	77
TÍTULO V.	Estrategias de Desarrollo Urbano	81
CAPÍTULO I.-	Clasificación de áreas	81
CAPITULO II.-	Zonificación por Áreas Urbanas y de Reserva Urbana	85
AU 01, H4-V	Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta	85
AU 02, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	91
AU 03, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 04, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 05, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 06, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 07, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 08, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 09, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 10, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 11, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 12, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 13, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 14, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 15, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 16, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	91
AU 17, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 18, MB-4	Mixto Barrial intensidad alta	105
AU 19, H4-V	Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta	85
AU 20, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	91

AU 21, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	123
AU 22, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 23, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 24, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 25 RN, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	136
AU 26, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 27, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 28, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 29, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 30, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 31, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 32, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	142
AU 33, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 34 RN, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	142
AU 35, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	156
AU 36, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 37, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 38, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	91
AU 39, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 40, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 41, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 42, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 43, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 44, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 45, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 46, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 47, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 48, MD-4	Mixto Distrital Intensidad Alta	115
AU 49, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 50, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 51, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 52, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 53, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
AU 54, H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta	99
AU 55, MB-4	Mixto Barrial Intensidad Alta	105
RU CO 01, MD-4	Reserva Urbana Continua	170

CAPITULO III.- Estructuración urbana	179
TÍTULO IV. Propuestas de Acciones Urbanas	180
TÍTULO V. Acciones de Conservación y Mejoramiento	184
TÍTULO VI Acciones de Crecimiento	186
TÍTULO VII De la Promoción e Instrumentación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.	187
TÍTULO VIII Control de usos y destinos en predios y fincas	189
TÍTULO IX Derechos y obligaciones derivados del plan parcial	191
ANEXOS:	
D-00 PLANO LOCALIZACIÓN	
D-01 PLANO MEDIO FÍSICO NATURAL	
D-02 INFRAESTRUCTURA Y TENENCIA DEL SUELO	
D- 03 INFRAESTRUCTURA	
D-04 VIALIDAD Y TRANSPORTE	
D-05 ESTRUCTURA URBANA Y USO ACTUAL DEL SUELO	
D-06 HOMOLOGACIÓN DEL USO ACTUAL DE SUELO POR NIVEL DE SERVICIO	
D-07 MORFOLOGÍA URBANA	
D-08 RIESGOS URBANOS	
Z-01 PLANO DE ZONIFICACIÓN	

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”
Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”
Municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco

CONSIDERANDOS.

En Sesión del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Considerando:

Primero: Que por mandato del artículo 27, tercer párrafo, artículo 73, fracción XXIX-C, y artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se reitera en el artículo 80 de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9 y 35 de la **Ley General de Asentamientos Humanos**; en el artículo 37 de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal**; y en particular por las disposiciones contenidas en el **Código Urbano para el Estado de Jalisco**.

Segundo: El Ayuntamiento de Guadalajara en apego a lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122, 123, 124 y 125 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, autoriza la zonificación específica y las determinaciones precisando los usos destinos y reservas de áreas y predios para una área del Subdistrito urbano, que permita regular y controlar el desarrollo urbano, aplicando las prioridades, criterios técnicos, directrices y políticas de inversión pública, a través del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”.

Tercero: Que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, es congruente con las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, aprobado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara con fundamento en el artículo 10, fracción I, III, y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco el día __ de mes de __ de 2009.

Cuarto: Que observando las disposiciones del artículo 123, fracciones II, III y IV, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se verificó la consulta pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, integrándose al mismo las observaciones, peticiones y recomendaciones consideradas procedentes, emitidas por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como las demás que se integraron a la consulta.

Quinto: Que mediante el decreto No. 22273/LVIII/08, publicado el 27 de Septiembre de 2008, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se expide el Código Urbano para el Estado de Jalisco, entrando en vigor el 01 de Enero de 2009.

En sus artículos 78 fracción III inciso b), 120°, 121, 122, 123, 124 y 129, se precisa la denominación “Plan Parcial de Desarrollo Urbano” a los planes parciales que se expidan con el objeto de normar las acciones de

conservación, mejoramiento y crecimiento previstos en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma ley que indica las atribuciones que otorga al Municipio y su Ayuntamiento en materia de Asentamientos Humanos, lo cual se ratifica en el artículo 80º de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme al Artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en particular en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10, 11 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en sesión de fecha __ de _____ 2011, el Ayuntamiento de Guadalajara expide el:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”
Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”

Municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco.

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, tiene por objeto:

- I. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;
- II. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;
- III. Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;
- IV. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;
- V. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;
- VI. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y
- VII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

Artículo 2.- Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Artículo 3.- Para los efectos del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, se entiende por:

- I. Ayuntamiento:** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
- II. Municipio:** El Municipio de Guadalajara Jalisco;
- III. Presidente:** El Presidente Municipal de Guadalajara.
- IV. Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;
- V. Ventanilla Única:** La instancia técnica y administrativa señalada por el Ayuntamiento conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, competente para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales; para autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación; así como para realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.
- VI. Dependencia Municipal:** La dependencia o dependencias técnicas y administrativas señaladas por el Ayuntamiento conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales; para autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación; así como para realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.
- VII. Ley General:** La Ley General de Asentamientos Humanos;

- VIII. **Código:** El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- IX. **Ley de Gobierno:** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- X. **Reglamento o Reglamento Municipal:** El Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.
- XI. **Programa:** El Programa Municipal de Desarrollo Urbano;
- XII. **Plan de Centro de Población:** El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, idéntico en este caso, al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara.
- XIII. **Centro de Población:** Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos;
- XIV. **Zona o Distrito Urbano:** La unidad territorial delimitada como tal en el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano “Zona 2 Minerva” para efectos de organización de la planeación y gestión del desarrollo urbano y la prestación de servicios públicos, comprendida en el área del Municipio, derivado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- XV. **Plan Parcial:** El Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”,
- XVI. **Subdistrito Urbano:** subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos de Plan Parcial, sujeta a una zonificación secundaria o específica;
- XVII. **Documento del plan parcial:** El conjunto de documentos y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativas a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del área de estudio, objeto del presente Plan Parcial;
- XVIII. **Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan Parcial;
- XIX. **Plano de Zonificación Z-01:** plano impreso que integra el anexo gráfico del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”,
- XX. **Desarrollo Urbano:** El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población o municipio.
- XXI. **Desarrollo Urbano sustentable:** Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos;
- XXII. **Urbanización:** es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.
- XXIII. **Conservación:** Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

- XXIV. Mejoramiento:** La acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de los asentamientos humanos;
- XXV. Crecimiento:** la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población;
- XXVI. Renovación urbana:** La transformación o mejoramiento de las áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas;
- XXVII. Reutilización de espacios:** es el cambio o modificación de la modalidad de usos, así como en las matrices de utilización de suelo en los espacios ya edificados, cuya condicionalidad de funcionamiento esta normado por una reglamentación especial.
- XXVIII. Destinos:** Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.
- XXIX. Usos:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo;
- XXX. Reservas:** Las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.
- XXXI. Determinaciones:** Las determinaciones de usos, destinos y reservas, que son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;
- XXXII. Acción Urbanística:** La urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;
- XXXIII. Suelo urbanizable:** aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en el crecimiento o reutilización del suelo del subdistrito, sin detrimento del equilibrio ecológico, por lo que se señalará para establecer las correspondientes reservas urbanas o áreas de renovación urbana.
- XXXIV. Suelo no-urbanizable:** Aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos;
- XXXV. Suelo urbanizado:** aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.
- XXXVI. Equipamiento urbano:** El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, barrial y vecinal.
- XXXVII. Obras de infraestructura básica:** Las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el subdistrito urbano, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones;

- XXXVIII. Subdivisión:** La partición de un predio en dos o más fracciones, para su utilización independiente;
- XXXIX. Relotificación:** El cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad;
- XL. Zonificación:** la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo;
- XLI. Zonificación Secundaria:** es la determinación o utilización particular del suelo y sus aprovechamientos de áreas y predios comprendidos en el subdistrito urbano objeto de ordenamiento y regulación de este Plan Parcial, complementándose con sus respectivas normas de control especificadas en las matrices de utilización del suelo;
- XLII. Zona:** El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante;
- XLIII. Zona mixta:** Mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan a través de la zonificación;
- XLIV. Zona con características especiales:** Son todas las zonas que por sus disposiciones generales de utilización del suelo o por su reglamentación específica, difiere de las que establece el Reglamento;
- XLV. Reglamentación específica:** Es la reglamentación que se establece en el plan parcial para una zona con características especiales, esto en función de las particularidades de la zona según sus características;
- XLVI. Uso o destino predominante:** El o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- XLVII. Uso o destino compatible:** El o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- XLVIII. Uso o destino condicionado:** El o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno;
- XLIX. Densidad de la edificación:** el conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación, determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado;
- L. Superficie edificable:** el área de un lote o predio que puede ser ocupada por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. Por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante;
- LI. Matriz de Utilización del Suelo:** es el resumen de las normas técnicas para el ordenamiento y diseño de la ciudad, establecidas en los planes parciales, determinando el aprovechamiento de fincas y predios urbanos, y que aparecen en Plano de Zonificación Z-01, y que contiene en el orden siguiente, de izquierda a derecha y de arriba a abajo la siguiente información:
1. **Uso del suelo:** los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población; expresando además su densidad o intensidad.

2. **Densidad máxima de habitantes:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de habitantes permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial se aplica sobre hectárea bruta de terreno.
3. **Densidad máxima de viviendas:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de viviendas permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial se aplica sobre hectárea bruta de terreno.
4. **Superficie mínima de lote:** las mínimas dimensiones en metros cuadrados totales de un predio.
5. **Frente mínimo de lote:** los metros indispensables del límite anterior que requiere un predio.
6. **Índice de edificación:** la unidad de medida que sirve para conocer la superficie en metros cuadrados por vivienda en un predio o lote.
7. **Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo.
8. **Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado.
9. **Cajones de estacionamiento por m² o unidad:** es el número obligatorio de cajones de estacionamiento por m² o unidad según el uso asignado, de acuerdo Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.
10. **Número de pisos completos:** el resultado de aplicación de COS y CUS en el predio.
11. **Frente jardinado:** porcentaje jardinado que debe tener la restricción frontal del lote.
12. **Servidumbres o restricciones:**
 - a) **F = Frontal;** la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública, hasta su alineamiento por todo el frente del mismo lote. Entendiendo como **alineamiento de la edificación**, la delimitación sobre un predio en el frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.
 - b) **P = Posterior;** la superficie en la cual se restringe la altura de la construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar la privacidad y el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior.
 - c) **L = Lateral;** la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea de la colindancia lateral hasta el inicio permisible de la edificación por toda la longitud de dicho lindero o por una profundidad variable según se señale en el Plan Parcial .
13. **Modo o forma de edificación:** caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana.

Las demás definiciones indicadas en los artículos 6° del Código Urbano artículo 3 del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, así como las incorporadas en los cuerpos de dichos ordenamientos.

Artículo 4.- El Plan Parcial del que forman parte integral el Plano de Zonificación Z-01 y archivos de datos, contiene la expresión de los resultados de los estudios técnicos del medio físico natural, del medio físico transformado y del medio económico social, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico, urbano y la conservación patrimonial, dentro de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los

asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan Parcial.

Artículo 5.- El Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, forma parte integral del documento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Artículo 6.- El área de aplicación del Plan Parcial, constituye su ámbito territorial de 310.36 has. Aproximadamente y es la parte medular del estudio focalizado, para regular el aprovechamiento de las áreas y predios en base al Artículo 129º del Código Urbano para el Estado de Jalisco y comprende:

- I.- Las áreas que integran el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”; y
- II.- Las unidades territoriales que integran la estructura urbana así como sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales y usos en actividades productivas.

Artículo 7. El área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, tiene como límites los que se describen a continuación:

Inicia al Norte en el cruce de los ejes de la calle Plutarco Elías Calles y la calle José María Iglesias, con el vértice 1, siguiendo con dirección al oriente por el eje de la calle José María Iglesias, hasta el vértice 2 colindando con el Distrito Urbano No. 4 y el Subdistrito No.5. Al Oriente partiendo del vértice 2 ubicado en la intersección de calle José María Iglesias y la calle Gaza, siguiendo con dirección al sur por el eje de la calle Pedro Vélez, hasta el vértice 3 colindando con el Distrito Urbano No.6 y Subdistrito Urbano No.2. Al sur partiendo del vértice 3 ubicado en la intersección de calle José María Iglesias y la calle Pedro Vélez, siguiendo con dirección al Sur por el eje de la calle Pedro Vélez, hasta el vértice 4 colindando con el Distrito No. 6, Subdistrito No. 2. Siguiendo con dirección al Este por el eje de la calle Pablo Valdez, hasta el vértice 5, siguiendo con dirección Sur por el eje de la calle Presa Sanalona, hasta el vértice 6 colindando con el Distrito Urbano No.6, Subdistrito Urbano No.2. Al Suroeste partiendo del vértice 6 ubicado en la intersección de la calle Presa Sanalona y Telegrafistas, hasta el vértice 7 en la intersección de la calle Nazareth y Telegrafistas. Al sur partiendo del vértice 7 por el eje de la calle Nazareth, hasta el vértice 8 ubicado en la intersección de la calle Nazareth y Presa Osorio. Al este por el eje de la calle Presa Osorio, hasta el vértice 9 ubicado en la intersección de la calle Presa Osorio y Jardines Japoneses. Al Suroeste partiendo del vértice 9 ubicado en la intersección de la calle Presa Osorio y Jardines Japoneses hasta el vértice 10 ubicado en la intersección de la calle Jardines Japoneses y Jardines de Babilonia. Siguiendo con dirección Sur por el eje de la calle María Mares hasta el vértice 11 ubicado en la intersección de la calle Jardines Botánicos y Jardines de Babilonia. Al oeste por el eje de la calle Jardines Botánicos hasta el vértice 12 ubicado en la intersección de la calle Jardines Botánicos y Jardines de San Francisco. Siguiendo con dirección Sur por el eje de la calle Jardines de San Francisco hasta el vértice 13 ubicado en la intersección de la calle Jardines de San Francisco y Gigantes, colindando con el Distrito Urbano 6, Subdistrito Urbano 2. Siguiendo con dirección este por el eje de la calle Gigantes hasta el vértice 14 ubicado en la intersección de la calle Gigantes y Plutarco Elías Calles, colindando con el Distrito Urbano 6, Subdistrito Urbano 3 y con el Distrito Urbano 5, Subdistrito Urbano 4. Siguiendo con dirección Norte por el eje de la calle Circunvalación San Andrés hasta el vértice 15 ubicado en la intersección de la calle Circunvalación San Andrés y calle Francisco de Ayza, colindando con el Distrito Urbano 5, Subdistrito Urbano 4. Siguiendo con dirección Norte por el eje de la calle Plutarco Elías Calles hasta el vértice 16 ubicado en la intersección de la calle Plutarco Elías Calles y Federación, colindando con el Distrito Urbano 5, Subdistrito Urbano 2. Siguiendo con dirección Norte por el eje de la calle Plutarco Elías Calles hasta el vértice 17 ubicado en la intersección de la calle, colindando con el Distrito Urbano 5, Subdistrito Urbano 2. Finalmente al Noreste partiendo del vértice 17 ubicado en la intersección de calle Plutarco Elías Calles y la calle Basilio E. Aguilar, siguiendo con dirección al norte por el eje de la calle Plutarco Elías Calles, hasta cerrar con el vértice 1 colindando con el Distrito Urbano 4, Subdistrito Urbano 4.

Las coordenadas del sistema geográfico nacional INEGI-UTM correspondientes a los vértices del área de aplicación del presente plan parcial y se resumen en el siguiente cuadro. (Ver tabla 1)

VERTICE	COORDENADAS “X”	COORDENADAS “Y”
1	677,662.0761	2’287,706.7109
2	678,497.8174	2’287,584.8432
3	678,990.2372	2’287,615.5585
4	679,026.0524	2’286,999.7978
5	678,874.7358	2’286,999.4941
6	679,080.1967	2’286,647.1687
7	678,896.5999	2’286,539.8455
8	678,945.5357	2’286,457.0749
9	678,692.5368	2’286,309.0725
10	678,919.9903	2’286,247.3113
11	678,910.9747	2’286,200.9158
12	679,101.1806	2’286,175.8712
13	679,017.8976	2’285,513.4367
14	678,527.8986	2’285,570.3485
15	677,249.8339	2’285,710.7915
16	677,415.3097	2’286,554.7279
17	677,494.0311	2’286,714.8816
18	677,675.1119	2’287,642.7951

Tabla 1. Vértices y coordenadas del Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”.

TITULO II

De las Políticas y Objetivos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”

Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”

Artículo 8. Son políticas y objetivos generales del Plan Parcial:

- I.** La investigación relativa al proceso de urbanización y de desarrollo urbano;
- II.** El ordenamiento territorial mediante:
 - a) La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;
 - b) La estructuración jerarquizada del subdistrito urbano definiendo la zonificación secundaria, especialmente las zonas de vivienda, servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel económico en que se ubiquen;
 - c) El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de reutilización de espacios y densificación racional de la edificación y el control del proceso de metropolización;
 - d) La eliminación progresiva de usos y destinos no permisibles en zonas de habitacionales y mixtas;
 - e) El control, reducción de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;
 - f) La minimización de impactos negativos a la población que ocupa zonas de riesgos naturales;
 - g) La diversificación y fortalecimiento de los usos y destinos en las diferentes zonas del subdistrito en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;
 - h) La reorganización y promoción de centros o nodos de equipamiento urbano, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;
 - i) El establecimiento y consolidación de áreas verdes de distinta utilización distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del subdistrito urbano para preservar el equilibrio ecológico, dotar de áreas de esparcimiento y mejorar el medio ambiente urbano;
 - j) La estructuración de la vialidad y el transporte urbano en particular el colectivo, incluyendo de manera especial las de estacionamiento;
 - k) La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales debidamente ubicadas en relación con las zonas de vivienda;
 - l) La rehabilitación de las zonas decadentes o marginadas;
 - m) La conservación y protección patrimonial de zonas, monumentos y sitios de valor histórico y artístico, así como también de la edificación actual armónica;
 - n) La promoción de las acciones urbanísticas que requiera el desarrollo del subdistrito urbano en particular a la conservación, mejoramiento, renovación y las relativas a la creación de vivienda.

- III.** El establecimiento de normas y reglamentos para; el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Municipio;
- IV.** Alentar la radicación de la población en el Municipio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- V.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al subdistrito urbano;
- VI.** Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VII.** Establecer las bases a efecto de promover mediante la elaboración de convenios, la participación de las asociaciones de vecinos, los grupos sociales y los titulares de predios y fincas, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento, redensificación, renovación y control de usos del suelo, previstas en este Plan Parcial , y
- VIII.** Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del subdistrito urbano a condiciones óptimas.

TITULO III

Fase de Diagnóstico

CAPÍTULO I.- Antecedentes:

A.- Localización de la zona de estudio.

a) Ubicación del Distrito en el centro de población de Guadalajara.

El Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” se localiza al Suroriente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, colindando al Norte con el Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”, al Este con el Municipio de Tonalá, al Poniente con el Subdistrito “Zona 5 Olímpica”, y al Sur con el Municipio de Tlaquepaque. Cuenta con una superficie de 1,276. 90 has aproximadamente y su centro geográfico está en las coordenadas 20° 39’ 34.37” latitud norte y 103° 17’ 5.69” longitud oeste, con altura de 1,557.00 metros sobre el nivel del mar. (Ver Ilustración 1)

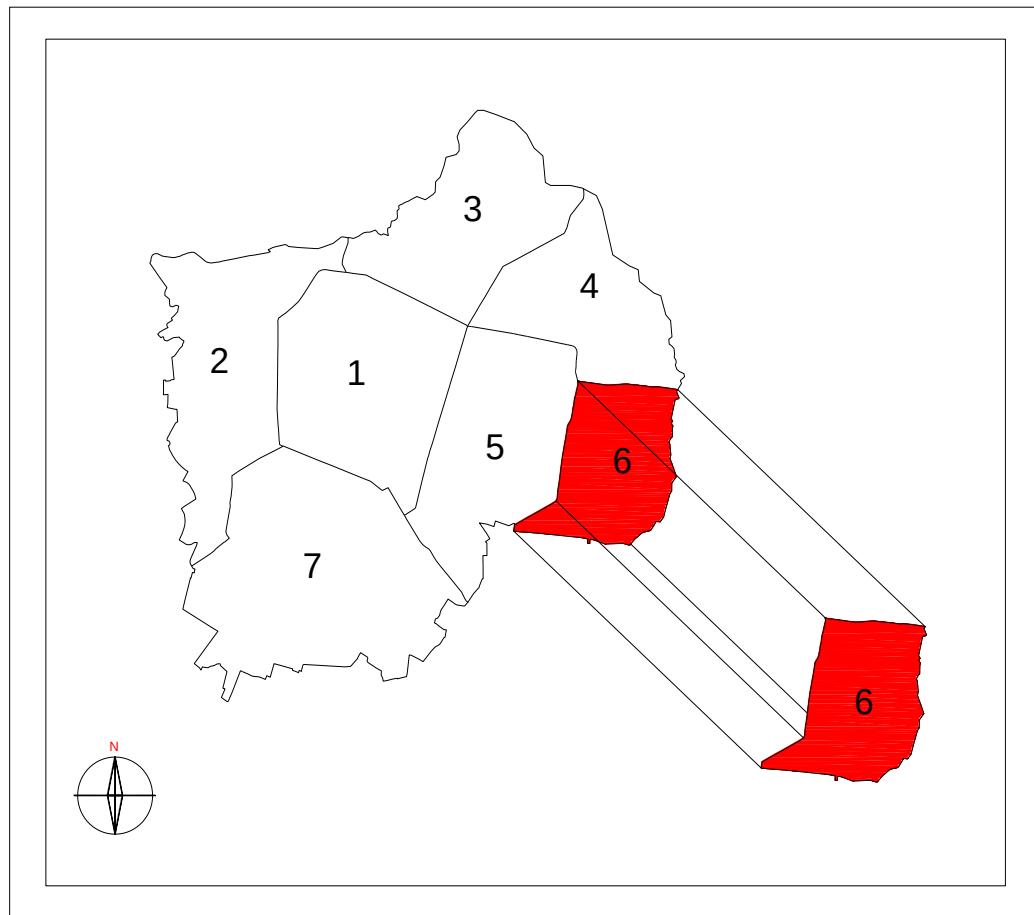


Ilustración 1. Ubicación del Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” dentro de la mancha urbana de Guadalajara

b) Delimitación del área de estudio.

Partiendo del punto de vista de que para el estudio de un Subdistrito Urbano, no es conveniente hacer un análisis aislado del entorno donde está inmerso (a nivel Ciudad y a nivel Área Metropolitana), en este documento estaremos haciendo referencia de manera constante a lo que sucede en toda la zona como parte de un todo; sin embargo, para optimizar el análisis de los límites de nuestra área de estudio, describiremos lo que corresponde de manera exacta al límite del área de aplicación descrito en el artículo 7 del presente documento, por lo que el diagnóstico y la estrategia que se consignan se centraran de manera particular a los límites referidos.

El Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” pertenece al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” y se localiza al Norponiente del Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, colindando al Norte con el Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”, al Oriente con el Subdistrito Urbano 2 “Presa de Osorio”, al Poniente con el Subdistrito Urbano 5 “Olímpica”, al Sur con el Subdistrito Urbano 3 “San Rafael”. Cuenta con una superficie de 310.368 has. aproximadamente y su centro geográfico está en las coordenadas 20° 40’ 18.65” latitud norte y 103° 17’ 20.40” longitud oeste, con altura máxima de 1,565.38 metros y mínima de 1,546.46 metros sobre el nivel del mar con una pendiente de 14 al millar en dirección de Oriente-Poniente. (Ver Ilustración 2)

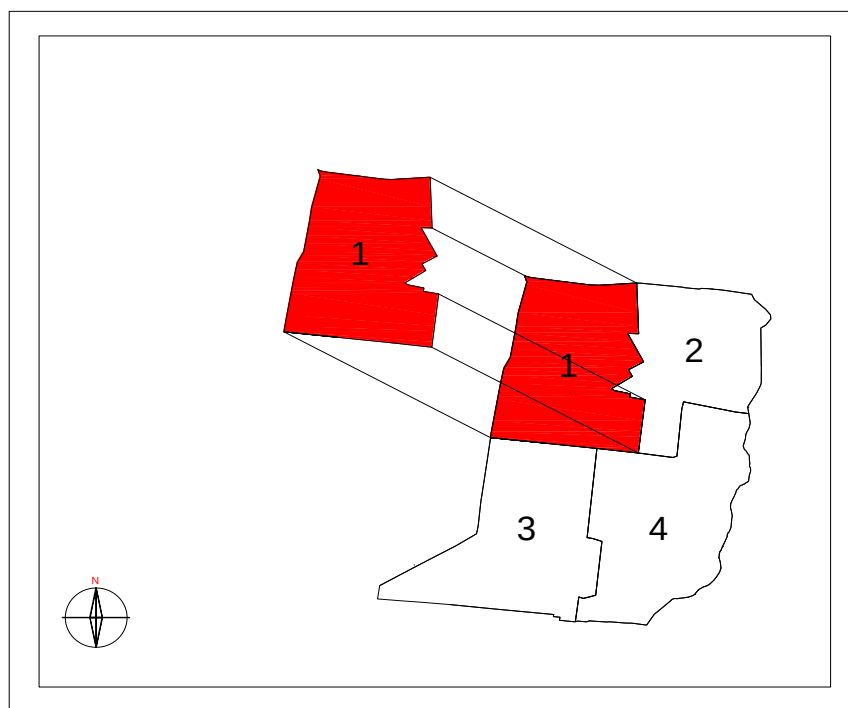


Ilustración 2. Ubicación del Subdistrito 2 “Hermosa Provincia” dentro del Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”

B.- Necesidades sentidas.

a) Sugerencias de particulares y/o asociaciones de vecinos

Es importante resaltar que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se presenta en este documento es el resultado de un trabajo multidisciplinario y multisectorial que inició con un proceso de análisis estadístico y de levantamiento de datos de campo, realizado por diferentes especialistas tanto en el área de estudio como en el área de aplicación, información que en paralelo fue enriquecida con la participación de vecinos y asociaciones sociales y civiles del Distrito para lo cual, el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara y de la Secretaría de Desarrollo Social, paralelamente al proceso técnico para la formulación del presente diagnóstico, convocó a la ciudadanía, a los representantes vecinales y público en general a ser parte de los “Talleres de Planeación Participativa” cuyos resultados se convirtieron en herramienta fundamental para la elaboración tanto del diagnóstico, como de las siguientes etapas de fundamentación de estrategias del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, ya que lo aprovisionaron de las problemáticas, necesidades, prioridades y proyectos específicos que sólo quienes viven en el lugar conocen y pueden en consecuencia dimensionar, para incluirlos en los procesos de planeación. Como corolario solo resaltamos que principalmente son los vecinos del lugar los directamente beneficiados con la solución definitiva.

El proceso de planeación participativa se desarrolló mediante la realización de 4 talleres participativos con objetivos y contenidos diferentes pero conectados a través de un hilo conductor en común; el territorio y sus condicionantes urbanas.

1. Taller de Capacitación Vecinal: El objetivo fue dar un panorama general de los alcances y expectativas de los talleres, además de dotar a los participantes de las herramientas y criterios básicos para entender de mejor manera el lenguaje de la planimetría de los planes vigentes y lograr una participación más eficiente.



Cuadro de Imagen 1. Taller de planeación participativa. Gimnasio México 68 Calle Gaza entre Siberia y Galad. Col. Hermosa Provincia. 10 de Septiembre de 2010.

2. Taller de Planeación Participativa Fase de Diagnóstico: El objetivo fue la obtención de documentos y planos con ubicaciones puntuales o zonales de problemáticas y necesidades sentidas por los habitantes de los diferentes subdistritos.



Cuadro de Imagen 2. Taller de planeación participativa. Centro de Bienestar Comunitario Cuauhtémoc Infonavit Esmirna 1013, Col. Cuauhtémoc Infonavit. 8 de Octubre de 2010.

3. Taller de Planeación Participativa Fase de Estrategia: El objetivo fue realizar un proceso mediante el cual los vecinos plantearan y escucharan opiniones y propuestas de solución a las problemáticas y necesidades sentidas generando consensos y enriqueciendo la visión de los técnicos en la materia.



Cuadro de Imagen 3. Taller de planeación participativa. Centro de Bienestar Comunitario Cuauhtémoc Infonavit Esmirna 1013, Col. Cuauhtémoc Infonavit. 8 de Noviembre de 2010.

4. Taller de Planeación Participativa para la conformación del Proyecto Preliminar: El objetivo fue consensuar las estrategias del Plan Parcial de Desarrollo Urbano resultantes del estudio de campo y los talleres participativos mediante su exposición a los vecinos.



Cuadro de Imagen 4. Taller de planeación participativa. Centro de Bienestar Comunitario Cuauhtémoc Infonavit Esmima 1013, Col. Cuauhtémoc Infonavit, 3 de Diciembre de 2010.

El resultado de este proceso ha sido enriquecedor tanto para la elaboración del plan parcial, como para el ayuntamiento, ya que se captaron de primera mano las problemáticas y necesidades relativas a las condicionantes urbanas del lugar, así como de algunos de los servicios que presta el ayuntamiento o cualquier otra Institución oficial y que en gran medida afectan la forma de vida que se percibe en el entorno urbano.

Es importante resaltar que estos talleres se realizaron en conjunto para los subdistritos urbanos 1 “Hermosa Provincia” y 2 “Presa de Osorio”, teniendo una importante colaboración de los habitantes de ambos subdistritos, a continuación se presentan algunos datos de lo que fue la participación ciudadana en los talleres, así como un mapa esquemático de la representatividad territorial en los propios talleres. (Ver tablas 2, 3, 4, 5)

Fase	CAPACITACIÓN VECINAL																							
SEDE	Sede 1	Sede 2	Total Zona1	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Total Zona 2	Sede 6	Sede 7	Total Zona 3	Sede 8	Sede 9	Total Zona 4	Sede 10	Sede 11	Total Zona 5	Sede 12	Sede 13	Total Zona 6	Sede 14	Sede 15	Sede 16	Total Zona 7	TOTAL GENERAL
Mujeres	16	16	32	04	06	08	18	38	50	88	31	65	96	30	26	56	64	23	87	19	67	40	126	503
Hombres	20	29	49	12	23	09	44	21	24	45	12	22	34	24	19	43	24	15	39	18	25	19	62	316
Niños	04	03	07	00	00	00	00	31	17	48	19	55	74	17	03	20	42	14	56	02	00	00	02	207
Total	40	48	88	16	29	17	62	90	91	181	62	142	204	71	48	119	130	52	182	39	92	59	190	1026

Tabla 2. Nivel de participación ciudadana en los talleres de planeación participativa Fase 1 “Capacitación Vecinal”, elaboración propia. Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jal.

Fase	DIAGNÓSTICO																							
SEDE	Sede 1	Sede 2	Total Zona 1	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Total Zona 2	Sede 6	Sede 7	Total Zona 3	Sede 8	Sede 9	Total Zona 4	Sede 10	Sede 11	Total Zona 5	Sede 12	Sede 13	Total Zona 6	Sede 14	Sede 15	Sede 16	Total Zona 7	TOTAL GENERAL
Mujeres	23	32	55	10	08	18	36	38	24	62	45	88	133	44	18	62	51	109	160	28	42	21	91	599
Hombres	22	29	51	23	21	08	52	32	15	47	10	47	57	26	15	41	26	20	46	30	26	13	69	363

Niños	05	06	11	03	00	00	03	25	08	33	37	57	94	30	03	33	32	09	41	04	20	11	35	250
Total	50	67	117	36	29	26	91	95	47	142	92	192	284	100	36	136	109	138	247	62	88	45	195	1212

Tabla 3. Nivel de participación ciudadana en los talleres de planeación participativa Fase 2 “Diagnóstico”, elaboración propia.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jal.

Fase	ESTRATEGIA																							
SEDE	Sede 1	Sede 2	Total Zona 1	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Total Zona 2	Sede 6	Sede 7	Total Zona 3	Sede 8	Sede 9	Total Zona 4	Sede 10	Sede 11	Total Zona 5	Sede 12	Sede 13	Total Zona 6	Sede 14	Sede 15	Sede 16	Total Zona 7	TOTAL GENERAL
Mujeres	25	14	39	11	14	13	38	31	22	53	45	31	76	40	14	54	25	15	40	26	41	22	89	389
Hombres	16	16	32	14	19	14	47	19	16	35	08	27	35	20	12	32	27	17	44	26	16	07	49	274
Niños	00	07	07	05	00	03	08	15	04	19	23	33	56	21	02	23	16	04	20	06	23	11	40	173
Total	41	37	78	30	33	30	93	65	42	107	76	91	167	81	28	109	68	36	104	58	80	40	178	836

Tabla 4. Nivel de participación ciudadana en los talleres de planeación participativa Fase 3 “Estrategia”, elaboración propia.

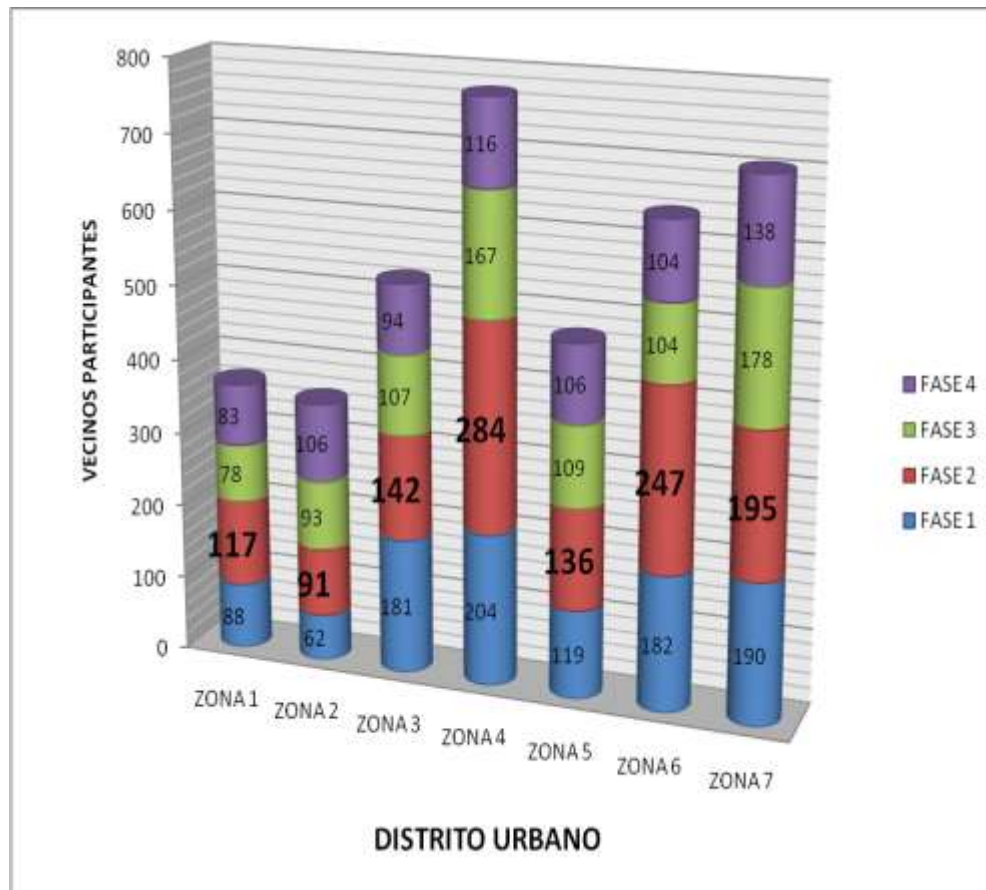
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jal.

Fase	PROYECTO PRELIMINAR																							
SEDE	Sede 1	Sede 2	Total Zona 1	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Total Zona 2	Sede 6	Sede 7	Total Zona 3	Sede 8	Sede 9	Total Zona 4	Sede 10	Sede 11	Total Zona 5	Sede 12	Sede 13	Total Zona 6	Sede 14	Sede 15	Sede 16	Total Zona 7	TOTAL GENERAL
Mujeres	14	22	36	15	15	11	41	16	24	40	25	25	50	33	19	52	21	23	44	21	33	38	92	355
Hombres	10	21	31	23	21	16	60	16	11	27	09	16	25	20	14	34	23	11	34	13	07	10	30	241
Niños	02	14	16	5	0	0	5	20	07	27	09	32	41	18	02	20	16	10	26	04	0	12	16	151
Total	26	57	83	43	36	27	106	52	42	94	43	73	116	71	35	106	60	44	104	38	40	60	138	747

Tabla 5. Nivel de participación ciudadana en los talleres de planeación participativa Fase 4 “Proyecto Preliminar”, elaboración propia.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jal.

En estas cuatro tablas podemos observar cómo la asistencia de la ciudadanía fluctuó en general, en todos los distritos urbanos según la fase del proceso de planeación participativa, encontrando la mayor respuesta en la fase de diagnóstico. De igual forma, podemos observar en la gráfica de resumen (*Ver gráfica 1*) que la participación de la ciudadanía en las sedes 12 y 13 (correspondiente al distrito urbano que aquí se presenta), son de las participaciones más numerosas en todas las fases del proceso respecto a otros subdistritos urbanos del centro y occidente de la ciudad, teniendo el pico de esta participación (247 vecinos) en la fase de diagnóstico, lo que brinda una mayor certitud sobre la base del ejercicio que se presenta, ya que no solamente fue copiosa, sino muy productiva en cuanto a la cantidad y calidad de la información.



Gráfica 1 Resumen comparativo por distritos y fases de los Talleres de Planeación Participativa, elaboración propia.
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jal.

Finalmente podemos observar en el siguiente cuadro (Ver Ilustración 3) cómo, el hecho de que la sede estuviera en este subdistrito facilitó la participación de la ciudadanía, situación que fue muy similar en la mayoría de los distritos urbanos, de igual forma se observa cómo los vecinos participaron de una manera intermitente durante el proceso, ya que sólo el 3% de los participantes asistió a los 4 talleres de planeación participativa, ésta situación evidencia una dificultad de la ciudadanía para asistir a procesos secuenciales, aún con un mes de diferencia entre uno y otro como fue el caso del presente proceso, por lo que habrá que explorar en lo sucesivo, tal vez un proceso no secuenciado o programar en otros días y horarios que le faciliten la asistencia a los vecinos. No obstante lo anterior, podemos concluir que la participación ciudadana en el Subdistrito 1 “Hermosa Provincia” cumplió con los objetivos trazados dejando un cúmulo de valiosa información para completar el análisis de la situación actual y la elaboración de las estrategias correspondientes.

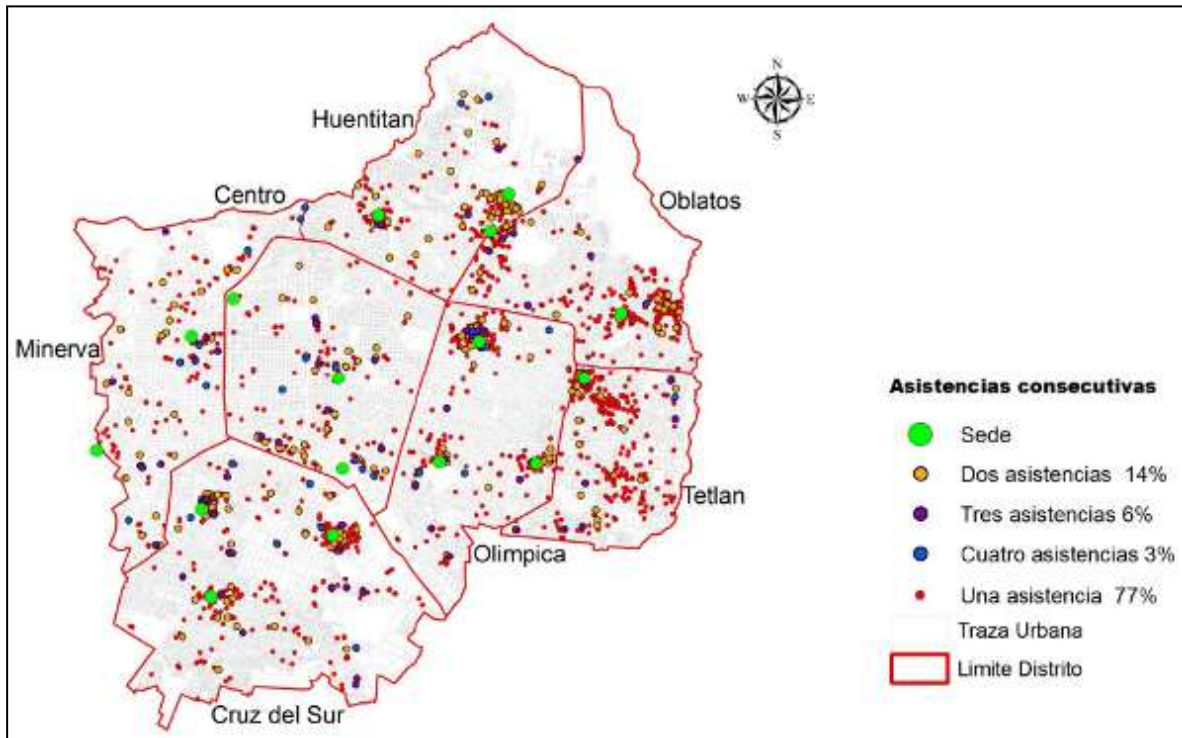


Ilustración 3. Mapa de participación total de los 7 Distritos Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jal. Elaborado por: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jal.

A continuación relacionamos el resultado de los cuatro talleres de planeación participativa estructurando estos resultados bajo un esquema similar al del capítulo VI del presente documento “Síntesis del estado actual” ya que se trata de igual forma de un proceso de análisis ciudadano con respecto a su entorno urbano.

1. Problemática del medio económico social.

Las necesidades más sentidas en este apartado, manifestadas por los habitantes del subdistrito urbano 1 “Hermosa Provincia” es la inseguridad ya que fue una constante en todos los talleres; los problemas de pandillerismo, venta y consumo de drogas, asaltos, robos y alcoholismo fueron los temas más recurrentes en las mesas de trabajo, por lo que identificaron como puntos focalizados los espacios que a continuación se relatan.

- Parque convertido en zona de ladrones y borrachos ubicado sobre la calle Cairo entre Federación y Esteban Alatorre.
- Zona de pandillas en el polígono conformado por las calles Pablo Valdéz, Federación, Nubia e Irán.
- Zona Insegura en el polígono conformado por las calles José María Iglesias, Pablo Valdéz, Plutarco Elías Calles y Argel.
- Zona de malhechores la calle Teherán entre Jesús Acal y Emilio Rabasa.
- Zona de malhechores la calle Puerto Melaque entre Esmirna y Cairo.
- Zona de malhechores la calle Cairo entre Pablo Valdéz y Emilio Rabasa.
- Zona de malhechores la calle Jesús Urueta entre Cairo y Túnez.
- Inseguridad por robo a vehículos en Pablo Valdéz entre Bagdad y Teherán.
- Inseguridad en parque ubicado en Esmirna esquina Teherán.

- Zona insegura el polígono conformado por las calles, Cairo, Fez, Puerto Melaque
- Reportan que las patrullas de policía no los atienden.
- Reportan que el módulo de seguridad ubicado en Teherán entre Jesús Urueta y Emilio Rabasa está abandonado.
- Solicitan mayor vigilancia por la tarde y noche.
- Los vecinos de la colonia Hermosa Provincia solicitan servicio de patrullas a las 4:30 y 6:00 horas ya que tienen reuniones a esas horas y ya los han asaltado.
- Los vecinos reportan zona insegura en el polígono conformado por las calles Demóstenes, Presa Sanaloe, Pablo Valdéz y Presa de Osorio.

Como inquietudes generalizadas y peticiones puntuales, los vecinos plantearon dentro de estas discusiones, que las acciones adecuadas para atacar este problema eran por un lado, incrementar la presencia policiaca, utilizar las casetas de policía abandonadas para tener mejor respuesta a una emergencia y mejorar el alumbrado público, como complemento de solución a ésta problemática, propusieron mejorar las condiciones generales de los jardines, parques y unidades deportivas para que los jóvenes cuenten con verdaderas opciones de desarrollo de vida sana.

2. Problemática del medio físico natural.

El sentir generalizado de los vecinos es que falta arbolado en las calles y avenidas así como en las plazas y parques del subdistrito, además de la necesidad de dar mantenimiento al arbolado existente que en algunos casos llega a representar riesgo para casas ó equipamientos, para enumerar los puntos señalados como conflicto del medio ambiente, lo dividiremos en tres apartados según se precisa a continuación:

2.1 Necesidad de arbolado en las calles:

- Bagdad entre Josefa Ortiz de Domínguez y Físicos.
- Esmirna entre Pablo Valdéz y Emilio Rabasa.
- Fez entre Jesús Urueta y Emilio Rabasa.
- Trípoli entre Jesús Urueta y Puerto Melaque.
- Sudán entre Industria y Educadores.
- Nubia entre Industria y Educadores.
- Argel entre Av. Pablo Valdéz y Jesús Urueta.
- Nubia entre Jesús Urueta y Puerto Melaque.
- Arquímedes entre Josefa Ortiz de Domínguez y Pablo Valdéz.
- Emilio Rabasa entre Gaza e Israel.
- Plazoleta ubicada en la calle Emilio Rabasa entre Esmirna y Jesús Urueta.
- Jesús Urueta entre Esmirna y Gaza.
- Pablo Valdéz entre Plutarco Elías Calles y Pedro Vélez.
- Esteban Alatorre entre Damasco y Arquímedes.
- Industria entre Cairo y Demóstenes.
- Educadores entre Bagdad y Demóstenes.
- Francisco de Aiza entre San Jerónimo e Irán.
- Del Congreso entre Túnez e Irán.

- Físicos entre Bagdad y Demóstenes.
- Convención entre Bagdad y San Jerónimo.
- Presa de Osorio entre Javier Mina y Josefa Ortiz de Domínguez.

2.2 Necesidades de poda de frondas o de retiro de arbolado en las calles:

- Bagdad entre Jesús Urueta y Puerto Melaque.
- Bagdad entre Federación y Pablo Valdéz.
- Teherán entre Federación y Esteban Alatorre.
- Teherán entre y Jesús Urueta.
- Colimilla entre Plutarco Elías Calles y Damasco.
- Esmirna entre Pablo Valdéz y Esteban Alatorre.
- Cairo entre Pablo Valdéz y Jesús Urueta.
- Cairo entre Federación y Esteban Alatorre.
- Túnez entre Fray Manuel de Navarrete y Físicos.
- Irán entre Esteban Alatorre y Pablo Valdéz.
- Pitágoras entre Fray Manuel de Navarrete y Dionisio Rodríguez.
- Demóstenes entre Pablo Valdéz y Esteban Alatorre.
- Arquímedes entre Gigantes y Dionisio Rodríguez.
- Israel entre Emilio Rabasa y Puerto Melaque.
- Puerto Melaque entre Bagdad y Esmirna.
- Puerto Melaque entre Marruecos e Israel.
- Felipe Buenrostro entre Demóstenes y Gaza.
- Gustavo Baz entre Demóstenes y Gaza.
- Gustavo Baz entre Israel y Pedro Vélez.
- Pablo Valdéz entre Plutarco Elías Calles y Pedro Vélez.
- Esteban Alatorre entre Plutarco Elías Calles y Arquímedes.
- Federación entre Bagdad y Cairo.
- Agrónomos, Telegrafistas y Jardines Japoneses entre Demóstenes y Arquímedes.
- Educadores entre Cairo e Irán.
- Del Congreso entre Bagdad y Demóstenes.
- Físicos entre Arquímedes y Presa de Osorio.
- Químos entre Demóstenes y Presa de Osorio.
- Josefa Ortiz de Domínguez entre Plutarco Elías Calles y Túnez.
- Jardines de Versalles entre José Gómez de la Cortina y Jardines de San Francisco.
- Dionisio Rodríguez entre Florencio del Castillo y Jardines de San Francisco.
- Gómez de Mendiola entre Cairo y Túnez.
- Jardines de Aranjuez entre José Gómez de la Cortina y Jardines de San Francisco.
- Fray Manuel de Navarrete entre Plutarco Elías Calles y Pitágoras.
- Guty Cárdenas entre Cairo y Túnez.

- Rómulo Velasco entre Calle “D” y Cairo.
- Javier Mina entre José Gómez de la Cortina y Agustín Pagasa.

2.3 Estado de condición de parques y jardines, cantidad y calidad:

- Concentración de basura en la explanada de la Unidad Deportiva México 68 ubicada en el cruce de las calles Gaza y Galad.
- Concentración de basura en el parque ubicado en el cruce de las calles Cairo y Esteban Alatorre.
- Poda de árboles y mejoramiento de las áreas jardinadas ubicadas en la parte posterior de la Unidad Deportiva México 68 ubicada en el cruce de las calles Gaza y Galad.
- Rescatar jardín ubicado en el cruce de las calles Esteban Alatorre e Industria.
- Mejorar con áreas verdes las amplias banquetas de la Av. Presa de Osorio.

Como conclusión a éste tema, es importante señalar que en su mayoría el arbolado existente no es el adecuado para las áreas en las que se encuentran, situación que provoca una serie de complicaciones que van desde una necesidad recurrente de podas, hasta el daño en calles, banquetas e instalaciones de luz, agua y alcantarillado. Ante esta situación es importante impulsar una campaña de información de las especies de arbolado que puedan crecer adecuadamente tanto en las banquetas y camellones, como en plazas y parques. Posteriormente se podría arrancar una campaña de reforestación que aminore los costos de mantenimiento y mejore las condiciones del entorno urbano sin dañar la infraestructura existente.

3. Problemática del uso actual del suelo.

Dentro de las mesas de trabajo se solicitó la implementación de dos corredores de nivel mixto barrial, uno en la calle de Bagdad y otro en la calle de Túnez, ambos entre las calles de Esteban Alatorre y Josefa Ortiz de Domínguez, en este sentido se vuelve evidente la necesidad del auto empleo a través del establecimiento de un pequeño comercio ó taller familiar anexo a la casa. En cuanto a problemas específicos con giros establecidos se reportaron los siguientes:

- Demasiadas tiendas con maquinitas de azar y videojuegos por todo el subdistrito.
- Centro de acopio de cartón en área habitacional que parece un basurero, está ubicado en Esteban Alatorre entre Irán y Sudán.
- Giro no adecuado para zona habitacional ubicado en Irán entre Federación y Pablo Valdéz.
- Gasolinera que causa riesgo por estar frente a jardín de niños y escuela primaria. Calle Esteban Alatorre entre las calles de Bagdad y Teherán.

Por otra parte también fué recurrente la petición de los habitantes de la colonia Hermosa Provincia, de generar un polígono de restricción a ciertos giros alrededor de su centro barrial ya que actualmente existen comercios (generalmente con venta y consumo de bebidas alcohólicas) que les generan conflicto, ya que se contraponen con los usos y costumbres de esa comunidad religiosa, sin embargo en las mesas de discusión en que participaron algunos otros miembros de la colectividad que no practican dicha Religión, quedó manifiesta su conformidad de establecer un polígono que respetando los usos de sus jerarquías viales, restrinja sólo la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Como recomendación generalizada quedó el compromiso de delimitar el polígono del área de influencia del centro barrial de la colonia Hermosa Provincia

y analizar los giros que pudieran ser susceptibles de ser eliminados del cuadro de compatibilidades correspondiente. Como conclusión sobre los usos del suelo, podemos dejar asentado que será necesario analizar las propuestas de vecinos, dado que la estrategia final deberá presentar de manera concensada, sólo aquellas ampliaciones de los corredores mixtos, que coadyuven a resolver de una manera integral la problemática del subdistrito.

4. Problemática de la vialidad y el transporte.

Este tema junto con el de seguridad e infraestructura fue uno de los mas recurrentes en las mesas de discusión ya que existen una gran cantidad de rutas de transporte público que por un lado han saturado las principales vialidades del subdistrito y por otro, están circulando por vialidades locales no adecuadas para el transporte público generando conflictos viales e inseguridad para los vecinos.

4.1 Las vialidades que fueron señaladas como de alta saturación de transporte público fueron:

- Pablo Valdéz.
- Esteban Alatorre.

4.2 Los puntos de conflicto vial más reportados en las mesas de trabajo y a las que se les solicita solución inmediata son:

- Pablo Valdéz y Cairo.
- Esteban Alatorre y Cairo.

4.3 Debido al exceso de velocidad los vecinos solicitan colocación de topes en los siguientes cruces:

- Pablo Valdéz y Bagdad.
- Pablo Valdéz y Teherán.

4.4 De igual forma los vecinos propusieron la conexión de las calles Teherán, Cairo e Irán a la Av. José María Iglesias.

- Pablo Valdéz y calle Cairo.
- Esteban Alatorre y calle Cairo.

Las vialidades señaladas por tener una gran saturación de transporte público, albergan también una gran cantidad de tráfico ligero y privado, situación que complica el cruce peatonal por dichas vías, por lo que será necesario generar una verdadera coordinación con las instancias viales y de transporte colectivo correspondientes, para realizar y poner en marcha un estudio de reestructuración de rutas del transporte público, así como las soluciones viales necesarias que permitan el tránsito seguro del peatón en estas vialidades tan concurridas.

Con respecto a la conexión de las calles Teherán, Cairo e Irán a la Av. José María Iglesias, (Acción que implica el cruce de un gran terreno baldío), se gana en importancia en tanto que permiten el libre tránsito por zonas que actualmente y por su condición de calles cerradas generan inseguridad.

5. Problemática de la infraestructura.

Es este apartado uno de los más sentidos en la comunidad y se refleja en lo planos de trabajo de los talleres, ya que los habitantes del subdistrito han venido sufriendo por vandalismo ó deterioro natural, la pérdida paulatino de vigencia de su infraestructura puesto que desde el alumbrado público, hasta el tendido de cables de suministros de energía y señal codificada requieren atención urgente para estar actualizados a las

necesidades de la vida moderna. Las redes de agua potable y alcantarillado no escapan del señalamiento de vecinos, dado que son frecuentes los avisos de reparación de tuberías de alguno de éstos servicios.

5.1 Dentro de los talleres, los vecinos propusieron una serie de predios e infraestructura existente para generar usos y destinos, así como acciones que les ayuden a mejorar la calidad de vida en sus barrios y colonias según se describe a continuación:

- Rescatar como área verde un predio ubicado en el cruce de las calles Presa de Osorio y Josefa Ortiz de Domínguez.
- Prestar el módulo de policía sin uso ubicado en Teherán entre Emilio Rabasa y Jesús Urueta para que los vendedores del tianguis que se instala sobre la calle esmirna puedan utilizar los sanitarios.
- Rehabilitar el módulo de policía sin uso ubicado en Teherán entre Emilio Rabasa y Jesús Urueta.
- Rescatar predio particular perteneciente al Infonavit, para construir jardín ó parque infantil, Ubicado en la calle Jesús Acal entre las calles de Bagdad y Calcuta.
- Solicitan especial atención al mantenimiento y reutilización de plazas, parques y unidades deportivas ya que en algunos casos han sido tomados como lugar de reunión de pandilleros
- Por otra parte, solicitan se permitan hacer eventos públicos en la Unidad Deportiva México 68.

5.2 En cuanto a infraestructura de agua potable y alcantarillado se reportaron tuberías deterioradas en todo el subdistrito y tubería asolvada en tomas de agua potable en los siguientes puntos:

- Calcuta entre Jesús Acal y Emilio Rabasa.
- Túnez entre Esteban Alatorre y Pablo Valdéz.
- De igual forma, se reportó una fuga de agua en Esteban Alatorre frente al #3185.

5.3 Respecto al alumbrado público, se señalaron en las mesas de discusión las siguientes calles, parques o plazoletas como zonas con deficiencia lumínica, debido ya sea a sistemas obsoletos de iluminación o a la falta de mantenimiento de las redes. A continuación se describen los puntos señalados:

- Bagdad entre Federación y Pablo Valdéz.
- Teherán entre Jesús Acal y Emilio Rabasa.
- Puerto Melaque entre Esmerina y Cairo.
- Cairo entre Pablo Valdéz y Emilio Rabasa.
- Jesús Urueta entre Cairo y Túnez.
- Túnez entre Puerto Melaque y Jesús Urueta.
- Irán entre Pablo Valdéz y Santo Tomás,
- Demócrito entre Dionisio Rodríguez y Físicos.
- Pitágoras entre Gigantes y Presa de Osorio.
- Gaza entre Pablo Valdéz y José María Iglesias.
- Jardines de Babilonia entre Gigantes y Jardines Japoneses.
- Federación entre Plutarco Elías Calles y Nubia.
- Físicos entre Cairo y Demócrito.
- Josefa Ortiz de Domínguez entre Licurgo y Educadores.

- Telegrafistas entre Arquímedes y Nazareth.
- Telefonistas entre Físicos y Telegrafistas.
- Presa de Osorio entre Licurgo y Josefa Ortiz de Domínguez.
- Dionisio Rodríguez entre Plutarco Elías Calles y Presa de Osorio.
- Fray Manuel de Navarrete, Fray Manuel Carpio y A. Aragón y Escandón entre Florencio del Castillo y Agustín Pagasa.
- Francisco Javier Mina entre Pitágoras y Florencio del Castillo.
- Francisco González Guerrero y Gildardo Gómez entre Túnez y Antonio Enríquez.
- Poste a punto de caerse en Irán Entre Esteban Alatorre y Pablo Valdéz.

5.4 En el rubro del suministro de energía o de transmisión de señal codificada, surgieron temas como el de contaminar visual y físicamente con exceso de cableado en calles como:

- Arquímedes entre Josefa Ortiz de Domínguez y Pablo Valdéz.
- Esteban Alatorre entre Plutarco Elías Calles y Arquímedes.

5.5 Con relación a los problemas de desalojo de las aguas de lluvia, los temporales dejan siempre la huella en puntos focalizados que requieren atención inmediata, de preferencia preventivos antes de el mes de mayo, mes en que se reciben los primeros aguaceros.

- Plutarco Elías Calles entre Josefa Ortiz de Domínguez y José María Iglesias.
- Teherán entre los domicilios 1069 y 1073.
- Javier Mina entre Plutarco Elías Calles e Irán.
- Esteba Alatorre entere Cairo y Gaza.
- Túnez entre Gigantes y Francisco Javier Mina.
- Cairo, Tripoli, Tunez, Argel, Iran, Sudan, Nubia, Etiopia, Demóstenes, Turquía y Gaza entre Federación y Pablo Valdéz.
- Físicos entre Arquímedes y Presa de Osorio.

5.6 De igual forma requieren atención especial aquellos pavimentos y banquetas en mal estado que dificultan el tránsito vehicular y peatonal sobre todo para aquellas personas que presentan alguna discapacidad, las calles y banquetas señaladas en los talleres fueron loas siguientes:

- Emilio Rabasa entre Damasco y Calcuta.
- Jesús Urueta entre Plutarco Elías Calles y Cairo.
- Damasco entre Puerto Melaque y Emilio Rabasa.
- Esmirna entre Jesús Acal y Puerto Melaque.
- Esmirna entre Jesús Urueta y Pablo Valdéz.
- Calcuta entre Jesús Urueta y Puerto Melaque.
- Pablo Valdéz a todo lo largo del subdistrito, entre Plutarco Elías Calles y Pedro Vélez.
- Esteban Alatorre Entre Plutarco Elías Calles y Arquímedes.
- Industria entre Plutarco Elías Calles e Irán.
- Jardines botánicos entre Presa de Osorio y Demóstenes.
- Gigantes entre Jardines de Babilonia y Jardines de San Francisco.

- Damasco, Irán, Teherán, Esmirna, Cairo, Tripoli, Tunez, Argel, Iran, Sudan, Nubia y Etiopia entre Pablo Valdéz y Esteban Alatorre.
- Demóstenes entre Gigantes y Jesús Urueta.
- Arquímedes entre Josefa Ortiz de Domínguez y Pablo Valdéz.
- Telefonistas entre Físicos y Telegrafistas.
- Jardines de San Francisco entre Gigantes y Jardínez de Aranjuez.

5.7 En cuanto hundimientos , se reportan los siguientes:

- Calcuta entre Puerto Melaque y Emilio Rabasa.
- Jesús Urueta y Esmirna.

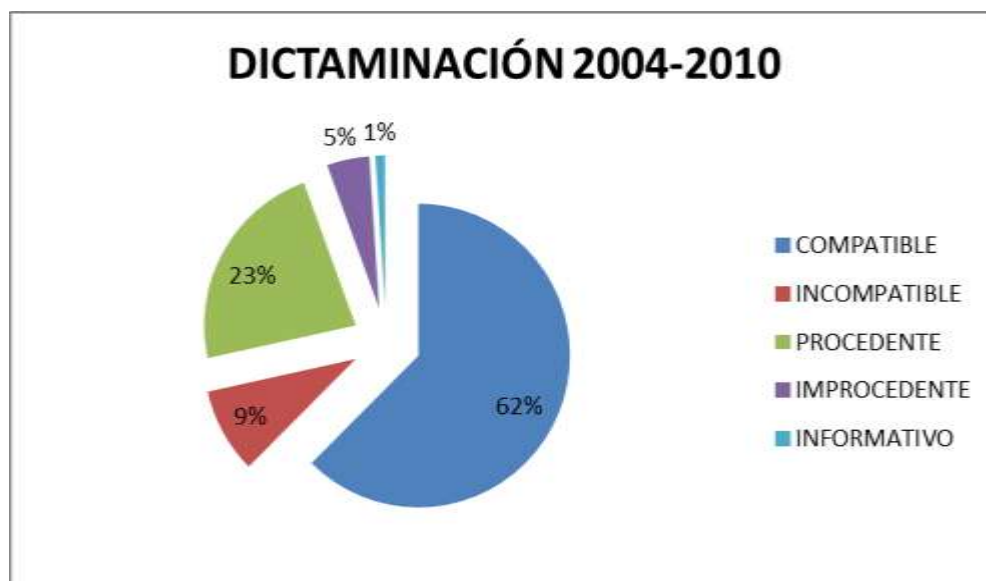
Como conclusión a los temas de necesidades sentidas referente a los servicios e infraestructura, solo podemos comentar que siempre estarán en los ojos de los vecinos, las fallas que en su momento se presenten en cualquiera de los rubros señalados, puesto que son el aprovisionamiento cotidiano que facilita la convivencia social en cualquier comunidad.

b) Aplicación de la norma:

Se detectan inconformidades por parte de ciudadanos, donde los mismos reclaman que vieron afectados sus intereses particulares, por resultados de dictaminación ya sea a favor o en contra de algún giro u acción urbanística. Ante esta circunstancia constante el ciudadano involucrado recurre a su derecho de recusar la dictaminación, con una figura jurídica conocida como recurso de revisión.

Dentro de los casos analizados en los recursos de revisión, se observó que los criterios aplicables en ésta figura, no siempre coinciden con los criterios técnicos de análisis urbano que dieron origen a la zonificación contenida en el Plan Parcial, ya que las instancias encargada de revisar los distintos casos, operan con procedimientos propios y el resultado de la resolución tiene la posibilidad de contradecir incluso, el dictamen técnico que dio origen a la querella, lo que de alguna forma explica la percepción de algunos ciudadanos de que la autoridad no cumple con lo establecido en el Plan Parcial.

Para analizar la funcionalidad y vigencia del Plan parcial vigente, desde 2004 a la fecha (Dic.2010), se tomaran en cuenta los dictámenes emitidos por parte de la dirección General de Obras Públicas en este periodo. Durante este lapso fueron emitidos 485 dictámenes, de los cuales el 85% de ellos fueron resueltos favorablemente ya sea compatible o procedente, el 14% de ellos fue resuelto con una situación desfavorable ya sea incompatible o improcedente y el 1% fue puramente informativo. (Ver gráfica 2)

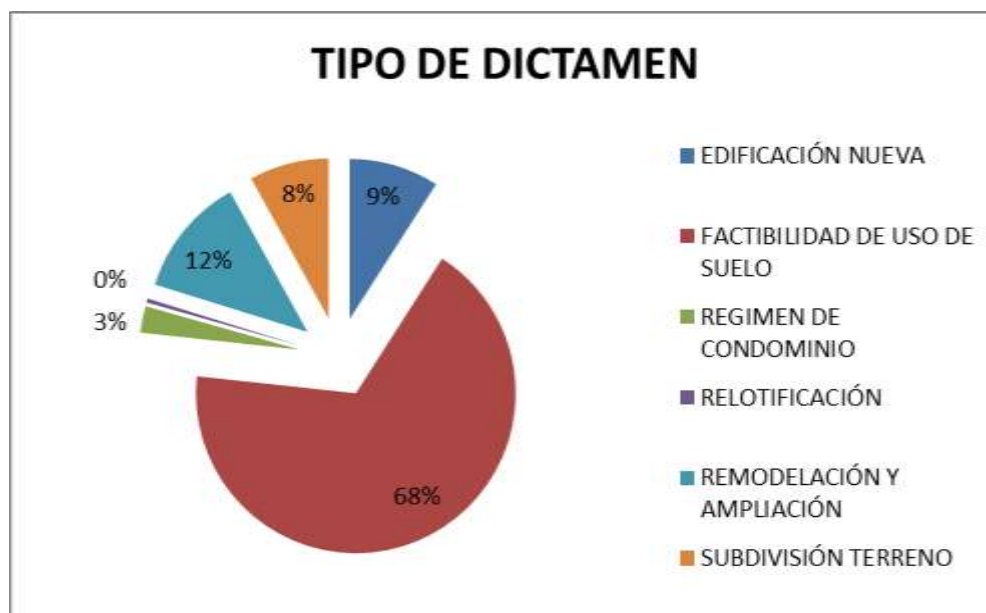


Gráfica 2 Resultados de dictaminación realizada por la dirección de Obras Públicas periodo 2004-2010.
Fuente: Coplaur

A partir de estos datos podemos deducir que el funcionamiento del Plan Parcial en términos generales ha sido aceptable ya que tan solo el 14% se ha registrado como des favorable a los usos o acciones solicitadas.

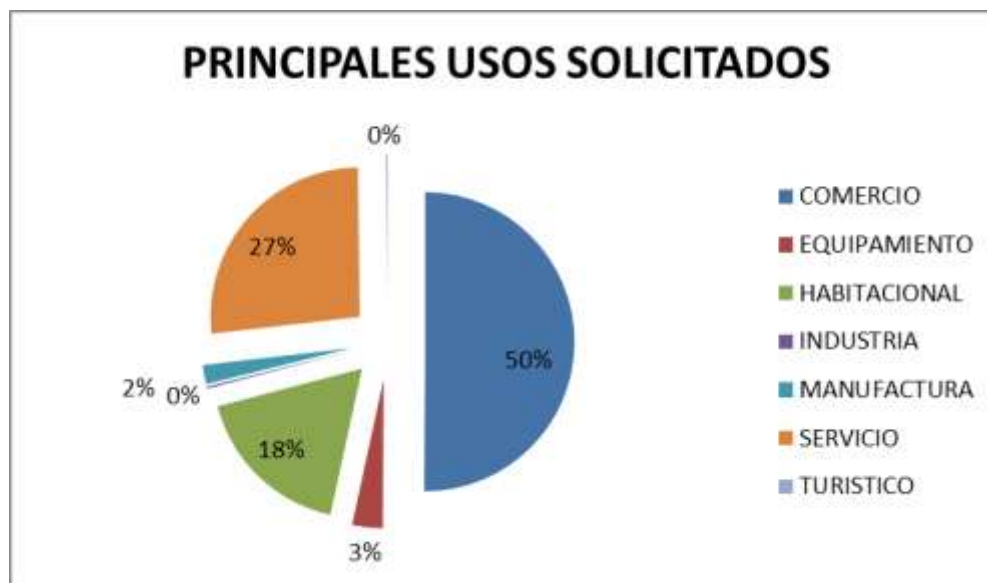
En cuanto a los tipos de dictámenes emitido con mayor frecuencia es el de Factibilidad de Uso de suelo con el 68%, del total de las solicitudes, le sigue el de ampliación y remodelación con el 12%, remodelación y ampliación con el 9% y subdivisión con el 8%. (Ver gráfica 3)

La principal tendencia en el subdistrito es el de complementar los usos habitacionales con alguna actividad de comercio o servicio de nivel barrial o alguna manufactura menor, sin tener que modificar la estructura de lo ya construido.



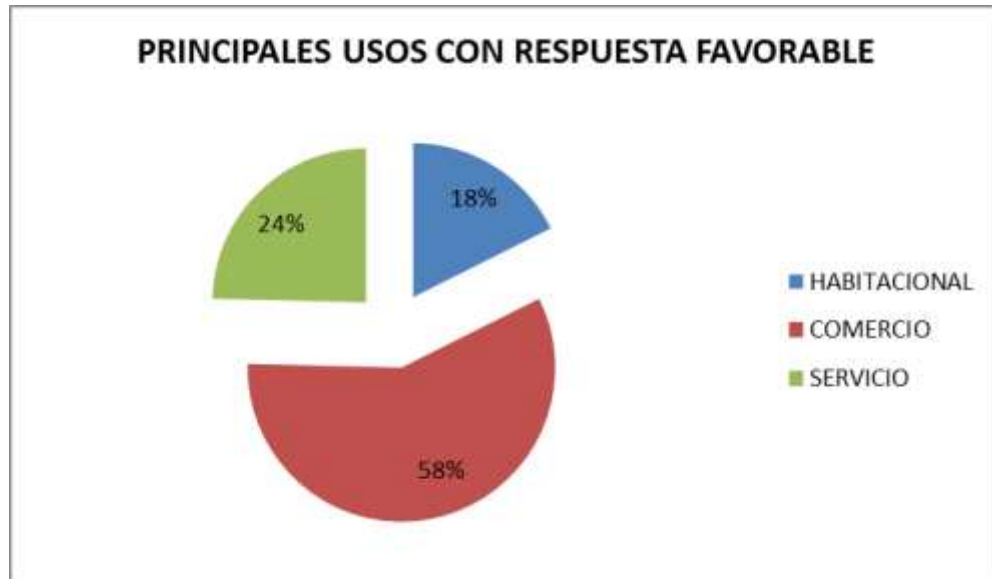
Gráfica 3 Resultados de dictaminación realizada por la dirección de Obras Públicas periodo 2004-2010.
Fuente: Coplaur

Los principales usos de suelo solicitado, el 50% de ellos corresponden al comercio, el 27% corresponde a servicio, el 18% para uso habitacional, el 3% a equipamiento, el 2% a Manufactura Menor. Las principales actividades solicitadas corresponden al nivel barrial tanto para comercios como para servicios (*Ver gráfica 4*); es de llamar la atención de haber una solicitud para el uso turístico, específicamente para casa de huésped, ello está relacionado con la influencia que tienen en la zona la iglesia La Luz del Mundo, ya que en esta ciudad y en esta zona se ubica su Centro Internacional de Reunión, por lo que a esta zona se le debe de dar la opción para poder brindar algún tipo de servicio al turismo religioso que genera esta Iglesia, generando derrama para la ciudad.



Gráfica 4 Resultados de dictaminación realizada por la dirección de Obras Públicas periodo 2004-2010.
Fuente: Coplaur

Del 85% de los dictámenes emitidos con una opinión favorable, los principales usos solicitados son el comercio con 58%, los servicios con el 24% y el Habitacional con 18% siendo las tiendas de abarrotes las que predominan con el mayor número de solicitudes, seguidas de vivienda con algún uso comercial, (*Ver gráfica 5*) estos datos nos corroboran que las actividades aquí desarrolladas están encaminadas a la economía de subsistencia donde la transformación de las zonas habitacionales ha iniciado su proceso por los niveles barriales, estos datos se deben seguir monitoreando cuando el tipo de solicitudes sean para usos comerciales pero de nivel distrital y estas van en aumento, será un momento de revisar el caso y proponer una modificación al Plan Parcial.



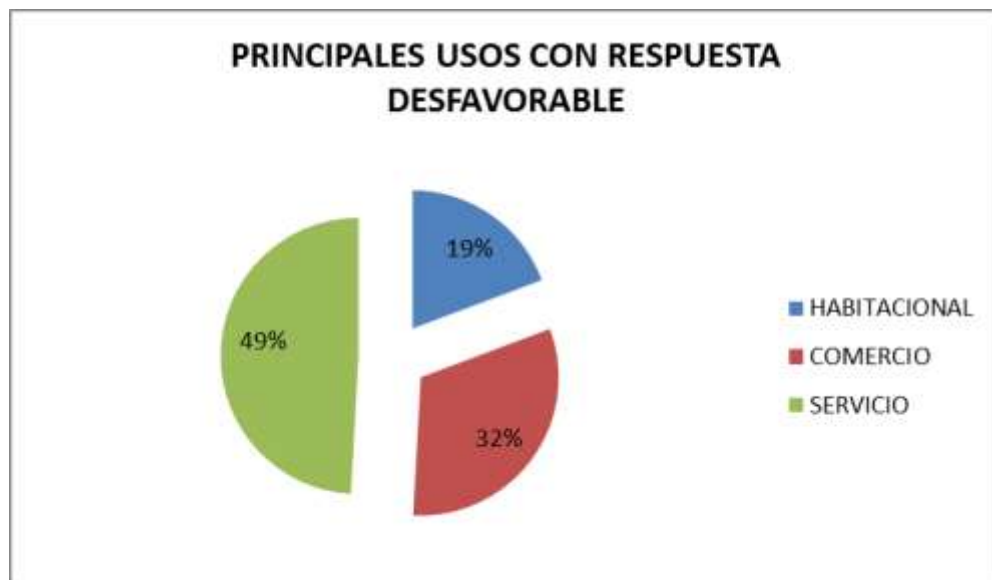
Gráfica 5 Resultados de dictaminación realizada por la dirección de Obras Públicas periodo 2004-2010.

Fuente: Coplaur

Del (14%) del total de solicitudes presentadas, prácticamente el 50% de las respuestas desfavorables que se tuvieron en la dictaminación, corresponden a los servicios, mientras que el 32% (del 14%) corresponde al comercio y el 19% (del 14%), al uso habitacional.

Otro dato que arroja la estadística es que el 27% del total de los dictámenes emitidos, corresponden a los servicios, esta proporción no se guarda en las solicitudes de uso que tuvieron una respuesta desfavorable, ya que el 49% correspondieron al sector servicios. Aunque las actividades con mayor número de respuestas desfavorables fueron el de oficinas y estacionamientos, por lo que se debe valorar al momento de realizar la propuesta en que zonas del subdistrito es susceptible de ampliar estos giros. (Ver gráfica 6)

La negativa para el uso habitacional tiene que ver con la remodelación o ampliación y para la subdivisión, lo cual implica un cambio en la estructura de la construcción y de los predios.



Gráfica 6 Resultados de dictaminación realizada por la dirección de Obras Públicas periodo 2004-2010.

Fuente: Coplaur

Podemos concluir que el funcionamiento del Plan Parcial en términos generales ha sido aceptable ya que tan solo el 14% se ha registrado como desfavorable a los usos o acciones solicitadas. La principal tendencia en el subdistrito es el de complementar los usos habitacionales con alguna actividad de comercio o servicio de nivel barrial o alguna manufactura menor, sin tener que modificar la estructura de lo ya construido.

Se debe valorar la posibilidad de incluir el uso turístico en algunas zonas del subdistrito, así como el ampliar las compatibilidades para algunos giros de nivel distrital.

c) Política del Ayuntamiento.

3. Políticas asociadas a los Ejes Estratégicos

3.1 Políticas de Habitabilidad Barrial

3.1.1 Reestructuración Urbana

Esto se entiende como una estrategia para redefinir la configuración del territorio municipal bajo conceptos nuevos que propicien un mayor entendimiento de los sistemas complejos y altamente conectados, reconocidos en el diagnóstico y que deberían ser la base para integrar la ciudad, propiciando mayor conectividad, reforzando el sentido de identidad, incrementando la eficiencia funcional y ofreciendo mejores condiciones para la inversión inmobiliaria. El plano E-4 muestra los nuevos conceptos de reestructuración urbana que reconocen lo siguiente: Centro Metropolitano, zonas de alta centralidad, corredores de movilidad, corredores urbanos, la propuesta de consolidación del sistema vial primario y la de reestructuración de la red de rutas del transporte urbano convencional.

3.1.2 Espacio Público

La opción de mejorar la calidad y cantidad de espacio público en una ciudad totalmente urbanizada implica en primer lugar liberar los espacios públicos actuales de construcciones y elementos que reducen su tamaño y las empobrecen ambientalmente.

En segundo lugar intervenir decisivamente para crear más espacio público en las zonas urbanizadas actuales, por último como estrategia intermedia entre las dos anteriores, es posible utilizar el espacio del sistema vial secundario en barrios y zonas con alto déficit de espacio público, mediante medidas de tranquilizar el tráfico, como modalidad supletoria que garantice su uso para ciertas actividades básicas de ocio y recreación.

Por lo anterior el Municipio promoverá el espacio público para su mejor aprovechamiento bajo criterios de conservación, protección y equidad social. En ciertos barrios, el uso temporal del sistema vial para hacer zonas peatonales parciales, temporales, en horarios selectivos para la reanimación barrial, o en fines de semana y días festivos podría mitigar los efectos nocivos de la falta de espacio público.

3.1.3 Mejoramiento Urbano

Para equilibrar las inequidades territoriales se requiere hacer inversiones sistemáticas en los barrios marginados con el objeto de reducir los déficits de infraestructura, mejorar el equipamiento urbano, pero también para introducir circuitos de movilidad local para transporte público, proyectos de espacios verdes y abiertos, que acerquen estos satisfactores básicos, evitando situaciones de exclusión y hostilidad, de tal manera que se reduzcan las tensiones sociales que produce la inequidad territorial.

3.1.4 Promoción de Vivienda

Esta estrategia consiste en fomentar, por un lado, la construcción de vivienda para venta con los propietarios de predios, las instituciones del sector hipotecario, los promotores de vivienda y el mercado potencial interesado en adquirir vivienda con infraestructura completa accesible a zonas de alta centralidad, corredores de movilidad, corredores urbanos y vivienda en renta en barrios, colonias y fraccionamientos mediante el otorgamiento de permisos para la construcción de unidades pequeñas de 40 m², en viviendas existentes para incrementar el mercado de renta y complementar los ingresos de las familias participantes.

3.1.5 Tránsito Local y mejora de la accesibilidad peatonal

La reducción de la velocidad, la restricción al tránsito de vehículos son las políticas que en algunas zonas y en vías secundarias y menores se promueve para lograr un mejoramiento de la accesibilidad peatonal y la movilidad no motorizada. La convivencia y el encuentro en el espacio público tienen una red de interconexión cuando los espacios para los peatones y para el esparcimiento se dan en condiciones de mayor seguridad. La tranquilización de las vías es una política de mejora de la habitabilidad de barrios, colonias y pueblos.

3.1.6 Equipamiento

Existe una gran concentración de equipamiento urbano de todos niveles en el Municipio de Guadalajara, no obstante, parte de este equipamiento está deteriorado y requiere ser intervenido para actualizarlo por lo que el Ayuntamiento debería apoyar la modernización selectiva en los casos que coincida con zonas de alta centralidad, corredores de movilidad y espacio público para con ello potenciar la capacidad en la prestación de los servicios y obtener mejores niveles de desarrollo social.

3.1.7 Centro Histórico

La estrategia de continuidad de consolidación de acciones de mejoramiento físico de esta zona de la ciudad es importante para alcanzar un nivel mínimo de condiciones que permita mantener las funciones culturales, turísticas y comerciales actuales en tanto se realiza un programa de revitalización. Éste tendría como base el concepto de centro metropolitano, que implica replantear la utilización de las fincas y los espacios patrimoniales en el sentido de recuperación de competitividad y reforzamiento de la identidad.

Lo anterior coordinado con la reestructuración de las redes de transporte público, el aprovechamiento de los estacionamientos existentes, junto con la creación de la red de estacionamientos disuasorios, el mejoramiento de la calidad del espacio público, el reposicionamiento de comercios y empresas de prestigio y la densificación selectiva para situar el centro histórico en un nivel alto de calidad de servicios.

3.2 Políticas de Repoblamiento

3.2.1 Densificación

Para repoblar el territorio y ofrecer opciones de vivienda para arraigar a la población del Municipio es necesario aprovechar al máximo la infraestructura y el equipamiento existentes y utilizar el espacio vacío, con claridad en cuanto a las tipologías de densificación, de manera tal que se disponga de zonas susceptibles de densificación con oferta de tierra y vivienda competitiva que satisfaga a promotores y clientes potenciales, para ello se han realizado junto con estos estudios análisis particulares con modelos de ciertas zonas de la ciudad que podrían facilitar nuevas opciones de habitabilidad evitando en la medida de lo posible impactos negativos a zonas vecinas y al sistema vial. La revisión de los planes parciales debería hacerse con una visión que pueda anticipar a los problemas que el mismo proceso va a generar, como mayor exigencia en todas las redes de servicios, gran cantidad de estacionamiento público bien enlazado con las vialidades principales, mayor superficie de espacios públicos y abiertos y más exigencia a las capacidades del equipamiento urbano básico.

3.2.2 Zonas de Alta Centralidad

Las zonas de alta centralidad son elementos urbanos clave para el desarrollo territorial de la ciudad, por tanto se pretende acentuar su consolidación reforzando la estructura espacial que las actividades económicas le confieren, que afectan el comportamiento económico, la cohesión social y las condiciones ambientales, esclareciendo los aspectos críticos particulares a resolver en cada caso, y estableciendo políticas de crecimiento, densificación y definición de su estructura funcional para adaptarla a los cambios esperados, considerando con especial énfasis los problemas de movilidad en cada zona.

3.2.3 Corredores de Alta Movilidad

Los corredores de alta movilidad son la base para estructurar espacialmente y aumentar la actividad económica y el poblamiento por medio de equilibrios funcionales en cuanto al uso de suelo, zonificación, especificaciones urbanas, transporte público, transporte privado y estacionamientos. Examinar estos entornos urbanos desde la perspectiva de la planeación del transporte y la densificación ayuda no sólo a mejorarlos,

sino a hacer más eficiente y atractiva la movilidad de personas y cosas, haciendo posible promover una mejor calidad ambiental al considerar como prioridad el espacio público, potenciando su desarrollo por medio de inversiones en infraestructura y mejoría de la imagen urbana, promoviendo la participación social con criterios de identidad según el caso, atendiendo el tema de reubicación de anuncios espectaculares y publicidad, reduciendo las áreas para su ubicación a aquellas de menor impacto visual y al Patrimonio Histórico.

3.2.4 Corredores Urbanos

La mejora integral en los corredores urbanos permitirá nuevas opciones para la ciudad compacta y para los usos diversos que estas infraestructuras permiten. Por otro lado el incremento de los niveles de servicio de las vías acompañaría a la mejor estructuración de la economía de los predios colindantes y a la política de redensificación que se promueve. El manejo integral de los corredores con los sistemas viales secundarios debería permitir trasladar actividades y requerimientos desde las vías primarias hacia las secundarias. Adicionalmente la mejora en la imagen urbana, en especial en los corredores panamericanos, se concibe a partir de un fuerte impulso de las autoridades municipales y se busca que sea continuado y profundizado con la apropiación que vecinos y empresas hagan de estas iniciativas de mejoramiento integral de los corredores.

3.2.5 Crecimiento en Zonas y Barrios

El reciclado de predios urbanos ociosos, baldíos y de aquellos que contengan edificación factible de regenerar: esta política se enfocada al reaprovechamiento del suelo urbano, modificando y renovando los componentes de infraestructura urbana que sean necesarios para emplear estas porciones de suelo en la promoción de mayor competitividad, aumentando las intensidades de uso y desarrollo de vivienda con mezclas de usos compatibles, lo que permite incorporar nuevas actividades económicas.

La política de crecimiento está subyacente al impulso que se estará ofreciendo para la producción de vivienda en las zonas de alta centralidad, los corredores de movilidad, los corredores urbanos, el centro metropolitano y en general para toda el área habitacional del municipio

3.3 Políticas de Movilidad

3.3.1 Movilidad Urbana sostenible

Las políticas para desincentivar la necesidad de viaje; provocar nuevos incentivos para desplazamientos en medios no motorizados y en transporte público; la modificación de la estructura física y de las actividades económicas de la ciudad; y una activa promoción de una nueva Red de Transporte Integrada y Sustentable son las políticas para una nueva Movilidad. El inadecuado sistema actual de transporte público ha provocado que el modelo hombre-camión vaya perdiendo relevancia en la atención de la demanda (no obstante es utilizado por el 80% de los usuarios del transporte colectivo) y que el conjunto del transporte público haya perdido 15 puntos de la demanda de viajes diarios, frente al crecimiento del auto privado. De manera particular, en el Centro Metropolitano, se promoverá el ordenamiento y reestructuración de las rutas de transporte público para mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del servicio, dando especial importancia a los espacios de intercambio modal, relacionándolos con la estructura urbana colindante para conseguir una mayor proporción de movimientos peatonales y en bicicleta, para enfatizar la importancia de mover eficientemente personas y cosas y no vehículos.

3.3.2 Espacios de Intercambio Modal y Multifinalitario

La creación de infraestructura de intercambio modal de transporte, especialmente del colectivo, incluye disponer de terrenos para estaciones de intercambio con otros modos de transporte, estacionamiento y espacio público, con el objeto de incrementar los satisfactores para fomentar el uso del transporte público y reducir la congestión vehicular. Adicionalmente la utilización más intensa del espacio permitiría la combinación de funciones urbanas y el aprovechamiento de concentraciones de pasajeros para ofrecer servicios, comercio y vivienda. Es el caso de la refuncionalización de ciertos mercados públicos y de otros espacios subutilizados. También se buscará darle una nueva funcionalidad a las actuales estaciones del transporte masivo, buscando una mayor integración con el resto de la economía urbana.

3.3.3 Sistema Vial Primario

La estrategia para aumentar la eficiencia del sistema vial primario se haría mediante la adopción de anillos viales para redirigir los flujos vehiculares reduciendo los pasos obligados por el centro metropolitano, esto junto con la estrategia anterior contribuiría a reducir los niveles de congestión y emisión de contaminantes a la atmósfera.

Se diseñará un programa de mejoramiento de la eficiencia del sistema vial primario que contemple la reducción o desaparición de estacionamientos sobre la vialidad e impulse la creación de estacionamientos estratégicos en el Municipio. Por otra parte, el aumento de la congestión vehicular es indeseable desde el punto de vista económico y ambiental y tiene efectos perversos que representan un problema central para las políticas de desarrollo urbano en Guadalajara (se estima que el costo de la congestión vehicular se encuentra entre el 0.5% y el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) y está creciendo continuamente). Por tanto se requiere de estrategias múltiples y acciones complementarias tanto en el sistema vial como en los sistemas de transporte urbano de personas y mercancías, por lo que las autoridades de Guadalajara prepararán un programa de movilidad para coordinar los esfuerzos con las autoridades que concurren en la materia.

3.3.4 Transporte de Carga

Se trata de mejorar el flujo de tráfico en torno de los tres grandes centros de movimiento de carga: la central de carga y el entorno del complejo ferrocarrilero de FERROMEX, la central de abastos y el Rastro Municipal, estableciendo un programa para estudiar las demandas de tráfico por tipo de vehículo, las restricciones de acceso y problemas que presenta la traza urbana en su entorno para aumentar la confiabilidad y eficiencia del transporte de carga y contribuir con ello a la reducción de la congestión vehicular, el crecimiento del sector, la retención de empleos en el territorio municipal y las actividades productivas que dependen de este sector estratégico de transporte.

3.3.5 Movilidad no Motorizada

La estrategia consiste en implementar acciones para mejorar la movilidad por medio de dar prioridad al movimiento peatonal, restringiendo donde sea conveniente el flujo de vehículos de población no-residente, con claras restricciones de uso y acceso del espacio de calles secundarias o en áreas sensibles o congestionadas, limitando en estos casos el tipo, horario y cantidad de vehículos permitidos. Por otro lado la red peatonal y ciclista en barrios y a partir de la recuperación de cauces permitirá una mejora en la habitabilidad, la activación física de los pobladores y una mayor identidad de los habitantes con su entorno por una forma más amable de convivencia y desplazamiento. Es esencial el involucramiento y la participación social para lograr una adecuada apropiación de las redes y senderos y asegurar su uso y mantenimiento.

3.3.6 Estructuración de rutas

Las estrategias para el transporte público son difíciles de establecer a nivel municipal por las competencias excesivas del Gobierno del Estado en el tema. No obstante retardar las acciones sólo resultaría en costos directos futuros más altos, a los que se deben añadir los costos indirectos de años de congestión, contaminación, ruido, deterioro de edificios por vibraciones y nula calidad ambiental. Es necesario por tanto esclarecer la naturaleza altamente territorial del problema para que conociendo sus efectos sea posible acordar un modelo de estructuración de rutas diferente para toda la ciudad, con atención especial al servicio del centro metropolitano, cuyo dinamismo económico y social ha contribuido a un sistema de transporte de altísima ineficiencia operativa y ambiental.

3.3.7 Estacionamientos

El crecimiento del parque vehicular y el uso intenso de este medio de transporte requiere de enfrentar decididamente las opciones para ofrecer opciones que integren de mejor manera al automóvil a la Red Integrada de Transporte. En otros casos, se trata de usar de mejor manera los espacios disponibles, buscando un uso más intensivo con reglas de corresponsabilidad y participación nuevas. Una tipología de opciones permitirá que la Política tenga efectos benéficos para recuperar los niveles de servicio de las vías y evitar congestionamientos. Entre otros se concibe que los Disuasorios buscan evitar el ingreso con vehículo al centro, por lo que se fomentarán en los circuitos y estaciones multimodales; los Compartidos pretenden una mejor utilización en horarios en los que comercios o servicios dejan de funcionar; en algunas zonas los Autos en Batería aumentan la capacidad y reducen la velocidad; una mejor utilización del sistema de parquímetros permitiría ampliar la oferta, el sistema Pay & Display con módulo central para aproximadamente 20 autos y el

establecimiento de tipos de zonas y de tarifa (de alta rotación, rotación media, zonas donde se permite únicamente aparcamiento de vehículos de residentes en un sector concreto) amplía las posibilidades de uso de la vía.

3.3.8 Tranquilización de vías

En vías secundarias de barrios y colonias establecer áreas delimitadas y con un diseño apropiado para reducir la intensidad del tránsito y la velocidad de los vehículos motorizados, de tal forma que los peatones, ciclistas y el tráfico local circulen de manera más segura, evitando accidentes y favoreciendo la habitabilidad y las opciones de movilidad no motorizada. Para disminuir la velocidad de los vehículos automotores se puede recurrir a cruces peatonales a nivel, reductores de velocidad, también mediante estacionamiento en batería en algunas calles, que adicionalmente aumentaría la capacidad de aparcamiento.

Adicionalmente en ciertas avenidas y en cruces conflictivos, la introducción de bolardos, modificaciones geométricas en las intersecciones, como glorietas y rellenos con guarnición, que además de reducir las velocidades provoca que el tránsito sea más seguro y ordenado, abren zonas de resguardo peatonal, protegiendo y reduciendo la distancia para los peatones al momento de realizar los cruces. En algunos otros casos será necesario recurrir a puentes y túneles, cuando la problemática impide tranquilizar la vía.

3.4 Políticas de Competitividad Territorial

3.4.1 Centro Metropolitano

La consolidación del centro metropolitano como capital regional, estatal y centro de la conurbación, requiere de estrategias dirigidas a operar cambios radicales en el sistema de circulación, transporte público, estacionamientos y densificación de su perímetro para reforzar sus funciones urbanas, sus cualidades de atracción e identidad cultural, todo ello con el objeto de iniciar un proceso de revitalización y redesarrollo que reconozca su carácter metropolitano y lo convierta en objeto de nuevas inversiones públicas y privadas; realizando un esfuerzo importante para atraer a todas las “headquarters” de las empresas importantes y negocios prestigiosos de toda la zona metropolitana; fomentando la inversión en proyectos compatibles con los edificios patrimoniales y con potencial de albergar múltiples actividades. El centro metropolitano debería reforzar sus funciones reconociendo los cambios tan dramáticos que esa parte central del territorio regional y metropolitano ha sufrido en los últimos cuarenta años, redefiniendo el perfil que debería tener para el futuro previsible. Esto implica no solamente revisar los usos de suelo o la zonificación, o la preparación de propuestas superficiales sino el establecimiento de estrategias y políticas con una visión territorial, espacial y urbana que contribuya a reforzar sus actividades y hacerlo más compatible con las zonas periféricas del mismo.

3.4.2 Mejoramiento de funciones urbanas (central de abasto, carga y rastro)

El adecuado manejo de las mercancías y de las funciones de abasto y distribución requiere un nuevo tratamiento que identifique las fortalezas y debilidades de los actuales equipamientos y que aproveche las oportunidades de los mercados que están emergiendo. Una nueva red de vinculación de los espacios disponibles con los centros de carga de mayor dimensión y nuevos conceptos de manejo de inventarios y logística permitirían darle mucho mayor fluidez al tráfico de mercancías. Adicionalmente la refuncionalización de los espacios permitiría una mejor y más intensa utilización de los espacios disponibles. En algunos casos, la combinación de zonas de comercio con viviendas adecuadas amplía el potencial de estructuración de estos equipamientos.

3.4.3 Conservación ecológica y mejoramiento del medio ambiente

El Municipio de Guadalajara enfrentará opciones difíciles para mejorar la calidad ambiental del territorio, las cuales podrían no significar necesariamente éxito económico. Disponer de medios apropiados de comunicación social para identificar los problemas adversos relacionados con impactos ambientales como incremento de ruido, contaminación atmosférica. La estrategia debe coordinarse con otros niveles de Gobierno (Federal: SEMARNAT Y PROFEPA; Estatal: SEMADES; y Municipal) en base a las acciones sectoriales y con orientaciones de la Agenda 21, considerando ampliamente la participación ciudadana,

promoviendo la creación de consensos con grupos de interés, colegios de profesionistas, académicos y organizaciones no gubernamentales, haciendo énfasis en lo siguiente:

- Conservación de las áreas naturales de la Barranca y Cerro del Cuatro
- Conservación y Mejoramiento de los cauces naturales
- Reforestación y cuidado de las áreas verdes existentes
- Control de la calidad del aire.
- Prevención y protección civil de riesgos urbanos
- Manejo adecuado de residuos sólidos

3.4.4 Patrimonio cultural edificado

La estrategia de promover el patrimonio cultural edificado apoyándose en el Inventario Municipal elaborado en coordinación con las dependencias responsables del tema a nivel federal, estatal y municipal debería ir más allá de indicar lo que deba protegerse, sino señalar lo que es susceptible de transformación o mejoramiento, para que en los sitios con escaso interés patrimonial, artístico o histórico se puedan realizar armonizaciones aceptables con el entorno urbano y arquitectónico. Todo ello de tal manera que admita intervenciones e inversiones relevantes para la ciudad tanto en el centro histórico como en otras zonas de interés patrimonial como: San Andrés, Huentitán el Alto, Huentitán el Bajo, la zona arqueológica al pie de la Barranca, Mezquitán, Tetlán, la ex hacienda de Oblatos y el acueducto de Los Colomos así como los barrios tradicionales, por mencionar los más importantes.

3.4.5 Uso de Suelo

Una estrategia para incrementar la competitividad de la ciudad es la promoción de espacio verde y abierto, relacionado con estaciones multimodales de transporte, edificios de estacionamiento y desarrollos habitacionales de uso mixto. Esto puede no sólo ayudar a revertir el problema de despoblamiento y densificación de ciertas áreas sino también a redirigir los flujos de movilidad, mejorar la oferta de vivienda a precio accesible y revitalizar los sitios donde se generen estas inversiones. Cuando se trate de sitios cercanos a infraestructura cultural o de valor histórico, se promueve indirectamente el turismo y la identidad de los usuarios. El territorio municipal ofrece numerosas opciones al respecto, en el centro metropolitano, los corredores de movilidad, las zonas de alta centralidad, los corredores urbanos y algunas zonas específicas donde el trazado urbano de trama ancha y lotes de grandes dimensiones lo permite.

3.4.6 Mercados Públicos

El caso de los mercados es grave, lo que pagan los locatarios no alcanza ni para el mantenimiento, por tanto se propone una estrategia de sustentabilidad financiera vía privatización, consolidación u otros esquemas para alejarse del subsidio continuo, mediante la preparación de proyectos que aprovechen el potencial de localización de los mercados para impulsar el desarrollo de las zonas y barrios donde se encuentren y un uso más intenso de esos espacios urbanos.

3.4.7 Infraestructura

3.4.7.1 Agua Potable

Se percibe por la población como un recurso de costo muy bajo que no refleja ni la disponibilidad ni los costos de tratamiento y conservación, esto es delicado porque es necesario como estrategia lograr una cobertura total del servicio, que en el caso del municipio representaría el déficit de un porcentaje importante de las tomas actuales más las necesarias por la implementación de los programas de densificación propuestos que implicarían el servicio para 100,000 (200,000 en el escenario de impulso) habitantes más de los existentes en 1990. Adicionalmente es necesario dar seguimiento junto con el SIAPA a los programas de racionalización del consumo, control de fugas, control de hundimientos y promover en el municipio el uso de inodoros y accesorios de bajo consumo de agua.

3.4.7.2 Drenaje Sanitario y Pluvial

En el caso de Guadalajara esto es muy crítico, ya que los recursos para financiar la red de colectores faltante y la planta de tratamiento de Agua Prieta, son de dimensiones excesivas para la limitadísima capacidad institucional de recuperar o cobrar total o parcialmente esos costos, que seguramente tendrán un alto subsidio. La estrategia sería, por una parte, lograr la cobertura total y abatir el déficit actual de las descargas; contribuir y colaborar en construcción de la red de colectores complementaria para tratar el 100% del flujo en la planta prevista y atender al problema de reposición de las redes obsoletas. En el ámbito metropolitano se requiere dar seguimiento a la ejecución del Plan Metropolitano de Colectores de SEDEUR y CEAS. Desde el punto de vista ecológico, la terminación de la planta de Agua Prieta y la recuperación de la cuenca Lerma-Chapala, una de las más contaminadas del país, son vitales no sólo para la ciudad sino para gran parte de la región Centro Occidente.

3.4.7.3 Pavimentos y Banquetas

La renovación del pavimento, ya que a causa del envejecimiento de los materiales y de los procedimientos de renovación, vemos colonias enteras que, después de 50 años, a pesar de haber sido pavimentadas con concreto hidráulico, se encuentran con vialidades deterioradas en sus áreas de rodamiento. Los pavimentos de asfalto se tienen que reparar continuamente, lo que en el municipio es tarea siempre sin concluir, además de provocar consecuencias inauditas, como la desaparición de los machuelos a lo largo de los años, ya que las capas de asfalto sobre otras suben el nivel de rodamiento a veces hasta el nivel de las banquetas. Los baches en tiempo de lluvias se vuelven enormes hoyancos, sin que el Ayuntamiento logre salir de una situación de emergencia. Las banquetas corren una suerte similar, ya que el arbolado frecuentemente deteriora, por la emergencia de las raíces, estropeando banquetas, machuelos y pavimentos de todo tipo. Un Plan integral de reconversión de redes, vialidades y arbolado permitiría la reconversión de los pavimentos en forma integral, renovando las redes en general: de drenajes, machuelos y banquetas, de electricidad, alumbrado, incluso arbolado.

3.4.7.4 Alumbrado Público

La renovación del sistema de alumbrado público del municipio a base de iniciativas de modernización por zonas, por ejemplo, destacando zonas de valor patrimonial y aprovechando las obras representativas en la ciudad, tanto de renovación de vialidades, como las adaptaciones a las nuevas necesidades de flujo y movilidad. Es importante implementar los nuevos sistemas ahorradores de luminarias tipo *leds*, de forma racional y equilibrada.

3.4.7.5 Electricidad

Las líneas aéreas de electricidad y alumbrado público están en prácticamente toda la ciudad, independientemente del nivel socioeconómico de la población de que se trate y para adaptarse al cambio de la normatividad de CFE los nuevos fraccionamientos, por pequeños que sean y de cualquier nivel socioeconómico tendrá que instalar líneas subterráneas, eléctricas, de alumbrado o cualquier otro tipo de redes de cable. Al mismo tiempo se promoverá la paulatina sustitución en otras zonas de la ciudad. De forma urgente el énfasis estará en cambiar todas las líneas aéreas de media y baja tensión por líneas subterráneas. De aquí se deriva un plan de reconversión de energía, coordinando al ayuntamiento con CFE, colonos y prestadores de servicios que literalmente se “cuelgan” de las redes ajenas, como son los de servicios de televisión, telefonía e internet.

3.4.8. Ordenamiento y Gestión Territorial

Nuevas herramientas institucionales de implementación de tareas del PMDU serían necesarias para facilitar la puesta en marcha de las estrategias, en especial la dirección del proceso, la coordinación entre dependencias, el rendimiento de información para valorar el cumplimiento de objetivos e indicadores, seguimiento de tareas multisectoriales y coordinación con las instituciones intermunicipales o estatales, coordinación, promoción de la participación de empresas privadas en grandes proyectos y por último la delicada tarea de estructurar un marco financiero que haga posible el inicio de proyectos para impulsarlo. Esto podría requerir el reforzamiento de la estructura organizativa municipal en el sentido de crear una unidad especializada en estos temas, (centralidades, corredores, espacio verde y abierto, etc.), orientada hacia la generación de un plan de acciones junto con los requerimientos de recursos financieros.

3.4.9 Equipamiento Urbano

Las estrategias para el equipamiento urbano inician con la realización del inventario de todo el equipamiento existente, capturado con datos institucionales y de campo, en una base de datos con respaldo GIS, con el objeto de coordinar acciones concretas para mejorar las coberturas y los servicios que se prestan a la población. También se pretende apoyar la ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada del equipamiento de servicios, de salud, educativo, deportivo, cultural y administrativo, considerando: la antigüedad, las necesidades de renovación y modernización de los inmuebles, incentivando la localización de nuevos equipamientos vinculados con los espacios públicos y las zonas de alta centralidad. Como estrategia secundaria se busca la instrumentación de esquemas de conservación, administración, fomento y seguridad, vinculados con organizaciones sociales y vecinales diversas, mejorando las condiciones de accesibilidad, limpieza y seguridad. En casos necesarios se impulsarán estrategias de reconversión de usos, como los mercados más deficientes, y acciones complementarias para mejorar las condiciones de tráfico en los equipamientos de grandes dimensiones como el Mercado de Abastos, la Central de Carga y el Rastro Metropolitano.

CAPITULO II.- Medio Económico Social:

A.- Características Demográficas.

Como antecedente, solo nos referiremos a los datos de población que arrojan los datos obtenidos según las tablas recopiladas por AGEBS, mediante el programa Scince proporcionado por INEGI. En donde representamos solo la información más importante para determinar nuestros indicadores, mismos que servirán de base para contemplar soluciones y acciones en nuestras propuestas.

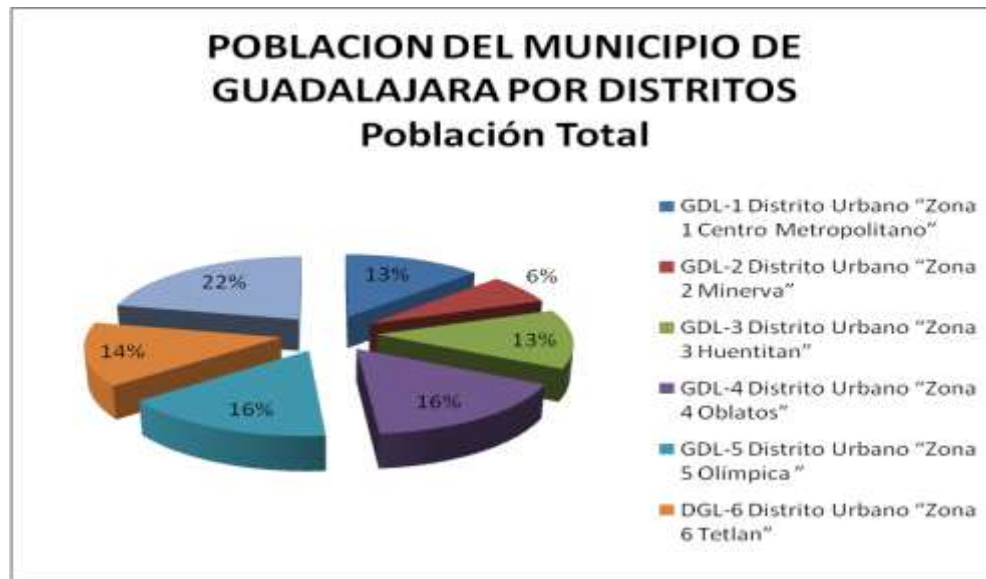
Para el año 2005 el municipio de Guadalajara censó, una población de 1'600,894 habitantes según la información obtenida del Censo General de Población y Vivienda elaborado por el INEGI. Complementando las cifras precedentes, construimos la siguiente gráfica en donde se hace referencia a la distribución de la población de los Distritos que integran el municipio de Guadalajara, con sus respectivas superficies y una columna en que se plasma la densidad de población de cada distrito (*Ver tabla 7*). Por género, la distribución de esta población correspondió a 765,675 varones y 835,219 mujeres. Por grupos de edad básicos, se reconoció que 137,233 son menores de 4 años; 287,599 tienen entre 5 y 14 años; 1'056,011 tienen entre 15 y 64 años y que 120,061 corresponde a personas de 65 años y más.

POBLACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA POR DISTRITOS				
Código	Denominación	Población Total	Área (Ha)	Hab/Ha
GDL-1	Distrito Urbano “Zona 1 Centro Metropolitano”	207,250	2,296.13	90.26
GDL-2	Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”	104,974	2,166.71	48.45
GDL-3	Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”	207,075	2,169.85	95
GDL-4	Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”	258,820	1,900.84	136
GDL-5	Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica ”	253,265	2,031.15	124
DGL-6	Distrito Urbano “Zona 6 Tetlan”	225,938	1,276.90	177.05
DGL-7	Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”	347,278	3,218.44	107.90

Tabla 7. Población del Municipio de Guadalajara por Distritos.

Fuente: Base Informática Scince 2005. INEGI, del censo de Población y Vivienda 2005.

Numeralia, el Distrito 6 “Tetlán” con una población de 225,938 habitantes alberga el 13.88 % de la población total del Municipio Guadalajara y con la superficie de 1,276.90 has. Sólo le pertenece el 8.34 % de la extensión territorial del Municipio. (*Ver gráfica 7*).



Gráfica 7. Población del Municipio de Guadalajara por Distritos.

Fuente: Base Informática Scince 2005. INEGI, del conteo de Población y Vivienda 2005

Para tener una perspectiva del comportamiento de crecimiento poblacional, partiremos del censo del año 2000, en donde tenemos que la población por AGEB total del Subdistrito 1 "Hermosa Provincia" Distrito 6 Tetlán, era de 66,092 habitantes. (Ver tabla 8)

POBLACION POR AGEB. SUBDISTRITO URBANO 1 " HERMOSA PROVINCIA" (Censo 2000)				
CLAVE AGEB	% PERTENECIENTE AL SUBDISTRITO	TOTAL POGLACION EN LA AGEB	TOTAL DEL SUBDISTRITO	% DE PARTICIPACION EN EL SUBDISTRITO
1403900015012	80.0%	6,151	4,921	7.4%
1403900011518	31.7%	3,030	959	1.5%
1403900014476	100.0%	8,483	8,483	12.8%
1403900011734	100.0%	6,106	6,106	9.2%
140390001172A	100.0%	5,351	5,351	8.1%
1403900014989	100.0%	3,708	3,708	5.6%
1403900014993	100.0%	3,745	3,745	5.7%
1403900011490	100.0%	6,626	6,626	10.0%
1403900011471	100.0%	5,425	5,425	8.2%
1403900013868	100.0%	4,845	4,845	7.3%
1403900015296	100.0%	3,834	3,834	5.8%
1403900015281	100.0%	4,148	4,148	6.3%
1403900013800	100.0%	7,272	7,272	11.0%
1403900014480	10.7%	6,276	668	1.0%
TOTALES		75,000	66,092	100%

Tabla 8. Población por ageb del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática Scince 2000. INEGI, del conteo de Población y Vivienda 2000.

Luego para el año del 2005, tenemos que la población por AGEB según los números del conteo general de población y vivienda arrojaron lo siguiente, una población total de 64,395 habitantes para el subdistrito urbano 1 "Hermosa Provincia", lo que refleja una **pérdida de 1,697 personas**, mismas que representan el **2.56 %** se su población total con respecto al censo del año 2000. (Ver tabla 9)

POBLACION POR AGE. SUBDISTRITO URBANO 1 " HERMOSA PROVINCIA" (Censo 2005)				
CLAVE AGE	% PERTENECIENTE AL SUBDISTRITO	TOTAL POGLACION EN LA AGE	TOTAL DEL SUBDISTRITO	% DE PARTICIPACION EN EL SUBDISTRITO
1403900015012	80.0%	5,885	4,708	7.3%
1403900011518	31.7%	3,020	956	1.5%
1403900014476	100.0%	8,350	8,350	13.0%
1403900011734	100.0%	6,069	6,069	9.4%
140390001172A	100.0%	5,402	5,402	8.4%
1403900014989	100.0%	3,579	3,579	5.6%
1403900014993	100.0%	3,673	3,673	5.7%
1403900011490	100.0%	6,559	6,559	10.2%
1403900011471	100.0%	5,249	5,249	8.2%
1403900013868	100.0%	4,747	4,747	7.4%
1403900015296	100.0%	3,701	3,701	5.7%
1403900015281	100.0%	3,827	3,827	5.9%
1403900013800	100.0%	6,932	6,932	10.8%
1403900014480	10.7%	6,039	643	1.0%
TOTALES		73,032	64,395	100%

Tabla 9. Población por ageb del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

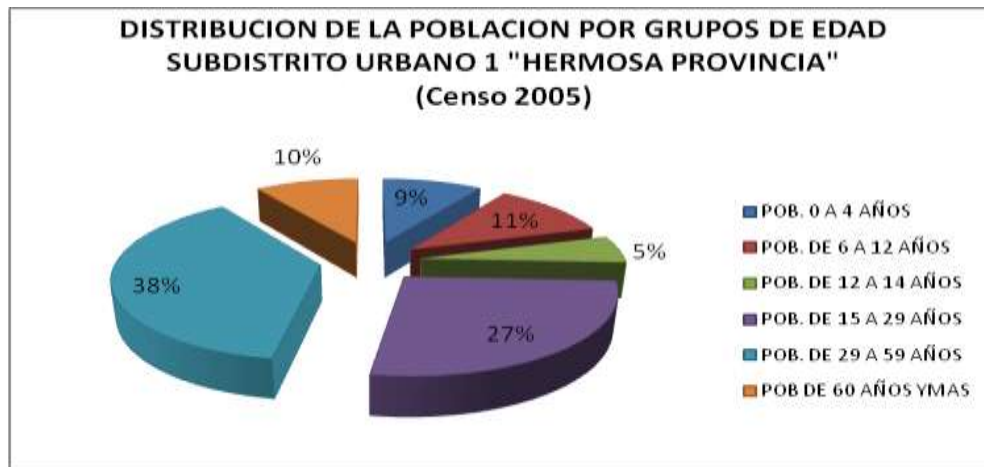
Fuente: Base Informática Scince 2005. INEGI, del conteo de Población y Vivienda 2005.

Sobre el mismo conteo de población y vivienda tomamos datos de la distribución de población por grupos de edad que mostramos en la *tabla 10*, y tenemos datos reveladores, el porcentaje mayor de la población es el del grupo de entre 29-59 años que representa el 37.76%, siguiendo el grupo de entre 15-29 años con un 26.83%. Estos datos nos dan un panorama de la población económicamente activa, con las demandas de ocupación y empleo que la comunidad requiere, Puesto que sumando los porcentajes de la población mayor a 15 años tenemos una sumatoria del 74.24% del total de la población. (Ver gráfica 8)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD SUBDISTRITO URBANO 1 "HERMOSA PROVINCIA" (Censo 2005)	
RANGO	TOTAL SUBDISTRITO 1
POB. 0 A 4 AÑOS	5,991
POB. DE 6 A 12 AÑOS	7,117
POB. DE 12 A 14 AÑOS	3,475
POB. DE 15 A 29 AÑOS	17,282
POB. DE 29 A 59 AÑOS	24,318
POB DE 60 AÑOS YMAS	6,212
TOTAL DE LA POBLACION	64,395

Tabla 10. Distribución de la Población por grupos de edad por ageb del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática Scince 2005. INEGI, del conteo de Población y Vivienda 2005.



Grafica 8. Distribución de la Población por grupos de edad por ageb del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática Scince 2005. INEGI, del conteo de Población y Vivienda 2005.

Enseguida y también con datos extraídos del conteo de población y vivienda del 2005 presentamos la distribución de la población por género para el subdistrito 1 "Hermosa Provincia", en donde se refleja la tendencia Nacional del predominio de la población femenina con el 51.75%, mientras que la población masculina solo representa el 48.25%. (Ver tabla 11)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GÉNERO SUBDISTRITO URBANO 1 "HERMOSA PROVINCIA" (Censo 2005)	
DESCRIPCION	TOTAL SUBDISTRITO 1
POBLACION MASCULINA	31,069.68
POBLACION FEMENINA	33,325.75
TOTAL DE LA POBLACION	64,395.44

Tabla 11. Distribución de la Población por género por ageb del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática Scince 2005. INEGI, del conteo de Población y Vivienda 2005.

SERVICIOS DE SALUD; Como complemento de la información ya analizada, presentamos datos estadísticos sobre los Servicios de Salud que impactan el Subdistrito 1 "Hermosa Provincia", según datos de los censos de población del INEGI del 2005, y partiendo siempre sobre el conteo de población y vivienda del año 2005, tomamos como base el número de población total del Municipio de Guadalajara que fue de 1,600,894 personas (**100%**), luego haciendo una relación en cuanto al porcentaje de población que le corresponde al Distrito 6 Tetlán (Según áreas de AGEB anteriores) aplicando el conteo de 225,938 personas, tendremos un porcentaje de aplicación del (**14.11%**). Continuando con el ejercicio tenemos que, para calcular el porcentaje de aplicación del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" aplicaremos la misma fórmula anterior, o sea haremos la relación entre la población cuantificada por Ageb que es de 64,395 personas contra la población total del Municipio de Guadalajara, dando un porcentaje de aplicación del (**4.02%**). Datos adicionales que tomaremos como base para calcular nuestra tabla son los porcentajes de población en cuanto a sexo y que son los siguientes, total de población masculina derechohabiente 426,996 (**46.72%**), población femenina derechohabiente 486,863 (**53.28%**). (Ver resumen siguiente tabla 12).

Población total por condición de derechohabencia a servicios de salud según sexo para el Municipio de Guadalajara, Distrito 6 Tetlán y Subdistrito 1 "Hermosa Provincia" 2005				1,600,894	Población Municipio		46.72%	porcentaje masculino	
				225,938	Población del Distrito		53.28%	porcentaje femenino	
				64,395	Población Subdistrito				
Porcentaje de Población	Municipio Guadalajara		100%	Distrito Tetlán		14.11%	Subdistrito 1 "Hermosa Provincia"		4.02%
Condición de derechohabencia	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Derechohabiente	913 859	426,996	486,863	128,975	60,263	68,712	36,759	19,584	19,584
En el IMSS	811 054	378,961	432,093	114,466	53,484	60,982	32,624	17,381	17,381
En el ISSSTE	42 017	19,632	22,385	5,930	2,771	3,159	1,690	900	900
En PEMEX, SEDENA o SEMAR	3 554	1,661	1,893	502	234	267	143	76	76
En otra institución n o especificada	71 916	33,602	38,314	10,150	4,742	5,407	2,893	1,541	1,541
No derechohabiente	614 538	287,140	327,398	86,731	40,525	46,206	24,719	13,169	13,169
No especificado	72 543	33,895	38,648	10,238	4,784	5,454	2,918	1,555	1,555

Tabla 12. Población total por condición de derechohabencia a servicios de salud según género del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática 2005 INEGI

Sobre la tabla anterior y tomando como base el número de derechohabientes contra la población total del Municipio tenemos que solo el 57.08% de la población, tiene cobertura en alguna Institución de Servicios Médicos, dejando un 42.98 % del total de la población sin atender dicha necesidad. También resulta notable que el IMSS sea la institución con mayor cobertura de los servicios abarcando un 88.75 % sobre el total de los derechohabientes. En cuanto a la atención por género sexual resulta equitativo el servicio a la población. Complementamos lo anterior con datos informativos y estadísticos de los Servicios de Salud que también impactan directamente al Subdistrito 1 "Hermosa Provincia", dado que las Instituciones relacionadas en la siguiente gráfica atienden al total de la población del Municipio de Guadalajara. (Ver tabla 13)

Población derechohabiente y usuaria, recursos humanos y unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud por régimen e institución en el Municipio de Guadalajara									
Régimen Institución	Población derechohabiente	Población usuaria	Recursos humanos a/				Unidades médicas en servicio a/		
2008			Total	Médicos	Paramédicos	Otros	Total	De consulta externa	De hospitalización
Total e/	3,852,126	7,892,047	56,991	13,168	23,602	20,221	1,160	1,098	62
Seguridad social	3,852,126	3,353,351	35,375	6,920	12,948	15,507	210	187	23
IMSS	3,506,817	3,064,932	32,859	6,189	11,952	14,718	122	103	19
ISSSTE	338,313	282,693	2,410	703	971	736	86	83	3
PEMEX	5,024	4,342	54	16	6	32	1	1	0
SEDENA	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
SEMAR	1,972	1,384	52	12	19	21	1	0	1
Asistencia social	NA	4,538,696	21,616	6,248	10,654	4,714	950	911	39
IMSS-Oportunidades	NA	18,292	22	10	9	3	9	9	0
SSJ	NA	1,262,850	11,363	3,723	5,524	2,116	803	770	33
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"	NA	636,066	4,645	1,046	2,363	1,236	1	0	1
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca	NA	441,376	2,715	663	1,427	625	1	0	1
Cruz Roja Mexicana	NA	221,213	302	118	136	48	33	33	0
Cruz Verde	NA	1,834,995	1,631	475	790	366	27	23	4
DIF	NA	123,904	938	213	405	320	76	76	0

Tabla 13. Población derechohabiente y usuaria, recursos humanos y unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud por régimen e institución en el Municipio de Guadalajara

Fuente: Base Informática 2000 INEGI.

NIVEL DE ESCOLARIDAD; Con respecto a los datos estadísticos de nivel de escolaridad que impactarían al Subdistrito 1 "Hermosa Provincia" Distrito 6 Tetlán, tomaremos las tablas de datos publicadas por el INEGI para el 2005, sobre el Municipio de Guadalajara, considerando que solo el 4.02% de la población total de dicho Municipio, corresponde a éste Subdistrito 1 "Hermosa Provincia". (Ver Tabla 12)

Población de 5 y más años por edad según nivel de escolaridad Al 17 de octubre de 2005 Distrito 1 "Hermosa Provincia" Distrito 6 Tetlán										
Edad		Sin escolaridad	Preescolar	Primaria						
	porcentaje			1 grado	2 grados	3 grados	4 grados	5 grados	6 grados	No especificado
Total	4.02%	12,071	10,390	8,641	11,372	15,204	10,122	9,114	41,717	447
5 años	4.02%	325	4,848	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6 años	4.02%	121	4,296	950	NA	NA	NA	NA	NA	NA
7 años	4.02%	62	914	3,483	917	NA	NA	NA	NA	NA
8 años	4.02%	49	143	917	3,272	939	NA	NA	NA	88
9 años	4.02%	39	60	199	914	3,164	853	NA	NA	77
10 años	4.02%	39	46	80	260	974	3,164	906	NA	76
11 años	4.02%	39	33	41	96	284	929	3,054	898	6
12 años	4.02%	44	26	59	53	142	313	941	3,041	7
13 años	4.02%	42	14	104	53	74	132	310	1,239	5
14 años	4.02%	48	9	45	80	62	73	138	797	4
15 y más años	4.02%	11,261	0	2,763	5,727	9,565	4,659	3,765	35,742	184

Tabla 12. Población de 5 y más años por edad según nivel de escolaridad de 5-15 años de edad del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática 2000 INEGI.

B.- Tendencias económicas.

A continuación presentamos tablas de población recopiladas por INEGI, según anuario que presenta por Entidades Federativas, en éste caso de Jalisco. En donde representamos la información más importante para determinar nuestros indicadores económicos de la población para tomar en cuenta en las propuestas que haremos en las fases subsecuentes. El método seguido es el siguiente, de los datos publicados por el INEGI para 2008 tomamos los porcentajes de ocupación para el estado de Jalisco, (Ver tabla 13) mismos que aplicamos a nuestro Subdistrito en relación al número de habitantes por lo que tenemos;

POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA SUBDISTRITO URBANO 1 "HERMOSA PROVINCIA"			CONTEO 2005
DESCRIPCION	PORCENTAJE	POBLACION	64,395
POB. ECONOMICAMENTE INACTIVA	53.98%	34,761	TOTAL EN EL SUBDISTRITO
POB. ECONOMICAMENTE ACTIVA	46.02%	29,635	
POB. E.A. OCUPADA	44.36%	28,566	
POB. E.A. DESOCUPADA	1.67%	1,075	

Tabla 13. Población económicamente activa del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática Anuario por entidades 2008 INEGI

Luego tenemos la tabla de ocupación de la población por sectores de producción en donde destaca el sector terciario que son Servicios, con un 62% del total de la población económicamente activa y ocupada del Subdistrito 1 "Hermosa Provincia" del Distrito 6 Tetlán. (Ver tabla 14)

POBLACION POR SECTOR DE PRODUCCIÓN SUBDISTRITO URBANO 1 "HERMOSA PROVINCIA"		
SECTOR	TOTAL SUBDISTRITO 1	PORCENTAJE
PRIMARIO	2,571	9.00%
SECUNDARIO	7,998	28.00%
TERCIARIO	17,711	62.00%
NO ESPECIFICADO	286	1.00%
TOTAL. POBLACION OCUPADA	28,566	100.00%

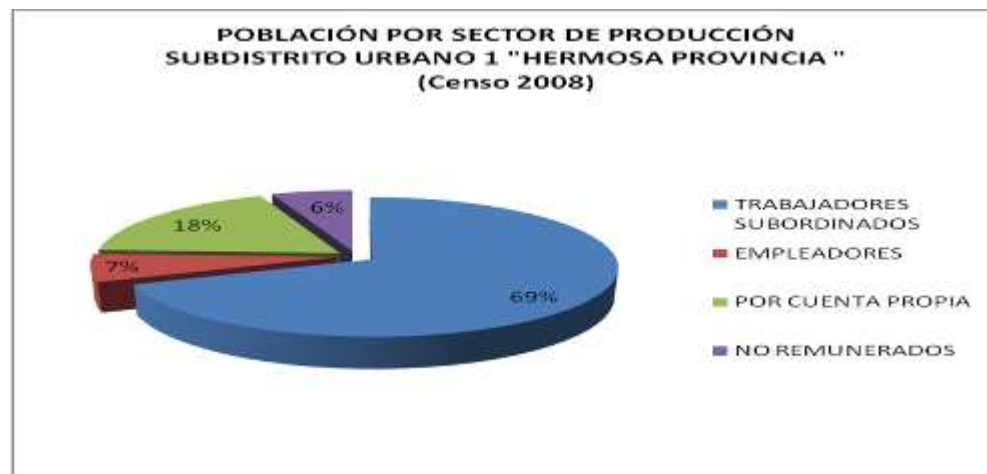
Tabla 14. Población por sector de producción del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".
Fuente: Base Informática 2008 INEGI

Enseguida mostramos la tabla del tipo de ocupación de la población económicamente activa del Subdistrito, donde tenemos que los trabajadores subordinados son la gran mayoría con un 69% del total, luego le sigue el rubro de trabajadores por cuenta propia, según se muestra a continuación. (Ver tabla 15) y (Gráfica 9).

TIPO DE OCUPACION DE LA POBLACION SUBDISTRITO URBANO 1 "HERMOSA PROVINCIA"		
SECTOR	TOTAL SUBDISTRITO 1	PORCENTAJE
TRABAJADORES SUBORDINADOS	19,710	69.00%
EMPLEADORES	2,000	7.00%
POR CUENTA PROPIA	5,142	18.00%
NO REMUNERADOS	1,714	6.00%
TOTAL. POBLACION OCUPADA	28,566	100.00%

Tabla 15. Tipo de ocupación de la población del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática 2008 INEGI



Gráfica 9 Población por sector de producción del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".

Fuente: Base Informática 2008. INEGI

A continuación mostramos la tabla de distribución de ingreso de la población económicamente activa del Subdistrito, donde tenemos que los trabajadores que ganan de 2 hasta 3 salarios mínimos son la mayoría con un 23% del total, otro dato interesante es que el 72% de la población, no recibe más de 5 salarios mínimos, que a ésta fecha representan según salario mínimo al 2008 para el Área Geográfica "B" que corresponde a la ciudad de Guadalajara \$ 254.80 pesos diarios, que multiplicados por 30.5 días del mes nos arrojan \$ 7,771.40 mensuales. (Ver tabla 16)

DISTRIBUCION DEL INGRESO SUBDISTRITO URBANO 1 "HERMOSA PROVINCIA"		
SECTOR	TOTAL SUBDISTRITO 1	PORCENTAJE
MENOS DE 1 SALARIO MINIMO	2,285	8.00%
MAS DE 1 Y HASTA 2 S.M.	4,285	15.00%
DE 2 HASTA 3 S.M.	6,570	23.00%
DE 3 HASTA 5 S.M.	5,713	20.00%
MAS DE 5 S.M.	3,428	12.00%
NO RECIBE INGRESOS B/	1,714	6.00%
NO ESPECIFICADO	4,571	16.00%
TOTAL. POBLACION OCUPADA	28,566	100.00%

Tabla 16. Distribución de ingreso de la población económicamente activa del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".
Fuente: Base Informática 2005 INEGI

Conclusiones de tipo económico, las tablas y números arrojados reflejan la gran realidad Nacional, puesto que además de tener en el subdistrito un altísimo porcentaje de población económicamente inactiva, también refleja que hay pocas oportunidades de trabajo en la zona, por lo que es perfectamente deducible que el subempleo y los trabajos informales cubren un alto porcentaje de las necesidades de subsistencia de la comunidad, de aquí que el pandillerismo, la inseguridad y la malvivencia asomen como el gran fantasma a vencer por las acciones conjuntas de Gobierno y Sociedad.

C.- Nivel de satisfacción de las necesidades básicas.

En éste respecto, haremos un ejercicio estadístico con datos publicados por el INEGI, para llegar a determinar el nivel de satisfactores con que cuenta la comunidad, tomando como indicadores básicos el tipo de vivienda, sus pisos, infraestructura y calidad de los mismos. Para el Subdistrito Urbano 01 el número de unidades habitacional detectado en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2005 asciende a 14,253 viviendas, las cuales están clasificadas como sigue; (Ver tabla 17)

CUALIDADES CONSTRUCTIVAS DE LA VIVIENDA EN EL SUBDISTRITO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

INDICADOR	UNIDAD	%
VIVIENDAS	14,253	100
VIV. HABITADAS	14,157	99.3
VIV. HABITADAS SIN DATOS	96	0.7
PISOS RECUBIERTOS	13,961	98.0
PISOS DE TIERRA	196	1.4

Tabla 17. Cualidades constructivas de la vivienda en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" del Distrito Urbano 6 "Tetlán".
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2005.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2005, de las 14,157 viviendas particulares habitadas en el Subdistrito, el 98.0 % no presenta alguna deficiencia en cuanto a su habitabilidad, entendida esta como precariedad en la calidad de los materiales empleados para edificarla, mientras que 196 viviendas presentan precariedad en su construcción. Es importante señalar que por las características del subdistrito se considera el dato de vivienda sin datos como parte del universo de vivienda edificada con materiales sólidos, bajo el criterio de que el encuestador tal vez no tuvo acceso al interior de la vivienda.

Respecto a la población servida en el servicios de agua potable el 98.0% de la población cuentan con este servicio, el 0.6% cuentan con servicio de agua al predio, en cuanto al servicio de alcantarillado el 98.6% cuentan con este servicio y electrificación en un 98.6 %. (Ver tabla 18)

INDICADOR	UNIDAD	%
VIV. HABITADAS	14,157	99.3
VIV. HABITADAS SIN DATOS	96	0.7
VIV. CONECTADAS RED GRAL. DRENAJE	14,058	98.6
VIV. ENERGIA ELECTRICA	14,047	98.6
AGUA POTABLE VIVIENDA	13,975	98.0
AGUA POTABLE PREDIO	92	0.6
VIV. CONECTADAS OTRO SIST.	20	0.1

Tabla 18. Nivel de satisfacción de servicios en la vivienda en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” del Distrito Urbano 6 “Tetlán”.

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2005.

Como conclusión respecto al nivel de satisfacción de necesidades básicas, tenemos que las edificaciones en general están transgrediendo la norma general de habitabilidad, puesto que se invaden servidumbres en cualquiera de sus colindancias, se exterminaron prácticamente los espacios verdes y las cocheras o entradas a las mismas, condicionan los espacios dedicados a banquetas o tránsito peatonal, Es prioritario concluir al 100% la dotación de los servicios básicos, mejorando la calidad de los existentes y exigir un proceso de reversión de las condicionantes que propiciaron el deterioro ambiental, todo lo anterior con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población, en sus necesidades elementales de convivencia.

CAPITULO III.- Medio Físico Natural:

A.- Descripción de los elementos relevantes del medio físico natural.

El polígono que circunda el área del subdistrito 1 “Hermosa Provincia” del Distrito 6 Tetlán, tiene como característica topográfica principal un plano inclinado cuya cresta se encuentra en la parte oriente limítrofe con el subdistrito 2 “Presa de Osorio”, (Cota 1,565.24) corriendo en forma paralela por las calles de norte-sur, siendo la parte más baja de la cuenca el cruce de las calles Av. Plutarco Elías Calles y la Av. José María Iglesias (Cota 1,546.37), luego corre dicho almacenamiento aguas arriba por la Av. Plutarco Elías Calles, haciendo una serie de deflexiones hasta llegar a la confluencia de las calles de Túnez en la colindancia con el subdistrito 3 “San Rafael” calle de Gigantes. La pendiente en general de la superficie antes descrita es moderada según refleja el plano anexo D01-SD0, por lo que los escurrimientos pluviales son suficientes para desalojar las aguas de lluvia. Es importante mencionar que la traza de las calles existentes predominantemente Norte-Sur, Oriente-Poniente permiten el flujo continuo de dichos escurrimientos.

Del estado físico Natural del terreno quedan pocas evidencias, puesto que los terrenos baldíos existentes ya solo muestran deterioros ambientales provocados por el mal uso de los vecinos, es decir, se han convertido en vertederos de basura y escombros, quedando muy pocas áreas con vegetación y arbolado endémico de la región. El colmo del mal uso del terreno natural se manifiesta de manera evidente en un predio localizado en la Av. José María Iglesias acera sur desde la confluencia con la calle Teherán, hasta la calle de Irán en donde se extrajeron volúmenes de material del lugar dejando un hueco de hasta 1.50 m. de profundidad en toda la superficie del propio terreno.

Hablando del subsuelo y las capas que componen la parte sustentante de las estructuras Urbanas, se puede decir con toda certeza que la composición de las mismas no difiere con el estándar del suelo del Valle de Atemajac, puesto que detectamos una capa superficial de hasta 50 cm. De tierra vegetal, luego una capa de arena amarilla que va desde los -0.50 M. hasta 1.50-2.00 m. de profundidad y enseguida una capa de jal que con un espesor variable corona una buena base de soporte.

Con respecto al arbolado y áreas verdes existentes, es importante manifestar que las especies predominantes, han sido manipulados por la mano del hombre importando plantas que incluso no son compatibles con el clima de la región, consignamos como extrañas las especies de alamillo, casuarinas y eucaliptos árboles que son frecuentemente utilizados por su crecimiento acelerado, sin embargo con consecuencias negativas posteriores tanto al subsuelo como a la infraestructura de servicios. Habrá que mencionar como casos especiales al Laurel de la India y el Ficus en cualquiera de sus variedades, puesto que la indiscriminada proliferación de éstas especies (Sobre todo en banquetas), ponen en verdadero riesgo la integridad de las estructuras Urbanas construidas, llegando a ser tan dañinas que se han detectado casos de levantamiento de cimientos o taponamientos de alcantarillados que obligan a intervenir calles, banquetas o fincas dañadas de raíz.

B.- Aspectos ambientales y factores restrictivos a la urbanización.

Para el desarrollo de los temas referentes a los aspectos ambientales tendremos que sujetarnos a las condicionantes de la región y los indicadores que se estudian en dicho territorio, dado que nuestro Distrito de Tetlán tan solo es una pequeña porción de tierra ubicada en la gran planicie del Valle de Atemajac.

1. Condiciones geográficas

La Zona Metropolitana de Guadalajara está situada en el centro-occidente de México y representa la segunda urbe más importante de México. Es la capital del estado de Jalisco y se localiza Fisiográficamente sobre el denominado Valle de Atemajac, entre la cuenca del Valle del Río Grande de Santiago, en los Valles de Atemajac y la Planicie de Tonalá, entre las zonas montañosas de la Sierra Madre Occidental y el Eje Neovolcánico. Las montañas que circundan la zona son: al noroeste la Sierra de San Esteban; al sureste, la Serranía de San Nicolás y los conjuntos montañosos Cerro Escondido-San Martín y El Tapatío-La Reyna; al sur, el Cerro del Cuatro-Gachupín-Santa María; y al oeste, la Sierra de la Primavera. Estas sierras constituyen una barrera física natural para la circulación del viento, que impide el desalojo del aire contaminado de la ZMG.

Esta región tiene un clima templado, subhúmedo con lluvias en verano. Los días promedio anual con lluvia oscilan entre 78 y 85. La precipitación acumulada varía entre 700 a 900 mm., por temporal (de Mayo a Octubre), el resto del año es considerado temporada seca (precipitación menor a 70 mm.). Fuente, *Instituto de Astronomía y Meteorología, Dpto. de Física – Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Universidad de Guadalajara*.

2. Condiciones meteorológicas

La ZMG se encuentra afectada la mayor parte del año por la afluencia de aire marítimo tropical. Sin embargo, en el transcurso del año una gran variedad de fenómenos meteorológicos de escala regional, en superficie y en la atmósfera superior, tienen influencia sobre sus condiciones meteorológicas. La ZMG está sujeta también a la influencia de sistemas anticiclónicos, generados tanto en el Golfo de México como en el Océano Pacífico. Estos sistemas ocasionan una gran estabilidad atmosférica, inhibiendo el mezclado vertical del aire. Asimismo, recibe una abundante radiación solar debido a su latitud de 20°N, lo que hace que su atmósfera sea altamente fotoreactiva.

Época de invierno

En esta época (conocida también como “seca”), el anticiclón del Pacífico, al bajar de latitud genera vientos occidentales que favorecen la entrada de aire marítimo tropical, con un ligero contenido de humedad, generando lluvias poco importantes. Sin embargo, de manera temporal, la presencia de la Corriente de Chorro en los niveles superiores de la atmósfera, llega a reflejar una intensificación de los vientos occidentales en superficie y un aumento en el aporte de humedad, generando algunas precipitaciones. Asimismo se presentan invasiones de masas de aire frío y seco que penetran por la región norte del país y avanzan llegando a extenderse hasta la ZMG, provocando descensos de temperatura, algunas heladas y estratificación de las capas atmosféricas, intensificando el fenómeno de la inversión térmica.

Época de verano

En esta época (conocida como “de lluvias”) la ZMG se ve afectada por la entrada de aire cálido y húmedo procedente del Océano Pacífico, del Golfo de México y del Mar Caribe, provocando altas temperaturas y favoreciendo el movimiento vertical ascendente del aire, disminuyendo la presencia, intensidad y espesor de las inversiones térmicas. Por otra parte, la influencia del Golfo de México y Mar Caribe se traduce en un aumento de humedad en la ZMG, debido al constante avance de ondas tropicales, provocando importantes cantidades de lluvia y vientos de componente oriental.

En el caso del Océano Pacífico, el transporte de humedad es favorecido por el desplazamiento de masas de aire hacia latitudes mayores de la zona intertropical de convergencia, la que al activarse ocasiona fuertes desprendimientos de humedad hacia el Pacífico central, generando un aumento de nublados e intensas precipitaciones.

Durante la misma época se desarrollan importantes sistemas tropicales sobre el Océano Pacífico oriental, como son las perturbaciones, depresiones, tormentas tropicales y huracanes. Dichos sistemas llegan a provocar, de acuerdo a su circulación ciclónica y cercanía a tierra, la entrada de bandas nubosas y altas cantidades de precipitación con una intensificación de los vientos, los cuales llegan a la ZMG ligeramente degradados.

Inversión térmica

La frecuencia de inversión térmica en la ZMG está presente 283 días del año, es decir un 78%, siendo los periodos de enero-junio y noviembre-diciembre, cuando su presencia se da prácticamente en todos los días del mes. Durante los meses de julio-octubre, su frecuencia llega a ser menor al 50% de los días del mes. Asimismo, la inversión térmica alcanza sus valores más altos de intensidad en las épocas de invierno-primavera y la mayor parte del otoño. En diciembre, la intensidad de la inversión térmica ha llegado a presentar valores máximos de hasta 12°C. Durante la mayor parte del período de lluvias, de junio a septiembre, e inclusive octubre, la intensidad promedio mensual de las inversiones térmicas es menor a 1°C.

El espesor de la inversión térmica es típicamente de decenas a algunos cientos de metros, siendo mayor en la época de secas y relacionada con temperaturas de rupturas de cerca de 13°C para los meses más fríos del año (enero y febrero).

Rosa de vientos y patrones generales de circulación en superficie

El viento dominante proviene del oeste con el 15.5% de la frecuencia total, seguido de los vientos del este con el 7.5%. En ambos casos, sus velocidades son entre 5-20 km/h y en forma temporal presentan velocidades de 21-35 km/h. Asimismo, se observan períodos de calma, que alcanzan una frecuencia del 44.3%, lo cual indica el gran potencial de acumulación de los contaminantes por falta de ventilación en la ZMG.

El viento manifiesta dos patrones principales de circulación; el primero con 33% de la frecuencia total, indica un flujo de vientos occidentales, incluyendo las direcciones suroeste, oeste-suroeste, oeste, oeste-noroeste y noroeste, para las épocas de invierno-primavera; el segundo en importancia, con 18% de incidencia, son los vientos orientales que incluyen las direcciones noreste, este-noreste, este, este-sureste y sureste para las épocas de verano-otoño. Los vientos provenientes del norte y sur, comparten sólo el 5% de la frecuencia total, con poca incidencia en la circulación local. *Fuente, Instituto de Astronomía y Meteorología, Dpto. de Física – Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Universidad de Guadalajara.*

Como apoyo para la lectura y comprensión de los factores climáticos de la región, presentamos a continuación las tablas de clima promedio (Tabla 19), Tabla de temperaturas promedio (Tabla 20) y la tabla de precipitación pluvial promedio (Tabla 21), donde se arrojan datos interesantes que auxilian a tomar decisiones en el establecimiento de parámetros de diseño de nuevas estructuras Urbanas.

Clima promedio				
Estación	Periodo	Temp. Prom.	Temp. año más frío	Temp. año más caluroso
Guadalajara	De 1956 a 2008	21.0	20.1	22.0

Tabla 19. Clima promedio en el Municipio de Guadalajara
Fuente: INEGI.

Tabla de temperaturas promedio													
LOCA LIDAD	PE RIODO	EN.	FEB	MZO	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Guadalajara	2008	17.0	17.0	19.7	23.4	23.7	22.4	21.1	21.0	20.6	19.9	17.8	17.3
Prom.	De 1956 a 2008	17.1	18.3	20.7	22.9	24.5	24.0	22.1	22.0	21.8	21.1	19.3	17.8
Año más Frío	2008	17.0	17.0	19.7	23.4	23.7	22.4	21.1	21.0	20.6	19.9	17.8	17.3
Año más Caluroso	1960	18.2	15.9	20.3	21.7	25.6	25.3	23.4	22.5	21.9	22.1	20.3	26.9

Tabla 20. Temperaturas promedio por meses en el Municipio de Guadalajara
Fuente: INEGI.

Tabla de precipitación pluvial promedio													
LOCA LIDAD	PE RIODO	EN	FEB	MZO	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Guadalajara	2008	0.0	0.0	0.0	0.5	3.6	498.5	318.4	158.3	218.5	33.9	0.0	0.0
Prom.	De 1954 a 2008	15.0	5.9	5.0	6.3	25.1	205.9	273.2	223.9	169.9	61.7	14.0	10.6
Año más seco	1989	0.0	0.1	0.0	0.0	1.1	31.7	167.4	218.9	106.1	51.1	7.1	31.7
Año más lluvioso	2002	0.0	28.9	0.0	0.0	71.4	748.2	275.3	245.7	281.4	111.0	45.9	0.0

Tabla 21. Precipitación pluvial promedio por meses en el Municipio de Guadalajara
Fuente: INEGI.

La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) es la dependencia del Gobierno del Estado cuya responsabilidad es la protección del ambiente, aplicando el espíritu de la Política Ambiental que establece la "Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente" (LEEEPA) a través de criterios y compromisos definidos en ese ordenamiento. Ésta secretaría tiene registrado para la zona un índice superior de 22 IMECAS (índice metropolitano de calidad del aire) en promedio lo que se encuentra por debajo de la norma oficial recomendada de 100 IMECAS como promedio en un período determinado. Los parámetros utilizados son los siguientes: (Ver tabla 22)

CALIDAD DEL AIRE	
CANTIDAD DE IMECAS	CALIDAD DEL AIRE
De 0 a 50 IMECAS	Buena
De 51 a 100 IMECAS	Regular
De 101 a 150 IMECAS	Mala
De 151 a 200 IMECAS	Muy Mala
Más de 200 IMECAS	Extremadamente Mala

Tabla 22. Calidad del Aire en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia".
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. Gobierno de Jalisco, 2009.

La SEMADES no tiene registros específicos para el Subdistrito en un tiempo determinado como marca la metodología utilizada, sin embargo en la Estación Oblatos, que es la más cercana a nuestro

subdistrito 1 “Hermosa Provincia”, se presentó un evento con un nivel de IMECA de 22 en el año 2008. (Ver tabla 23)

Concentrado Comparativo de Niveles Máximos de Calidad de Aire Registrado		
Periodo: Enero-Diciembre de los años de 2007-2008		
PARÁMETRO	2007	2008
Número de días muestreados	365	366
Promedio en el periodo (IMECA)	95	87
Número de días con valores arriba de 100 IMECA	134	117
Porcentaje de días arriba de 100 IMECAS	37%	32%
Número de días con valores arriba de 150 IMECA	15	8
Número de días con valores arriba de 250 IMECA	0	0
Nivel IMECA máximo registrado	195	185
Contaminante que arrojó dicho valor	O3	O3
Día/estación en donde se presentó el evento	09-Jul/Centro	19-Abr/Vallarta
Mes con mayor índice de contaminación	Junio	Abril
Mes con menor índice de contaminación	Septiembre	Septiembre
Nivel IMECA mínimo registrado	34	22
Contaminante que arrojó dicho valor	PM10	PM10
Día/estación en donde se presentó el evento	01-Sep/Loma Dorada	03-Jul/Oblatos

Tabla 23. Concentrado de niveles máximos de calidad de aire.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. Gobierno de Jalisco, 2009.

Con la información proporcionada por la misma Dependencia observamos que la Estación con un índice máximo en el 2008 ha sido la Estación Vallarta, seguido de la Estación Oblatos con 162 IMECA máximo para toda la zona. (Ver tabla 24)

Análisis de Contaminación por Estación								
Periodo: Enero-Diciembre de los años de 2007-2008								
Estación	Imecas Promedio en el Periodo		Días con Valores Arriba de 100 Imecas		Días con Valores Arriba de 150 Imecas		Imeca Máximo Registrado	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Las Águilas	61	54	28	13	1	2	164	172
Atemajac	57	57	31	20	3	0	167	147
Centro	70	61	51	36	4	2	195	166
Loma Dorada	78	73	75	70	4	0	190	145
Miravalle	74	65	59	35	4	2	176	155
Oblatos	71	68	45	38	0	1	148	162
Tlaquepaque	64	56	39	26	3	1	168	155
Vallarta	41	61	1	27	0	3	102	185

Tabla 24. Análisis de Contaminación por Estación.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. Gobierno de Jalisco, 2009.

Conclusiones sobre las condicionantes climatológicas y ambientales, como se podrá entender el pequeño territorio que abarca nuestro subdistrito, solo refleja las condicionantes de la región del Valle de Atemajac, y los paliativos que sobre el mismo se determinen a nivel global, serán los que afecten la vida cotidiana de ésta comunidad.

D.- Indicadores de impacto ambiental y riesgo.

Dentro del sub distrito predomina el uso habitacional, sin embargo, existen tianguis cercanos a la Unidad Habitacional Cuauhtemoc, donde se concentra una cantidad considerable de desechos al terminar este tipo de evento, que por lo dicho por los vecinos, a pesar de recorrer con camiones recolectores de basura, los desechos quedan visiblemente a expensas de la limpieza por parte de ellos mismos. No se localizaron industrias que contaminen de una manera irregular, aunque si encontramos una gasolinera ubicada en la calle Esteban Alatorre entre las calles Bagdad y Teherán, misma que se encuentra frente a dos Instituciones educativas preescolar y primaria. El uso predominante no tiene afectaciones por contaminación por desechos industriales al subsuelo o a la atmósfera. Existe una línea de transmisión de Comisión Federal de Electricidad que pasa por la calle Presa de Osorio desde la calle Javier Mina hasta la calle Nazareth. Existe también un predio por la Av. Jose María Iglesias acera Sur, entre las calles, Teherán e Irán, el cual está en condiciones deplorables de abandono, puesto que le fueron extraídos volúmenes considerables de material existente en el lugar, dejando un pozo que debe ser restituido con materiales de relleno.

CAPITULO IV.- Patrimonio cultural e histórico.

No existen condicionantes por este rubro en el Subdistrito.

CAPÍTULO V.- Medio Físico Transformado:**A.- Estructura Urbana.**

En virtud de que el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara establece en su artículo 1 *“las normas mediante las cuales el Municipio ejercerá sus facultades para ordenar los asentamientos humanos en su territorio y formulará y administrará la zonificación y las disposiciones contenidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano en vigor que de éste se deriven, participará en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlará y vigilará la utilización del suelo en su jurisdicción, otorgará licencias, permisos para construcciones y participará en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.”*, para el análisis de la Estructura Urbana, nos sujetaremos a lo estipulado en el artículo 19 *“La Estructura Urbana tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en el Municipio, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen, y está conformada por los siguientes sistemas:*

Sistema de Unidades Urbanas: Este sistema tiene por objeto ordenar el espacio urbano en el Municipio, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos.”....

En el inciso “a”, del mismo ordenamiento nos indica que la *Unidad Vecinal: es la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población aproximado de 2,500 a 5,000 habitantes o 10 hectáreas*, y más adelante nos precisa que *“Los rangos de número de habitantes señalados para cada una de las Unidades Urbanas son indicativos de manera aproximada, debiendo adecuarse a las condiciones particulares de cada una de las mismas”*.

El subdistrito cuenta con 5 centros barriales que son los siguientes, Puerto Melaque y Esmirna, Puerto Melaque y Marruecos, Esteban Alatorre y Cairo, Glorieta Central y Esteban Alatorre (Hermosa Provincia), Dionisio Rodríguez y Presa de Osorio. Los anteriores centros barriales están conectados entre sí, por corredores de uso mixto.

Se complementan los anteriores con 2 centros vecinales, Industria y Nubia el primero y Dionisio Rodríguez esq. José Gómez de la Cortina el segundo, aunque de menor importancia que los distritales también cumplen cabalmente su función concentradora de servicios, puesto que se interconectan y entrelazan con corredores de uso mixto.

El equipamiento urbano, usos de atención a la salud tanto público como privado localizado dentro de la estructura urbana se enumera en la siguiente tabla: (Ver tabla 25).

Cuenta con 48 equipamientos institucionales entre los que se encuentran escuelas (primaria, secundaria y preparatoria) centros de salud, consultorios, templos e iglesias, por mencionar algunos. Las áreas

verdes son 51 y están descritas en su ubicación en el siguiente cuadro. (Ver tabla 26). De la distribución de los equipamientos podemos concluir que es coherente su localización dentro del subdistrito, puesto que no se encuentran distancias excesivas para acceder a los mismos desde cualquier colonia, incluso se nota una interrelación con otros distritos de la ciudad, con respecto al número de equipamientos se palpan suficientes aunque con posibilidades de mejorar en su calidad. Es notoria la falta de espacios culturales y actividades relativas al tema.

Clave	Equipamiento	Colonia	Clave*
EU-D01	Cruz Verde	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-D
EU-D02	Gimnasio Municipal	Lagos de Oriente	EU-D
EU-D03	Tienda ISSSTE	El Porvenir	EU-D
EU-B01	Secundaria	Infonavit Cuauhtémoc	EU-B
EU-B02	Mercado Cuauhtémoc	Cuauhtémoc Popular	EU-B
EU-B03	Secundaria “Salvador Miramontes”	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-B
EU-B04	Mercado “De la Copa”	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-B
EU-B05	Centro de Desarrollo Comunitario Cuauhtémoc	Infonavit Cuauhtémoc	EU-B
EU-B06	Caseta de vigilancia	Infonavit Cuauhtémoc	EU-B
EU-B07	Mercado Esmirna	Infonavit Cuauhtémoc	EU-B
EU-B08	Secundaria No. 2	Pablo Valdez	EU-B
EU-B09	Centro de Salud Libertad	Libertad	EU-B
EU-B10	IEEA “San Pablo”	Libertad	EU-B
EU-B11	Mercado 5 de Mayo	Hermosa Provincia	EU-B
EU-B12	Templo del Dios Vivo	Hermosa Provincia	EU-B
EU-B13	Templo San Pablo Apóstol	Libertad	EU-B
EU-B14	Centro Educativo “Secundaria y Preparatoria”	Hermosa Provincia	EU-B
EU-B15	Mercado	Libertad	EU-B
EU-B16	Centro de Salud Lagos de Oriente	Libertad	EU-B
EU-B17	Secundaria General No. 90	Santa María del Silo	EU-B
EU-B18	IMSS “Juan Salazar”	Santa María del Silo	EU-B
EU-B19	Estancia Infantil Municipal “Lagos de Oriente”	La Florida	EU-B
EU-B20	Mercado 1ro de Mayo	Agustín Yáñez	EU-B
EU-B21	Academia Municipal No. 25	Agustín Yáñez	EU-B
EU-B22	Templo	Agustín Yáñez	EU-B
EU-B23	Escuela	La Florida	EU-B
EU-B24	DIF Centro de Desarrollo Infantil No. 3	La Florida	EU-B
EU-B25	Centro de Desarrollo Comunitario	Agustín Yáñez	EU-B
EU-B26	Templo Nuestra Señora de Salud	La Aurora	EU-B
EU-B27	CENDI Centro de Desarrollo Infantil No. 9	El Porvenir	EU-B
EU-V01	Primaria Urbana 188 “Marcelino García Barragán”	Cuauhtémoc Popular	EU-V
EU-V02	Primaria	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-V
EU-V03	Primaria	Infonavit Cuauhtémoc	EU-V
EU-V04	Jardín de niños No. 19 “Esteban Alatorre”	Libertad	EU-V
EU-V05	Primaria Urbana Federal Libertad	Libertad	EU-V
EU-V06	Primaria “Benito Juárez”	Hermosa Provincia	EU-V
EU-V07	Jardín de niños “Netzahualcóyotl”	Libertad	EU-V
EU-V08	Primaria “Margarita Maza de Juárez”	Barajas Villaseñor	EU-V
EU-V09	Primaria	La Florida	EU-V
EU-V10	Primaria Urbana No. 198	Santa María del Silo	EU-V
EU-V11	Jardín de Niños	Santa María del Silo	EU-V
EU-V12	Liconsa	La Florida	EU-V
EU-V13	Jardín de Niños	La Florida	EU-V
EU-V14	Liconsa	Agustín Yáñez	EU-V
EU-V15	Primaria	Agustín Yáñez	EU-V
EU-V16	Jardín de niños “Gabriela Mistral”	La Aurora	EU-V
EU-V17	Primaria	El Porvenir	EU-V

EU-V18	DIF C.D.C. No. 2 Jardín de niños y Primaria	La Aurora	EU-V
--------	---	-----------	------

Clave* Indica el nivel de servicio V vecinal, B barrial, D distrital, C central y R regional.

Tabla 25 A. Equipamiento. Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”.

Fuente: Investigación en campo

Clave	Espacios Verdes	Colonia	Clave*
EV-D01	Unidad Deportiva Pablo Valdez y Marruecos	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EV-D
EV-D02	Telegrafistas y Arquímedes	Hermosa Provincia	EV-D
EV-D03	Telegrafistas y Educadores	Hermosa Provincia	EV-D
EV-D04	Telegrafistas y Nazareth	Hermosa Provincia	EV-D
EV-D05	Parque San Jacinto en Javier Mina y San Jacinto	El Porvenir	EV-D
EV-B01	Esteban Huerta y Pedro Vélez	Pablo Valdez	EV-B
EV-B02	Manuel Payno y José María Iglesias	Infonavit Cuauhtémoc	EV-B
EV-B03	Esmirna y Jesús Urueta	Infonavit Cuauhtémoc	EV-B
EV-B04	Emilio Rabaza e Irán	Cuauhtémoc Popular	EV-B
EV-B05	Puerto Melaque y Marruecos	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EV-B
EV-B06	Esteban Alatorre y Cairo	Libertad	EV-B
EV-B07	Educadores y Cairo	Libertad	EV-B
EV-B08	Josefa Ortiz de Domínguez y María Mares	La Florida	EV-B
EV-B09	Gómez de Mendiola y Dionisio Rodríguez	La Florida	EV-B
EV-B10	Gómez de Mendiola y Dionisio Rodríguez	La Florida	EV-B
EV-B11	Dionisio Rodríguez y Antonio Enríquez	Santa María del Silo	EV-B
EV-B12	Dionisio Rodríguez y Demócrito	Agustín Yáñez	EV-B
EV-B13	Manuel de Navarrete y Ricardo Palmerin	Agustín Yáñez	EV-B
EV-B14	Manuel de Navarrete y Presa de Osorio	Agustín Yáñez	EV-B
EV-B15	Javier Mina y Florencio del Castillo	La Aurora	EV-B
EV-B16	Javier Mina y Gómez de la cortina	La Aurora	EV-B
EV-B17	Javier Mina y Jardín de Babilonia	La Aurora	EV-B
EV-B18	Javier Mina y Agustín Pagaza	La Aurora	EV-B
EV-V01	José María Iglesias / Rancho el cuatro	U. Hab. Plutarco Elías Calles	EV-V
EV-V02	Eduardo Ruiz y Puerto Melaque	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-V
EV-V03	Esteban Huerta y José María Iglesias	Pablo Valdez	EU-V
EV-V04	Jesús Acal y Calcuta	U. Hab. Plutarco Elías Calles	EU-V
EV-V05	De Fez y Cairo	Infonavit Cuauhtémoc	EU-V
EV-V06	Emilio Rabaza y Damasco	Infonavit Cuauhtémoc	EU-V
EV-V07	Emilio Rabaza y Bagdad	Infonavit Cuauhtémoc	EU-V
EV-V08	Emilio Rabaza y De Fez	Infonavit Cuauhtémoc	EU-V
EV-V09	Demóstenes y Jesús Urueta	Cuauhtémoc Popular	EU-V
EV-V10	Emilio Rabaza y Santiago Guzmán	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-V
EV-V11	Emilio Rabaza y Santiago Guzmán	Pablo Valdez	EU-V
EV-V12	Emilio Rabaza y Santiago Guzmán	U. Habitacional Miguel Hidalgo	EU-V
EV-V13	Emilio Rabaza y Santiago Guzmán	Pablo Valdez	EU-V
EV-V14	Calcuta y Bagdad	Infonavit Cuauhtémoc	EU-V
EV-V15	Pablo Valdez y Jericó	Hermosa Provincia	EU-V
EV-V16	Cairo y Federación	Libertad	EU-V
EV-V17	Industria y Sudan	Libertad	EU-V
EV-V18	Jardines de Babilonia y Jardines Botánicos	La Florida	EU-V
EV-V19	Dentro de Coto Privado	La Florida	EU-V
EV-V20	Jardines de Regente y Jardines Botánicos	La Florida	EU-V
EV-V21	Dionisio Rodríguez y Florencio del Castillo	La Florida	
EV-V22	Jardines de Versailles y Dionisio Rodríguez	La Florida	EU-V

EV-V23	Dionisio Rodríguez y Jardines de la granja	La Florida	EU-V
EV-V24	Dionisio Rodríguez y Demócrito	Agustín Yáñez	EU-V
EV-V25	Dentro de Coto Privado	Rinconada San Andrés	EU-V
EV-V26	Fray Manuel de Navarrete y Túnez	Santa María del Silo	EU-V
EV-V27	Jardines de Aranjuez y Manuel de Gorostiza	La Florida	EU-V
EV-V28	Florencio del Castillo y Javier Mina	Agustín Yáñez	EU-V

Clave* Indica el nivel de servicio V vecinal, B barrial, D distrital, C central y R regional.

Tabla 26. Áreas Verdes y Espacios Abiertos. Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”.

Fuente: Investigación en campo

Al Subdistrito lo conforman 16 colonias, según la resubdistribución del Distrito 6 Tetlán y quedan como a continuación se relata, iniciando en el sentido de la lectura. (Ver tabla 27)

COLONIAS, BARRIOS Y/O FRACCIONAMIENTOS		
NOMBRE DE LA COLONIA	UBICACIÓN	SUPERFICIE M²
“U.H. PLUTARCO ELIAS CALLES”	Se ubica en la parte nor-poniente del Sub-distrito Urbano.	49,861.4405
“CUAUHTEMOC INFONAVIT”	Se ubica en la parte norte del Sub distrito Urbano.	212,855.6394
“CUAUHTEMOC POPULAR”	Se ubica en la parte norte del Sub distrito Urbano.	221,293.1677
“MIGUEL HIDALGO”	Se ubica en la parte nor-oriental del Sub distrito Urbano.	303,498.3213
“PABLO VALDEZ”	Se ubica en la parte nor-oriental del Sub distrito Urbano.	92,621.6885
“LIBERTAD”	Se ubica en la parte centro-poniente del Sub distrito Urbano.	471,361.9588
“LAGOS DE ORIENTE”	Se ubica en la parte centro-oriental del Sub distrito Urbano.	231,371.8734
“HERMOSA PROVINCIA”	Se ubica en la parte centro-oriental del Sub distrito Urbano.	240,807.1603
“BARAJAS VILLASEÑOR”	Se ubica en la parte centro-poniente del Sub distrito Urbano.	123,833.6423
“SANTA MARIA DE SILO”	Se ubica en la parte sur-poniente del Sub distrito Urbano.	230,152.1231
“AGUSTIN YAÑEZ”	Se ubica en la parte sur del Sub distrito Urbano.	293,979.5862
“LA FLORIDA”	Se ubica en la parte sur-oriental del Sub distrito Urbano.	240,303.5153
“RINCONADA SAN ANDRES”	Se ubica en la parte sur-poniente del Sub distrito Urbano.	37,891.0211
“LOS ROMO”	Se ubica en la parte sur-poniente del Sub distrito Urbano.	39,020.2681
“LA AURORA”	Se ubica en la parte sur-oriental del Sub distrito Urbano.	186,967.1495
“EL PORVENIR”	Se ubica en la parte sur-poniente del Sub distrito Urbano.	117,880.3700

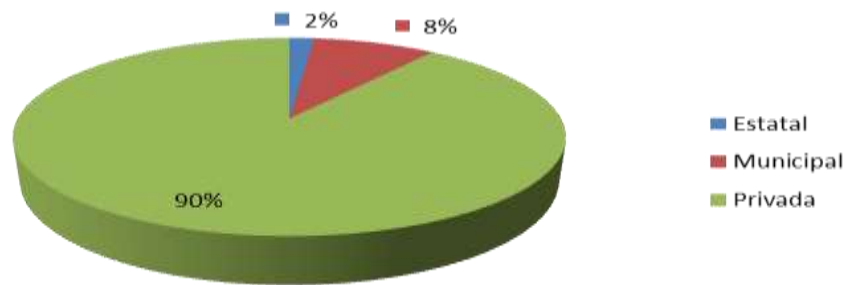
Tabla 27. Colonias, Barrios y/o Fraccionamientos.

Fuente Secretaría de Desarrollo Social

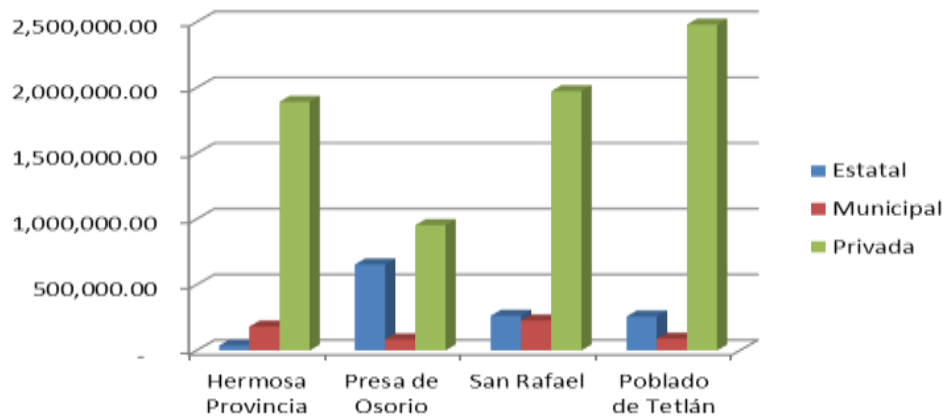
B.- Regímenes de tenencia del suelo.

En el subdistrito 01 “Hermosa Provincia” No existen problemas por tenencia de usos del suelo, ya que esta se encuentra bien definida. Prevalece la propiedad privada en un 90%, mientras que el 10% del suelo es propiedad pública en dos niveles de gobierno, Estatal y Municipal. (Ver gráficas 10-11 y tablas 28-29)

Tenencia del Suelo Sub Distrito 01 Hermosa Provincia



*Graficas 10-11 Tenencia del suelo 01 “Hermosa Provincia y comparativa con otros subdistritos
Elaboración propia
Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano*



Nivel de Tenencia	Superficie m²
Estatal	36,789.19
Municipal	181,430.11
Privada	1,892,914.87

*Tabla 28. Superficies de Tenencia.
Elaboración propia
Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano*

Nivel de Tenencia	Hermosa Provincia	Presa de Osorio	San Rafael	Poblado de Tetlán
Estatal	36,789.19 m²	654,977.91 m²	264,824.77 m²	258,996.38 m²
Municipal	181,430.11 m²	83,583.15 m²	228,054.44 m²	89,392.99 m²
Privada	1,892,914.87 m²	954,516.64 m²	1,973,374.74 m²	2,481,040.83 m²

*Tabla 29. Comparativa con los otros Subdistritos.
Elaboración propia
Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano*

C.- Uso actual del suelo.

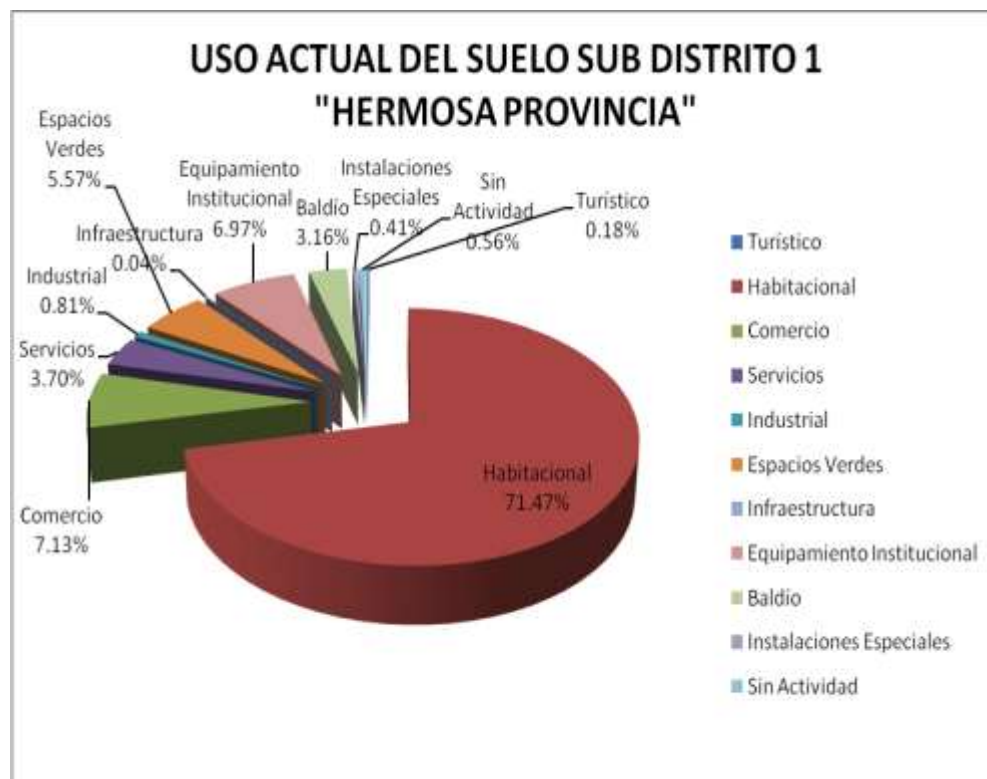
El área dominante del Subdistrito pertenece al uso de suelo habitacional que representa el 71.47 % de la superficie. Cuenta con 149.04 has. De predios para vivienda. El comercio cuenta con 14.87 has. Y es el segundo uso con más superficie, le sigue El equipamiento institucional con 14.52 has. Y Los espacios verdes ocupan 11.60 has. Que corresponden en su mayoría a plazas y jardines públicos. (Ver tabla 30 y gráfica12)

USO DEL SUELO ACTUAL SUB DISTRITO 1 “HERMOSA PROVINCIA”			
USO	NUMERO DE PREDIOS	SUPERFICIE (m ²)	%
Turístico	4	3,700.25	0.18
Habitacional	1,007	1,490,339.48	71.47
Comercio	592	148,786.82	7.13
Servicios	232	77,140.24	3.70
Industrial	3	16,960.98	0.81
Espacios Verdes	45	116,093.83	5.57
Infraestructura	7	829.06	0.04
Equipamiento Institucional	44	145,254.60	6.97
Baldío	74	65,975.62	3.16
Instalaciones Especiales		8553.11	0.41
Sin Actividad	5	11,760.20	0.56

Tabla 30. Uso Actual del Suelo en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”.

Elaboración propia

Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano



Gráfica 12 Uso predominante en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” del Distrito Urbano 6 “Tetlán”.

Elaboración propia, trabajo de campo

Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano

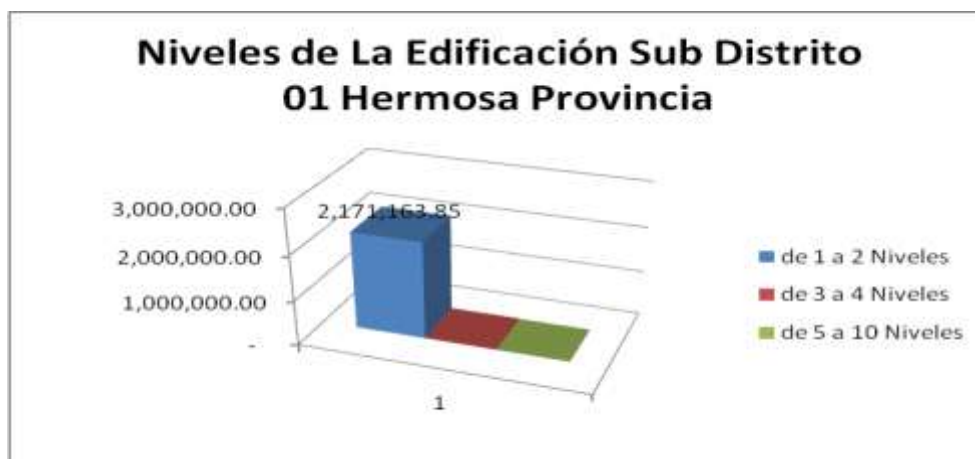
Conclusiones sobre el uso del suelo, con las tablas y gráficas anteriores deducimos que la cantidad de predios dedicados a equipamientos y servicios Institucionales, son suficientes para el Subdistrito, quedando pendiente solo una reestructuración de centros barriales para convertir a corredores de uso mixto barrial y distrital según sea el caso, con el propósito de alojar también las nuevas rutas de transporte colectivo que cruzarán ésta zona de la ciudad. Con respecto al uso habitacional solo habrá que puntualizar que es importante la simbiosis con los corredores de uso mixto, puesto que serán detonantes y auxiliares de la economía de la comunidad. También importante mencionar que se establecerá un perímetro de restricción de expedición de giros para la venta de bebidas alcohólicas en los alrededores del centro barrial de la Hermosa Provincia.

C.- Morfología Urbana.

Haciendo un análisis sobre la morfología urbana del Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, solo destacaremos dos aspectos, el primero se refiere a la altura de las construcciones, para lo que nos arroja los siguiente; predios con construcciones de hasta dos niveles 507, predios de hasta 4 niveles 138 y predios de 5-10 niveles tenemos solo 5 predios (*Ver gráfica13*). Con respecto a las restricciones de construcción para el desplante de fincas, solo tenemos las restricciones frontales 262 y las de a paño de banquetta 388, (*Ver gráfica14*). Es importante consignar que las restricciones para los edificios de 1-4 niveles están necesariamente en otro apartado, dado que la normatividad aplicada corresponde a otro tipo de necesidades.

Altura de las construcciones

Predios con construcción de 1-2 niveles:	507	2,171,163.85	m2
Predios de 3 a 4 niveles	138	8,852.74	
Predios de 5-10 niveles:	5	830.89	
Terrenos baldíos	111	11,695.39	m2



Gráfica 13 Uso predominante en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” del Distrito Urbano 6 “Tetlán”.

Elaboración propia, trabajo de campo

Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano

Restricciones de las construcciones

Predios con restricción frontal	262	1,897,165.34	m2
Predios a paño de banquetta	388	283,682.14	
Terrenos baldíos	111	11,695.39	



Gráfica 14 Uso predominante en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia” del Distrito Urbano 6 “Tetlán”.

Elaboración propia, trabajo de campo

Fuente Insumos proporcionados por la dirección de desarrollo urbano

Conclusión sobre la morfología, la altura predominante es de 1-2 niveles y se encuentra en casi todo el territorio, llamando la atención que en la parte circundante al centro barrial de La Hermosa Provincia predominan las construcciones sin restricción frontal, hecho que propicia la concentración demográfica y la ausencia de arbolado, los predios con alturas de 1-4 metros están concentrados en su mayoría en el corredor de la Av. Plutarco Elías Calles, siendo sembradas las edificaciones con un cierto respeto al porcentaje de espacios dedicados a parques y jardines. En la parte norte del subdistrito, a partir de la calle Pablo Valdez y hasta el límite del subdistrito con el Distrito 4 Oblatos, encontramos una densidad de población muy intensa a pesar de que hay restricciones frontales, los frentes de los predios son generalmente muy pequeños. En la parte sur del subdistrito a partir de la calle Dionisio Rodríguez, encontramos una mejor relación entre densidad de población y restricciones de construcción, por lo que detectamos ésta franja hasta su colindancia con el subdistrito 3 “San Rafael”, como propicia para su redensificación y reconversión de la vivienda.

D.- Vialidad y Transporte:

El sistema vial de la zona, corresponde fielmente a la traza que la ciudad de Guadalajara determinó desde su fundación, con una red de calles que corren de Norte a Sur y Oriente Poniente, de forma natural y dado que las corrientes de movilidad apuntan al centro Metropolitano, las calles que preferentemente son usadas para hacer los viajes en forma colectiva o individual son las que corren de Oriente – Poniente, aunque el desarrollo de equipamientos Metropolitanos han generado la necesidad de correr hacia otros destinos, por lo cual se hace evidente la necesidad de interconexión entre Norte-Sur del subdistrito - para llevar la mayoría de las veces de paso-, la movilidad hacia los sistemas de transporte colectivo de tránsito rápido. Solo encontramos una calle Av. Presa de Osorio que corre diagonal al subdistrito y cumple cabalmente su función de calle colectora para aminorar los tiempos de recorrido de cruce del área estudiada.

a) Jerarquía vial existente.

La jerarquía vial se describe a continuación, apoyando gráficos anexos

Vialidades primarias:

Viales principales (VP):

Av. Francisco Javier Mina, Gigantes y Av. Plutarco Elías Calles

Vialidades secundarias:

Viales colectoras (VC):

José María Iglesias, Pablo Valdez, Gaza e/Pablo Valdez y Esteban Alatorre, Esteban Alatorre.

Viales colectoras menor (VCm):

Presa de Osorio, Josefa Ortiz de Domínguez, Jardines de San Francisco, Demóstenes, Gaza

b) Puntos de conflicto vial.

Los puntos de conflicto vial se reflejan en dos apartados que son, los puramente puntos con dificultad para el cruce peatonal y los que están generados a partir de conflictos de tránsito vehicular que de alguna manera también implica a los peatones, se describen a continuación.

Av. General Plutarco Elías Calles y Jose Ma. Iglesias
 Jose Ma. Iglesias y Demóstenes
 Av. General Plutarco Elías Calles y Pablo Valdez
 Av. General Plutarco Elías Calles y Esteban Alatorre
 Av. General Plutarco Elías Calles y Francisco Javier Mina
 Av. Francisco Javier Mina y Presa de Osorio
 Av. General Plutarco Elías Calles y Gigantes

c) Transporte público:

Al respecto del transporte Público, encontramos una enorme cantidad de rutas que cruzan el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia", distribuyendo de manera irreal el cruce de nuestra zona de estudio, puesto que solo basta con dar la vuelta a una manzana para generar una ruta distinta, así se puede concluir el tránsito de camiones de pasajeros por el Distrito, no hay un verdadero plan de respuesta del trazado de rutas, existe un grave congestionamiento vial en algunas calles –las más demandadas por los Auto transportistas concesionarios corren de Oriente a Poniente- Pablo Valdez 21, Esteban Alatorre 15, Gigantes y Jose María Iglesias 14. Rutas que corren de Norte a Sur encontramos concentración en la Av. Plutarco Elías Calles con 17 y en el centro del subdistrito, la Av. Jardines de San Francisco con 8 rutas y la calle Túnez con 11. (Ver tabla 31)

CUADRO DE RUTAS POR COMPAÑÍA QUE PASAN POR EL SUBDISTRITO 1 "HERMOSA PROVINCIA"					
CALLES / RUTAS	ALIANZA DE CAMIONEROS	LINEA LA TAPATIA	SERVICIOS Y TRANSPORTES	SISTECOZOME	Total general
ANTONIO DIAZ DE SOLIS				1	1
611-A-2				1	1
ANTONIO ENRIQUEZ	4			5	9
45-V1-1	1				1
45-V1-2	1				1
45-V2-1	1				1
45-V2-2	1				1
612 V1-1				1	1
612 V2-1				2	2
612 V2-2				1	1
614 JDR-1				1	1
AV. MALECON	1				1
33-2	1				1
CAIRO				2	2
604-A-2				2	2
CREDITO	3				3
33-2	2				2

45-V2-1	1			1
DEMOSTENES	3	3		6
249-2	2			2
33-A-2	1			1
360 A-V1PM-1		1		1
360 A-V1PM-2		1		1
360-V1EA-2		1		1
DIONISIO RODRIGUEZ	4		5	9
45-V1-1	1			1
45-V1-2	1			1
45-V2-1	1			1
45-V2-2	1			1
612 V1-1			1	1
612 V2-1			2	2
612 V2-2			1	1
614 JDR-1			1	1
ESTEBAN ALATORRE	14	1		15
153-1	1			1
249-1	1			1
33-1	1			1
360-VIEA-1		1		1
37 A-1	1			1
37-1	2			2
373-1	1			1
37-A-1	1			1
37-SGB2-1	1			1
37-SGV1-1	2			2
37-SGV2-1	2			2
39-1	1			1
FCO. JAVIER MINA			2	2
615 A-1			1	1
615-1			1	1
FRANCISCO DE AYZA	1		5	6
39-1	1			1
604-A-2			2	2
612 V1-1			1	1
612 V2-1			1	1
614 JDR-1			1	1
FRANCISCO GARCIA		1		1
360A-V2A C-2		1		1
GAZA	3	2		5
153-1	1			1
249-1	1			1
360-V2CM-1		1		1
360-VIEA-1		1		1
373-1	1			1
GIGANTES	2	2	1	9
19-A-2	1			1
360A-V2A C-2		1		1
360A-V2AC-2		1		1

371-N-1			1		1
45-V1-1	1				1
611-1				1	1
611-2				1	1
612 V2-1				1	1
612 V2-2				1	1
614 BT-1				1	1
614 BT-2				1	1
614 JDR-2				1	1
615 A-2				1	1
615-2				1	1
GRAL. PEDRO MARIA ANAYA				4	4
612 V2-1				2	2
612 V2-2				1	1
614 JDR-1				1	1
INDUSTRIA	2				2
45-V1-1	1				1
45-V2-1	1				1
JARDINES DE LA GRANJA				2	2
612 V1-1				1	1
612 V2-1				1	1
JARDINES DE SAN FRANCISCO	2	3		3	8
360A-V2AC-1		2			2
360A-V2AC-2		1			1
373-1	1				1
373-2	1				1
612 V1-1				1	1
615 A-1				1	1
615-1				1	1
JAVIER MINA		2	1	3	6
360A-V2AC-1		2			2
371-S-1			1		1
611-1				1	1
611-2				1	1
614 BT-1				1	1
JESUS URUETA	2			1	3
33-A-1	1				1
33-A-2	1				1
604-A-1				1	1
JOSE GÓMEZ DE LA CORTINA		1			1
360A-V2AC-2		1			1
JOSE MA. IGLESIAS	8	5		1	14
19-A-1	1				1
19-A-2	1				1
27-A-1	1				1
27-A-2	1				1
33-2	1				1
33-A-1	1				1
33-A-2	2				2
360 A-V1PM-1		2			2

360 V2CM-2		1		1
360A-V2AC-1		1		1
360-V2CM-2		1		1
604-A-1			1	1
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2	1	1	4
360A-V2A C-2		1		1
45-V1-2	1			1
45-V2-2	1			1
612 V1-1			1	1
LUIS GONZALEZ OBREGON			1	1
611-A-2			1	1
MALECON	1			1
33-1	1			1
MARRUECOS	2			2
19-A-1	1			1
19-A-2	1			1
NUBIA	1			1
39-2	1			1
PABLO VALDEZ	17	4		21
153-2	1			1
249-2	3			3
33-2	1			1
360A-V2AC-1		1		1
360A-V2AC-2		1		1
360-V1EA-2		2		2
37-1	1			1
37-2	1			1
373-1	1			1
373-2	1			1
37-A-1	1			1
37-A-2	1			1
37-SGV1-2	1			1
37-SGV2-1	2			2
37-SGV2-2	2			2
39-2	1			1
PEDRO VELEZ	2	1		3
153-2	1			1
33-2	1			1
360A-V2A C-2		1		1
PESO	2			2
33-1	1			1
33-2	1			1
PLUTARCO ELIAS CALLES	5	3	1	8
33-A-1	1			1
33-A-2	2			2
360 A-V1PM-1		1		1
360 V2CM-2		1		1
360A-V2AC-1		1		1
371-S-1			1	1
45-V1-1	1			1
45-V2-1	1			1
604-A-1			1	1

611-1				1	1
611-2				1	1
611-A-1				1	1
611-A-2				1	1
612 V1-1				1	1
612 V2-1				1	1
614 JDR-1				1	1
PRESA DE OSORIO	2				2
39-1	1				1
39-2	1				1
PUERTO MELAQUE	2	2		1	5
33-A-2	2				2
360 A-V1PM-1		1			1
360 A-V1PM-2		1			1
604-A-2				1	1
ROBERTO WEEKS LOPEZ	1				1
33-A-2	1				1
SAN JACINTO				2	2
611-A-1				1	1
611-A-2				1	1
SANTIAGO GUZMAN	2				2
153-2	1				1
249-2	1				1
SUDAN	1				1
33-A-1	1				1
TUNEZ				11	11
604-A-1				2	2
604-A-2				2	2
611-1				1	1
611-2				1	1
614 BT-1				1	1
614 BT-2				1	1
614 JDR-2				1	1
615 A-2				1	1
615-2				1	1
Total general	89	31	3	67	190

Tabla 31. Rutas de transporte urbano en el Subdistrito Urbano1 “Hermosa Provincia”

Fuente secretaría de vialidad y transporte

E.- Infraestructura:**a) Agua potable.**

La red de abasto y distribución es administrada por el Servicios Intermunicipal de agua potable y alcantarillado, esta red ha funcionado ininterrumpidamente durante más de diez años, cumple con el cometido de suministrar uno de los insumos básicos que la comunidad requiere para su desarrollo y requiere como la mayoría de los servicios prestados por las Instituciones Gubernamentales, una constante actualización de su Tecnología para garantizar el abasto oportuno en calidad y cantidad. (Ver tabla 32)

DIÁMETRO DE LA RED	RECORRIDO	ORIGEN	FIN
18"	José María Iglesias	Plutarco Elías Calles	Marruecos

16"	José María Iglesias	Marruecos	Calle Pedro Vélez
24"	Calle Pedro Vélez	José María Iglesias	Gustavo Baz
12"	Plutarco Elías Calles	José María Iglesias	Pablo Valdez
18"	Pablo Valdez	Plutarco Elías Calles	Marruecos
12"	Pablo Valdez	Marruecos	Calle Pedro Vélez
12"	Marruecos	Pablo Valdez	Emilio Rabaza
10"	Marruecos	Emilio Rabaza	Genaro García
14"	Túnez	Josefa Ortiz de Domínguez	
14"	Josefa Ortiz de Domínguez	Túnez	Presa de Osorio
14"	Presa de Osorio	Josefa Ortiz de Domínguez	Educadores
12"	Presa de Osorio	Educadores	Nazareth
12"	Demócrito	Josefa Ortiz de Domínguez	Fray Manuel de Navarrete
10"	Gigantes	Plutarco Elías Calles	Rubén Rodríguez
12"	Gigantes	Rubén Rodríguez	Jardines de San Francisco

Tabla 32. Líneas principales de la red de Agua Potable en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”
Fuente SIAPA

b) Drenaje.

El sistema principal de colectores de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona se estructura hacia el Colector de la Av. Plutarco Elías Calles, mismo que a su vez se interconecta al Colector principal Tetlán Río Verde, como sigue iniciando de la parte más alta: (Ver tabla 33)

DIÁMETRO DEL COLECTOR	RECORRIDO	ORIGEN	FIN
1.07	Gigantes	Rubén Rodríguez	Túnez
2.40	Túnez	Gigantes	Fray Manuel de Navarrete
2.60	Fray Manuel de Navarrete	Túnez	Cairo
2.60	Cairo	Fray Manuel de Navarrete	Gómez de Mendiola
2.60	Gómez de Mendiola	Cairo	Antonio Enríquez
0.91	Manuel de Gorostiza	María Mares	Francisco García
0.91	Francisco García	Manuel de Gorostiza	Fray Manuel de Navarrete
0.91	Fray Manuel de Navarrete	Francisco García	Florentino del Castillo
1.07	Fray Manuel de Navarrete	Florentino del Castillo	Irán
1.07	Irán	Fray Manuel de Navarrete	Túnez
0.91	Educadores, Jardines botánicos, Presa de Osorio, Químicos, Josefa Ortiz de Domínguez	Jardines Japoneses	Túnez
1.07	Josefa Ortiz de Domínguez	Túnez	Bagdad
1.22	Josefa Ortiz de Domínguez	Bagdad	Plutarco Elías Calles
0.91	Francisco de Ayza	Irán	Plutarco Elías Calles
1.07	Belén, Betlehem, Demóstenes, Industria, Nubia, Federación	Jerusalén	San Jerónimo
1.22	Federación	San Jerónimo	Plutarco Elías Calles
0.91	Jesús Urueta	Cairo	Plutarco Elías Calles
0.91	Emilio Rabaza	Túnez	Plutarco Elías Calles

Tabla 33. Líneas principales de la red de Drenaje en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”
Fuente SIAPA

El SIAPA es el administrador de la red de colectores mismos que dan mantenimiento a la misma, aunque es importante señalar, que en tiempos de lluvias la red construida resulta insuficiente para alojar las aguas pluviales que se captan del área tributaria que confluye en la Av. Plutarco Elías Calles, también se manifiesta volumen excesivo en la calle Emilio Rabaza dado que confluyen escurrimientos de una área tributaria mayor a la capacidad de los colectores existentes.

c) Electricidad y alumbrado público.

Cruza por el Subdistrito una línea de transmisión de alto voltaje de 69 kv, la cual corre por la Avenida Presa de Osorio desde el cruce con la calle Nazareth siguiendo hasta la calle Francisco Javier Mina, donde hace una deflexión hacia el poniente hasta cruzar la Av. Plutarco Elías Calles.

Tanto el alumbrado público como el servicio eléctrico tienen cobertura en el total del Subdistrito, con 2,148 luminarias, (Ver tabla 34) mientras que casetas telefónicas se localizaron 25 lo cual es suficiente para el total de población que reside en el Subdistrito.

Tipo de instalación	Número
Postes en general	4433
Postes de concreto con 1 luminaria	1397
Postes de concreto con 2 luminarias	5 x 2
Postes con control de alumbrado	18
Postes de fierro con 1 luminaria	733
Postes de fierro con 2 luminarias	4 x 2
Suma de luminarias	2148

Tabla 34. Luminarias existentes en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia"
Fuente Alumbrado público de Guadalajara

d) Teléfonos.

Las casetas telefónicas contabilizadas en todo el subdistrito son 25, sin contar las de TELMEX – empresa que no proporcionó datos de sus instalaciones- por lo que la distribución se contabiliza a continuación. (Ver tabla 35)

Tipo de instalación	Número
Casetas de teléfonos Logitel	11
Casetas de teléfonos Supercom	13
Casetas de teléfonos Combi fon	1
Suma de Casetas (Sin Telmex)	25

Tabla 35. Casetas telefónicas en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia"
Fuente Insumo proporcionado por la Dirección de Planeación de Guadalajara

e) Instalaciones especiales y de riesgo urbano.

Únicamente cruza por el Subdistrito una línea de transmisión de alto voltaje de 69 kv, la cual corre por la Avenida Presa de Osorio desde el cruce con la calle Nazareth siguiendo hasta la calle Francisco Javier Mina, donde hace una deflexión hacia el poniente hasta cruzar la Av. Plutarco Elías Calles. También se consigna la gasolinera ubicada en la calle Esteban Alatorre entre las calles Bagdad y Teherán.

f) Pavimentos.

Existe una gran variedad de pavimentos tanto en las banquetas, como en la superficie de rodamiento de las calles. Siendo las tipologías de pavimentos predominantes el concreto hidráulico y la carpeta asfáltica, aunque es importante mencionar que en los desarrollos de vivienda vertical predominan los pavimentos de

adoquín de hormigón vibropresado. A continuación representamos en una tabla, la suma de las superficies según tipo de pavimentos que encontramos en el subdistrito. (Ver tabla 36)

TIPO DE RODAMIENTO SUB DISTRITO 1 “Hermosa Provincia”		
Concreto	357,361.54	M2
Asfalto	291,583.33	M2
Adoquinados	2,502.20	M2
Empedrados	10,280.98	M2
Suma	661,728.05	M2

Tabla 36. Levantamiento de tipología y estado de los pavimentos en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”
Fuente Insumo proporcionado por la Dirección de Planeación de Guadalajara

El estado general de los pavimentos es aceptable dado que la topografía de las calles permite un adecuado flujo de las precipitaciones pluviales, mismas que son factor determinante para el estado de conservación de la superficie, sin embargo es necesario hacer distinción de las tipologías de pavimentación, según características implícitas que conllevan ventajas y desventajas. Del pavimento de concreto según podemos apreciar, mantiene una superficie de rodamiento de regular planicidad, por lo que salvo algunos parches en que se evidencia intervención para reparar algún servicio alojado en el subsuelo, no presenta problemas para el tránsito regular de los vehículos que circulan por dicha superficie.

De los pavimentos de concreto asfáltico podemos concluir que, dada su naturaleza de flexibilidad fácilmente se adapta a los cambios de temperatura que suceden en el año, sin embargo ésta característica también actúa en contra del mantenimiento de la planicidad de su superficie, por lo que es evidente el deterioro que se nota sobre todo en época de lluvias y posterior a ellas, en las calles que tienen éste tipo de pavimento.

Las áreas sobre todo de estacionamientos y calles locales de los desarrollos de vivienda vertical, tienen como característica singular que fueron pavimentadas con adoquín de hormigón vibropresado, éstos materiales a la vista son atractivos y dan una confiabilidad aceptable en el mantenimiento de su viabilidad de tránsito, dado que además de permitir la transpiración de las bases de soporte de dichos pavimentos, también permiten acciones de mantenimiento de las redes de infraestructura que se alojan en el subsuelo de las mismas.

De los pavimentos de empedrado, solo podremos mencionar que se catalogan indebidamente como base de soporte para acciones posteriores de pavimentación diferente, terminando a largo plazo con una carpeta de concreto asfáltico.

Conclusiones: Para dar correcta lectura de lo observado en campo, es necesario complementar sobre todo el diseño de la superficie de los pavimentos, con la focalización de puntos de almacenamiento de aguas pluviales frecuente, para mejorar la superficie de rodamiento en las áreas detectadas y mejorar a largo plazo la fluidez vehicular. Lo ideal sería que las Partes bajas detectadas cambiaran en sus tramos críticos a concreto hidráulico.

CAPÍTULO VI.- Síntesis del estado actual:

a) Necesidades sentidas.

El reclamo más generalizado por la población es el de la inseguridad, y señalan como condicionantes que alientan el de estado de alarma de la zona, el desempleo, el pandillerismo, la venta y consumo de drogas y alcohol. Sumado a los reclamos de fallas de servicios que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía, como la recolección de basura, la vigilancia policiaca, la poda de arbolado, el alumbrado público y el mantenimiento en general de los espacios de uso general, concluimos también lo siguiente:

Es urgente la necesidad de recuperar espacios libres y baldíos de la zona, para destinar a zonas recreativas y espacios verdes, dado que el porcentaje destinado a la recreación es sumamente reducido para el conglomerado que habita el subdistrito, es importante lograr la reconversión de instalaciones públicas como mercados y algunos jardines para transformarse en áreas de mejoramiento social, como centros de convivencia barrial y vecinal, bibliotecas, salas de lectura y proyección e impartición de cursos que mejoren la vida cultural de la comunidad. Es recurrente también la petición de reglamentar el uso de calles y espacios públicos para el establecimiento de tianguis, dado que la problemática palpada es que el beneficio que aportan los mercados ambulantes, es poco para los vecinos y muchas las consecuencias negativas que dejan dichas instalaciones. Una Señalamos como una necesidad importante, el de programar las acciones de mantenimiento de los servicios públicos de manera permanente y dar soluciones integrales que anticipen las acciones de emergencia, puesto que son frecuentes los reclamos de bacheo de las calles, la reparación de taponamientos en alcantarillas, las fugas de agua potable y la sustitución de cableados y luminarias del servicio público.

b) Condicionantes del medio económico social.

Básicamente en éste rubro, se detectan dos grupos Sociales plenamente identificados que reclaman dos cosas opuestas entre sí, la comunidad de la Hermosa Provincia pide limitar los establecimientos que expendan bebidas embriagantes en los confines de su área de influencia, dado que su credo les prohíbe dicha práctica, mientras que el resto de la comunidad que no comulga con dicho grupo religioso, pide que se abran al comercio vecinal e incluso distrital, mas corredores y centros barriales que permitan el florecimiento de una actividad productiva que ayude a detonar las actividades económicas de la comunidad, es importante recalcar que la actividad productiva de la zona es reducida, por lo que es un imperativo dar respuesta a los dos grupos sociales detectados, el primero con una gran importancia de Turismo Religioso que se da en dos épocas del año y que generan una gran derrama para la zona y la ciudad, mientras que el segundo como parte de una infraestructura que coadyuva a resolver los problemas de subsistencia y progreso de una parte de la ciudad, es decir prestar servicios que rebasan los confines del subdistrito con giros como carpinterías, herrerías o talleres de artesanía familiar.

c) Condicionantes del medio físico natural.

Realmente en éste subdistrito no hay condiciones restrictivas naturales que impidan el crecimiento de la población, siendo esto tan claro que resulta uno de los subdistritos con mayor índice de población del Municipio de Guadalajara, inclusive se palpa la transgresión a las normas existentes de construcción y uso del suelo, dado que hay demasiada área construida para los espacios verdes públicos y privados existentes. Por otro lado encontramos un predio de grandes dimensiones 3 Has. Aprox. Con un deterioro que refleja el mal uso del mismo, puesto que le fueron extraídos grandes volúmenes de tierra natural, dejando en su lugar un pozo que requiere de atención inmediata.

También es evidente que el medio natural ha sido transformado en su flora, puesto que prácticamente ya no encontramos especies endémicas de la región, siendo predominantes especies de árboles que han tenido poca adaptación al clima y altura de la zona, ésta circunstancia altera la percepción de la relación entre una ciudad habitable y un conglomerado en que se nota el vacío de la masa arbórea.

d) Condicionantes del patrimonio cultural e histórico.

No existen condicionantes de éste tipo en el subdistrito, puesto que son áreas de la ciudad relativamente jóvenes y fueron construidas en épocas recientes por lo que no entran en las categorías de protección ni del INAH (Construcciones que datan de 1900 hacia atrás), o del INBA (Construcciones con carácter de patrimonio cultural sobresaliente) que fueron construidas a partir del siglo XX.

e) Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.

La estructura urbana como ya hemos mencionado en capítulos anteriores, responde a una traza que sigue los lineamientos generales de la fundación de Guadalajara, siendo congruente en cuanto a la jerarquización de calles y avenidas que corren de Oriente-Poniente y Norte-Sur, la implementación de las avenidas colectoras y principales, también responden a una jerarquización tradicional que hasta la fecha cumplen benéficamente a la ciudad. Sin embargo, y en cuanto a la solvencia de la estructura de este Subdistrito, se aprecia la necesidad de consolidar los centros barriales y vecinales, complementando el uso vehicular con los de movilidad sustentable para interconectar los equipamientos con las zonas de densidad alta, adecuando un programa de señalamiento vial que complemente la jerarquización de su calles.

En cuanto a la tenencia del suelo es importante recalcar que el 90% del área total es de propiedad privada, lo cual da certeza y seguridad jurídica a los desarrollos urbanos, ésta condición ha permitido que los asentamientos humanos tengan orden y directrices acertadas, sin embargo habría que mencionar que las densidades de población son altas en la zona detectada como circundante al centro barrial de la Hermosa Provincia puesto que en éste punto se palpa que la norma en general ha sido rebasada, a tal grado en que es necesario replantear algunos puntos específicos en la normatividad existente, para recuperar espacios públicos, zonas de convivencia y sobre todo generar espacios habitables bajo las consideraciones primarias que los organismos internacionales exigen para el desarrollo del ser humano. Con respecto a la tenencia del suelo sería deseable también, que instancias gubernamentales de cualquier nivel, recuperaran predios de particulares abandonados a la especulación, para incorporarse a los pocos espacios verdes disponibles que hay en la zona, incluso sería importante el reconvertir predios con vivienda deteriorada, en áreas para el uso recreativo, o en zonas con vocación plurifamiliar vertical de densidad alta, para tener una verdadera reposición de Áreas verdes y de infiltración de aguas pluviales al subsuelo. Respecto de la morfología urbana, encontramos que en su gran mayoría las construcciones del subdistrito son de uno a dos niveles, con presencia de vivienda plurifamiliar vertical en los corredores de las Avenidas Plutarco Elías Calles y Pablo Valdez.

f) Problemática del uso actual del suelo.

Simplemente para éste apartado solo habrá que puntualizar que aparte del impulso de implementación de nuevos corredores comerciales (Ya sea corredores mixtos barriales o distritales), también es importante resaltar que algunos giros ausentes como cines, centros culturales, cafeterías y librerías son necesarios para contribuir al desarrollo sano de una comunidad, por lo que actualmente los desplazamientos que ahora tienen que hacer los jóvenes de la zona, los llevan simplemente al Centro de la ciudad o a otros centros Metropolitanos que ofrecen dichos servicios. Dentro de las estrategias para cambiar la normatividad que impulse el desarrollo de los centros barriales existentes, tendrá que ser la de recuperar espacios públicos en Mercados, la de aprovechar los horarios extendidos de algunos planteles Educativos, para optimizar su uso y ampliar la gama de utilización de dichos inmuebles, esto reduciría en forma dramática el pandillerismo en las cercanías de los anteriores espacios. Se considera necesario incorporar la normatividad necesaria en el Plan Parcial, para facilitar la construcción planteles de educación media superior. Un aspecto importante es el de establecer una zona definida y confinada del subdistrito, para el impulso y desarrollo de talleres de servicio que realicen actividades como las de Carpintería y Herrería, talleres mecánicos en toda su gama de especialidades o cualquier otra ocupación que requiera una instalación de infraestructura menor.

g) Problemática de la vialidad y el transporte.

En éste sentido encontramos un verdadero problema en la concentración de rutas de camiones y transporte colectivo, dado que tenemos calles que albergan en tramos, hasta 17 rutas diferentes, siendo éstos los amos y señores de las calles, aunque predominan las rutas de Oriente-Poniente, porque todavía se concentran los prestadores del servicio a llevar pasaje al centro de la ciudad, las rutas de camiones que cruzan el subdistrito de Norte-Sur, son menos y también sufren concentración en 3 calles, haciendo recorridos innecesarios con vueltas que solo complican la fluidez vehicular en

general. No se detectan problemas de estacionamiento en las calles puramente locales, solo en las que se concentra el transporte público, por lo que el subdistrito aún conserva en su vida diaria un estado de circulación aceptable, incluso para alojar en la mayoría de ellas transporte mecanizado de impulso propio como es la bicicleta o cualquier otro medio de transporte de velocidad baja y moderada. Al sur del subdistrito en los límites con el subdistrito 3 “San Rafael”, por la calle de Javier Mina corre el Tren Ligero de manera subterránea, por lo que en las cercanías de dicho corredor las calles aledañas se encuentran en mucho mejor estado de circulación-trama urbana en los dos sentidos-situación que propicia de buena manera la utilización de los medios de transporte sustentable y que incluso nos demanda la implementación de ciclopuestos o estacionamientos para bicicletas durante buena parte del día.

Un punto focal y delicado es el tema de las vialidades para peatones, en la zona circundante al centro barrial de la Hermosa Provincia, se palpa la necesidad de tranquilizar el flujo vial, restringiendo el uso vehicular solo para emergencias, sin embargo la imperiosa necesidad de reforestar dicha zona hacen complicadas las acciones de implementación de corredores peatonales, por lo que será de suma importancia la coordinación de la autoridad en la implementación de los proyectos puntuales de intervención. Destacable y deseable sería la implementación de corredores peatonales o de vialidad tranquilizada que intercomunique de manera segura los equipamientos como parques y mercados, con las estaciones del tren ligero, para abonar la correcta utilización de los medios de transporte de alta movilidad, sería conveniente también implementar un programa de banquetas seguras en la que los anchos de las mismas, cumplan con la normatividad Internacional de accesibilidad, cruce de calles, señalética y sobre todo las demandas ciudadanas que piden en la comunidad.

h) Problemática de la infraestructura.

En general no se detecta un gran problema de infraestructura urbana, puesto que los servicios básicos que se deben prestar a la comunidad para su desarrollo están cubiertos, los servicios de abasto de agua potable están dentro de los estándares de la ciudad, dado que el organismo que tiene la responsabilidad de su operación, mantiene una interconexión con las líneas alimentadoras que surten toda la metrópoli. De la misma manera el sistema de colectores de aguas pluviales y sanitarias responden a las necesidades que rebasan con mucho al subdistrito, por lo que fuera de las acciones de mantenimiento u operación normal que la dependencia tenga programadas, solo se puede mencionar como un pendiente de importancia, la construcción o ampliación del colector de aguas residuales que corre por la Av. Plutarco Elías Calles, dado que es el concentrador de las aguas de una cuenca que tiene un área considerablemente mayor que su capacidad de almacenamiento y conducción. Se recibieron demandas ciudadanas localizando puntos de encharcamientos y fugas de agua potable, asuntos que consideramos como trabajos de alcance menor, puesto que pueden ser atendidos con los programas de mantenimiento que la autoridad debería tener en forma permanente.

Es de suma importancia que dentro de los programas de inversión de las empresas suministradoras de otros servicios como CFE, TELMEX, SEÑAL POR CABLE, contemplen dentro de las acciones programadas por anualidades, el alojamiento de manera subterránea de los servicios de suministro de Energía eléctrica, Telefonía, Señal por cable y cualesquier otra tecnología que requiera del uso de cables para transmisión de señal, para liberar en acciones coordinadas el espacio aéreo de banquetas y calles dejando su lugar a la masa arbórea.

TITULO IV

Fase Conceptual

CAPÍTULO I.- Perspectivas de Crecimiento Demográfico.

Las proyecciones de crecimiento demográfico de la población del subdistrito urbano 1 "Hermosa Provincia" en términos históricos (hipótesis A) reflejan un crecimiento negativo de la tasa media exponencial de crecimiento en los últimos 15 años, mismas que son inferiores a las proyecciones ajustadas por el CONAPO (hipótesis C) las cuales aparecen en la TABLA 37 con una tasa del promedio nacional, que pronostica que la población nacional tiende a estabilizarse hacia el año de 2040. A partir de estos extremos se ve la necesidad de calcular una tercera hipótesis (B) que es una tasa media entre la proyección media exponencial de los datos históricos con respecto a la proyección del CONAPO.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO. SUBDISTRITO URBANO 01

AÑO	HISTÓRICO		HIPÓTESIS "A"		HIPÓTESIS "B"		HIPÓTESIS "C"	
	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA
1990	68037							
2000	66092	-0.3						
2005	64395	-0.5						
2010			63244	-0.4	66185	0.55	69269	1.47
2020			61004	-0.4	67319	0.17	74347	0.71
2030			58843	-0.4	67454	0.02	77375	0.4
2040			56759	-0.4	67454	0	77375	0

Tabla 37. Perspectivas de crecimiento demográfico en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia"

Fuentes: Los datos históricos están tomados de los Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000. Y los conteos de Población y vivienda 2005 INEGI. Tasas en hipótesis C proyección del CONAPO.

Notas:

1. La hipótesis A corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos.
2. La hipótesis B corresponde a la proyección ajustada.
3. La hipótesis C corresponde a las proyecciones por el CONAPO.

CAPÍTULO II.- Demandas de Suelo Urbano.

Para determinar la demanda de suelo urbano se consideró la información contenida en los AGEB INEGI del Censo General de Población y Vivienda de 2005 (64,395 habitantes) y la información relacionada con la superficie total del área de estudio (310.368 ha) obtenida a través de la restitución del polígono del área urbanizada obteniendo una densidad bruta de 207.48 hab. /ha.

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR USO HABITACIONAL SUBDISTRITAL

	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD
SUBDISTRITO 01	64395	310.368	207.48
DISTRITO 06	225,938	1276.9	176.94

Tabla 38. Densidad neta de población por uso habitacional en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia"

Fuente de población: INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2005. Superficie por subdistrito y total distrital obtenida a través de la restitución del polígono de aplicación.

De acuerdo la Tabla 37, en particular la hipótesis “B” es la que indica una proyección de crecimiento poblacional 3,059 habitantes cubriéndose la demanda de suelo urbano con los baldíos existentes hasta el 2040 y una superficie adicional que permita recibir la nueva población en una superficie de 5.64 has.

DEMANDA DE SUELO URBANO SUBDISTRITO URBANO 1 “Hermosa Provincia”

PERIODO	POBLACIÓN			DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA (Ha.)	TIPO DE ÁREA	
	INICIO	FIN	DIFERENCIA			BALDIO	NUEVA
2005 - 2010	64395	66185	1790	250	7.16	6.60	0.56
2010 - 2020	66185	67319	1134	250	4.54	0	4.54
2020 -2030	67319	67454	135	250	0.54	0	0.54
2030 -2040	67454	67454	0	250	0	0	0
TOTALES			3059	250	12.24	0	5.64

Tabla 39. Demanda de uso del suelo en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”

Fuentes: Los datos históricos están tomados de los Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000. Y los conteos de Población y vivienda 1995 y 2005 INEGI. Tasas en hipótesis C proyección del CONAPO. Cálculo Propio.

Como se observa en la tabla anterior, si se llegara alcanzar la densidad de población propuesta y continúa la tendencia de crecimiento mostrada en los últimos 15 años en los términos de las proyecciones planteadas, se tiene una demanda de aproximadamente 5.64 has. para los próximos 30 años. Actualmente el subdistrito se encuentra consolidado y se carece de áreas de Reserva Urbana para futuros desarrollos habitacionales.

Ante esta situación es importante la reconversión de espacios urbanos de calidad, así como el impulso de la redensificación selectiva en ciertas áreas que pueden soportar la infraestructura existente o en su caso con acciones de mitigación que permitan la factibilidad del desarrollo, induciendo de esta forma el repoblamiento del subdistrito, distrito y municipio, como el desarrollo económico del mismo.

CAPÍTULO III .- Requerimientos de Equipamiento Urbano.

Para determinar la demanda de equipamiento urbano en la población del subdistrito urbano 01 “Hermosa Provincia”, se elaboraron las proyecciones de crecimiento poblacional a corto plazo Tabla 43; a mediano plazo Tabla 44 y a largo plazo Tabla 45 como la población está en un proceso de estabilización las necesidades de equipamiento están encaminadas a cubrir el rezago histórico que se ha mostrado en esta porción del territorio municipal.

Se utilizó el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL 1999) y se consideró al mismo tiempo la información de población contenida en la TABLA 40 de este documento, en particular la hipótesis “B” que es una tasa media entre la proyección media exponencial de los datos históricos con respecto a la proyección del CONAPO.

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO A CORTO PLAZO 2020 DEL SUBDISTRITO URBANO 01

ELEMENTO	UNIDAD BASICA SERVICIO U.B.S.	CANTIDAD EXISTENTE U.B.S.	POBLACIÓN A SERVIR	POBLACIÓN BENEFICIADA POR U.B.S.	CANTIDAD DE U.B.S. REQUERIDAS	DEFICIT O SUPERÁVIT
Jardín de Niños	Aula	36	67319	1,330	51	-15
Escuela Primaria	Aula	174	67319	420	160	14
Secundaria General	Aula	60	67319	1,760	38	22
Biblioteca pública	Silla en lectura	0	67319	475	142	-142
Atención a la Salud	Consultorio	60	67319	1,200	56	4
Guardería (CADI)	Aula	10	67319	1,150	59	-49
Parques y jardines	M ²	116,093	67319	0.5	134,638	-18,545
Unidad deportiva	M ² de cancha	38,468	67319	2	33,660	4,809

Tabla 40. Requerimientos de equipamiento urbano a mediano plazo en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia"

Fuentes: Los datos en el rubro educativo están tomados de la base de datos de la Secretaría de Educación Jalisco, Dirección de Estadística, Subdirección de diagnósticos. Ciclo escolar 2009-2010. Los datos en los rubros de salud, asistencia y recreación, fueron tomados del levantamiento puntual de los usos del suelo elaborados en 2007. Cálculo Propio.

Como se observa en el análisis de la tabla anterior la cuota del equipamiento institucional en el rubro de educación, está teóricamente cubierto para el corto plazo, con excepción del nivel preescolar con un déficit de 15 aulas de seguir la tendencia de población proyectada.

En el rubro de asistencias social (guarderías), espacios verdes (parques y jardines), espacios culturales (bibliotecas públicas) se presenta un déficit, ya que en estos rubros históricamente se han mostrado deficitarios, como puede observarse en la tabla anterior, serian cubiertos construyendo 18,545 m2 de espacios verdes, 15 aulas para Jardín de niños, 49 aulas para guardería, 142 unidades de bibliotecas atomizados a lo largo y ancho del subdistrito.

Es importante destacar que se deben promover políticas de mantenimiento y mejora de las instalaciones destinadas al equipamiento institucional hasta llegar a estándares internacionales.

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO A MEDIANO PLAZO 2030 DEL SUBDISTRITO URBANO 01

ELEMENTO	UNIDAD BASICA SERVICIO U.B.S.	CANTIDAD EXISTENTE U.B.S.	POBLACIÓN A SERVIR	POBLACIÓN BENEFICIADA POR U.B.S.	CANTIDAD DE U.B.S. REQUERIDAS	DEFICIT O SUPERÁVIT
Jardín de Niños	Aula	51	67454	1,330	51	0
Escuela Primaria	Aula	174	67454	420	161	13
Secundaria General	Aula	60	67454	1,760	38	22
Biblioteca pública	Silla en lectura	142	67454	475	142	0
Atención a la Salud	Consultorio	60	67454	1,200	56	4
Guardería (CADI)	Aula	59	67454	1,150	59	0
Parques y jardines	M ²	134,638	67454	0.5	134,908	- 270
Unidad deportiva	M ² de cancha	38468	67454	2	33,727	4,741

Tabla 41. Requerimientos de equipamiento urbano a mediano plazo en el Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia"

Fuentes: Cálculo propio en base a la proyección de población y aplicación de políticas públicas del municipio.

Como se observa en el análisis de la tabla anterior, de cumplirse la proyección de población para el año 2030, como la política de cobertura de equipamiento proyectada para el año 2020 la cuota del equipamiento institucional en el rubro de educación, salud y espacios culturales, estará equilibrada y cubierta, con excepción de espacios verdes y abiertos que se tendría un déficit de 270 m².

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO A LARGO PLAZO 2040 DEL SUBDISTRITO URBANO 01

ELEMENTO	UNIDAD BASICA SERVICIO U.B.S.	CANTIDAD EXISTENTE U.B.S.	POBLACIÓN A SERVIR	POBLACIÓN BENEFICIADA POR U.B.S.	CANTIDAD DE U.B.S. REQUERIDAS	DEFICIT O SUPERÁVIT
Jardín de Niños	Aula	51	67454	1330	51	0
Escuela Primaria	Aula	174	67454	420	161	13
Secundaria General	Aula	60	67454	1760	38	22
Biblioteca pública	Silla en lectura	142	67454	475	142	0
Atención a la Salud	Consultorio	60	67454	1200	56	4
Guardería (CADI)	Aula	59	67454	1150	59	0
Parques y jardines	M ²	134,908	67454	0.5	134,908	0
Unidad deportiva	M ² de cancha	38468	67454	2	33,727	4741

Tabla 42. Requerimientos de equipamiento urbano a largo plazo en el Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”

Fuentes: Cálculo propio en base a la proyección de población y aplicación de políticas públicas del municipio.

De acuerdo al análisis de la tabla anterior, de cumplirse la proyección de población para el año 2040, como la política de cobertura de equipamiento proyectada para el año 2020 y 2030 la cuota del equipamiento institucional en cada uno de los rubros de educación y salud, espacios verdes abiertos y recreativos, estará equilibrada y cubierta.

Sin embargo es importante destacar que se deben seguir promoviendo políticas de mantenimiento y mejora de las instalaciones que son destinadas a equipamiento institucional hasta llegar a estándares internacionales.

Una vez cubiertas las necesidades como la proyección de población la cual tiende a estabilizarse a nivel nacional en el 2040, y habiéndose comportado el distrito y subdistrito desde el 2005 con una tendencia de estabilización, para el año 2040, está totalmente cubiertas las necesidades de equipamiento, para lo cual será necesario iniciar una reconversión de espacios subutilizados, preferentemente de aquellos de índole institucional que se refiere a los mercados municipales y algunos espacios educativos, principalmente.

CAPÍTULO IV.- Metas Específicas del Plan Parcial De Desarrollo Urbano:

A.- Planeación Urbana.

- 1.- Regular el Subdistrito, dando continuidad a los planes parciales vigentes, haciendo únicamente cambios específicos en las Áreas detectadas como de crecimiento comercial y cambio de uso de suelo. Dando principal importancia a la promoción de vivienda vertical de hasta 4 niveles en los corredores identificados como factibles para ese destino. La idea general es conservar la relación que existe entre las áreas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte; siempre en concordancia con la nueva legislación que entra en vigor.
- 2.- Controlar el crecimiento horizontal en el Subdistrito, procurando aumentar la densidad de población que nuestros índices arrojan, en las zonas detectadas como propicias para desarrollos verticales, ya

sea de vivienda multifamiliar, o de promoción de ampliación de viviendas existentes para convertirse a vivienda dúplex. O a vivienda con accesos independientes que permitan la implementación de comercios o pequeños talleres de servicio en la planta baja, todo lo anterior implementando estrategias de reutilización de espacios, redensificación y acciones de liberación de construcciones obsoletas que nos permitan equilibrar el sano desarrollo de la comunidad.

- 3.- Identificar, planear y promover nuevos centros de equipamiento urbano, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad, adicionando o incrementando los servicios públicos que sustancialmente mejoren los ya existentes.

B.- Suelo urbano.

- 1.- Alentar a través de acciones de promoción económica y social las acciones urbanísticas que requiera el desarrollo del subdistrito urbano en particular, al mejoramiento y renovación de las áreas consolidadas y promover la utilización de los terrenos baldíos, edificaciones desocupadas y construcciones identificadas en corredores que sean susceptibles de crecimiento vertical, sustituyendo las actuales viviendas por otras de mayor concentración poblacional.
- 2.- Promocionar de igual manera la construcción de centros comerciales en las áreas identificadas para tal uso, con el objeto de cambiar la imagen de los terrenos baldíos y terminar de manera satisfactoria de cerrar los circuitos de servicios de infraestructura.

C.- Equipamiento urbano.

Integrar las áreas de mejoramiento Urbano al equipamiento para crecer la dotación en metros cuadrados de satisfactores identificados en los talleres vecinales.

Dar seguimiento a las demandas ciudadanas de recuperación, implementación y Mejoramiento de áreas verdes para integrarlas al equipamiento existente consolidando de una vez las áreas de equipamiento que actualmente funcionan de una manera parcial o que están actualmente subutilizadas por problemas de tenencia de la tierra.

D.- Vialidad y transporte.

- 1.- Dar prioridad a las condicionantes relativas al tejido vial para la ejecución de los proyectos estratégicos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y programar su implementación consignándolos de manera que puedan ser intervenidas con acciones de urbanización de acuerdo a los programas de obras de la secretaría de Obras Públicas, dentro de las estrategias que se implementen en los programas anuales. Insertar las rutas de ciclo vías propuestas por el Plan maestro de movilidad Urbana no motorizada de la zona metropolitana de Guadalajara y que sean viables de implementar en el subdistrito, complementándose con la visión nuestra de interconectar las áreas de Equipamiento que hay en el Distrito. Es importante la focalización de zonas de conflicto por inundaciones para darles prioridad en el cambio de pavimentos a concretos hidráulicos de manera que se garantice una vida más prolongada en la superficie de rodamiento, promover de igual manera la interconexión vial de las áreas que se integran al tejido urbano de acuerdo a los criterios que se presentan de manera gráfica.
- 2.- Peatonalizar la zona de las cercanías del Templo La Luz del Mundo, para mejorar las condiciones microambientales de éste sitio, dejando los ingreso vehiculares controlados por cambio de nivel y pavimentos, para el uso solo de residentes o proveedores circunstanciales.
- 3.- Planear de manera ejecutiva la interconexión de la calle Cairo, que actualmente está cortada por un lote baldío, generando su cruce con la Av. José Ma. Iglesias y el respectivo tránsito hasta el Distrito 4 Oblatos. Así mismo la calle Teherán se abrirá hasta la calle José Ma. Iglesias, para incorporarse a la circulación con vuelta derecha.

- 4.- Identificar de igual manera los ejes viales que servirán de enlace entre el Municipio de Guadalajara y Tonalá, así como Guadalajara y Tlaquepaque, para identificar la problemática común y propiciar la metropolización de servicios que redunden en beneficios a los tres Municipios.
- 5.- Promover la implementación de sistemas multimodales de transporte público, para lograr una mejor estructura de tejido vial facilitando los movimientos de la población a través y dentro del Subdistrito. Es de suma importancia lograr que las empresas transportistas faciliten la implementación de purga del tránsito de rutas al interior del Sub-distrito, condensando en unas pocas la necesidad sentida de origen y destino.
- 6.- La jerarquía vial se propone como a continuación se describe, apoyando gráficos anexos contenidos en el plano SD01-D04 Vialidad y Transporte

Vialidades primarias:

Viales principales (VP):

Av. Francisco Javier Mina, Gigantes y Av. Plutarco Elías Calles

Vialidades secundarias:

Viales colectoras (VC):

José María Iglesias, Pablo Valdez, Gaza e/Pablo Valdez y Esteban Alatorre,

Viales colectoras menor (VCm):

Presa de Osorio, Josefa Ortiz de Domínguez, Jardines de San Francisco, Demóstenes, Gaza

E.- Infraestructura.

Aparentemente las condiciones de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado cubren las necesidades del subdistrito al 100%, sin embargo habrá que poner especial atención a la ampliación de los sistemas en los puntos focalizados para desarrollo comercial, es importante la identificación de las factibilidades en los corredores propuestos como zonas de redensificación, para proveer un abasto seguro a la nueva demanda de población al 2020.

Con respecto a las redes de alimentación de energía eléctrica es importante impulsar el cambio de líneas áreas a líneas subterráneas, para mejorar la imagen urbana, determinar corredores de suministro de energía en necesidades de 220 v. bifásica y trifásica, mismas que determinarán los usos del suelo en talleres y servicios con demanda de éste tipo de energía, protegiendo las áreas de vivienda de altas y bajas en los voltajes que son frecuentes en la actualidad.

Para las redes de telefonía y televisión por cable, es importante destinar áreas de banquetas para alojar estos servicios, destinando de manera general secciones en que puedan convivir con las otras redes similares, debiéndose integrar los criterios generales que normen la introducción de los mismos.

F.- Protección ambiental y riesgos urbanos.

Básicamente identificamos en concordancia con los vecinos a través de los talleres vecinales las áreas de riesgo que nos permitan anticipar posibles eventos peligrosos, dando seguridad a los habitantes del Subdistrito con respecto a eventos naturales como inundaciones, o cualquier otra situación que pudieran afectar a la población, en su persona o sus bienes

Recomendamos mantener atención inmediata ante eventos naturales de desastre que perjudiquen tanto a las propiedades como a los habitantes del Subdistrito instando a las autoridades municipales en materia de contingencias ambientales y riesgos a la población para que se destine algún predio destinado al alojamiento de instalaciones que el uso específico anterior.

G.- Imagen urbana y patrimonio histórico.

Permea entre la población la necesidad de transformar la actual imagen Urbana en general, mejorando los aspectos de Arbolado, promoviendo la adopción de especies que se puedan desarrollar en las banquetas y áreas identificadas como propicias para redensificar la masa arbórea, es importante impulsar la proliferación de especies frutales que sean propicias a crecer con el clima de la región y las condiciones ambientales en lo particular. Lograr más limpieza y homogeneidad del paisaje urbano con el fin de que los habitantes identifiquen su sentido de pertenencia al hábitat que pertenecen, destacando los iconos culturales de su entorno y por consecuencia desarrollar los valores cívicos de conservación, mejoramiento y aprovechamiento de las características propias de su comunidad. Es importante destacar el centro ceremonial de la Hermosa Provincia, como núcleo generador de convivencia no solo del Sub-distrito sino del Distrito completo y de manera gradual a las áreas que circundan la periferia del Distrito Tetlan.

H.- Opciones de desarrollo urbano.

Una buena opción de desarrollo, es la de promover de manera gradual la redensificación de las zonas identificadas para tal fin, consolidando de manera coherente las estrategias de desarrollo de población del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, sin perder de vista que el subdistrito tiene en sí un gran porcentaje de consolidación de vivienda horizontal, sin embargo aún se pueden identificar zonas con potencial de cambio de uso de suelo para impulsar desarrollo habitacional vertical hasta 4 niveles.

La promoción de las áreas comerciales identificadas, serán proyectos detonadores, que puedan mejorar las condiciones de vida del subdistrito, dado que acercaríamos servicios que en la actualidad no se prestan en las cercanías, como salas de cine, cafeterías, restaurantes de atención rápida o comida para llevar a casa etc., un punto focal de generación de los servicios antes descrito es el predio baldío ubicado en la calle José Ma. Iglesias, mismo que puede alojar en dos grandes áreas servicios de éste tipo.

En la Av. Plutarco Elías Calles, se debe impulsar el uso de suelo Comercial para transformar la imagen urbana actual y generar un eje de comercio Distrital que detone la demanda de servicios complementarios en las cercanías a la misma, es importante señalar que en cualquier acción urbanística de éste tipo se deberán generar zonas de amortiguamiento para proteger las áreas destinadas a habitacional.

TITULO V

Estrategias de Desarrollo Urbano

Artículo 9.- Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan Parcial, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 228°, 229°, 230°, 234° y 235° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 10.- La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación del Plan Parcial que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a) El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- b) El Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara;
- c) Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- d) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- e) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- f) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de: Equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- g) Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
- h) Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento;
- i) Para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- j) Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la Vialidad, Imagen Urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 11. - Para efectos del presente Título, todo lineamiento de carácter general o particular que implique características especiales que difieran de los señalados en el Reglamento, cuenta con su propia reglamentación específica, misma que se señala en el presente Plan Parcial. Caso contrario, se referirá al propio Reglamento Municipal.

CAPITULO I.- Clasificación de áreas

Artículo 12.- Conforme lo dispuesto en los artículos 4°, fracción IV, y 35° de la Ley General, y las disposiciones aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento y Programa, se aprueban como elementos de la zonificación urbana la clasificación de áreas, la zonificación secundaria y utilización específica del suelo, y la estructura urbana, todas ellas contenidas en el Plano de Zonificación Z-01.

Artículo 13.- La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme el plano de zonificación que se establecen en el presente Plan Parcial contienen las normas específicas de zonificación secundaria, que regulará la utilización de los predios y fincas de las mismas de conformidad al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

1.- Áreas Urbanizadas

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del Municipio, que cuentan con su incorporación municipal o su reincorporación autorizada por Ayuntamiento o, que están en proceso de acordarla. Estas áreas pueden ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana

Áreas Incorporadas (AU)

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades Municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, según lo estipulado en los artículos 175, 242, 243, 245, 246 y 266 del Código. Las áreas incorporadas son las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con las claves:

AU 01, AU 02, AU 03, AU 04, AU 05, AU 06, AU 07, AU 08, AU 09, AU 10, AU 11, AU 12, AU 13, AU 14, AU 15, AU 16, AU 17, AU 18, AU 19, AU 20, AU 21, AU 22, AU 23, AU 24, AU 25, AU 26, AU 27, AU 28, AU 29, AU 30, AU 31, AU 32, AU 33, AU 34, AU 35, AU 36, AU 37, AU 38, AU 39, AU 40, AU 41, AU 42, AU 43, AU 44, AU 45, AU 46, AU 47, AU 48, AU 49, AU 50, AU 51, AU 52, AU 53, AU 54 y AU 55.

Áreas de renovación urbana (RN)

Las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana según lo dispuesto en el artículo 5 fracción LXIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, es decir, se refiere a la transformación o mejoramiento del suelo en áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la renovación urbana. Las áreas de renovación son las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con las claves:

AU 25 RN y AU 34 RN.

2.- Áreas de Reserva Urbana (RU)

Son las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento o expansión del centro de población en donde corresponde a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se debe autorizar modalidad alguna de acción urbanística.

2.1. Áreas de reserva urbana continua (CO).

Son aquellas colindantes a las áreas urbanizadas que implican la continuidad de la estructura e infraestructura urbana existente, por lo que la realización de las acciones urbanísticas implica el aprovechamiento y liga de las obras de infraestructura básica, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades establecidos en el título noveno del Código Urbano. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:

RU-CO 01 y RU-CO 02

3.- Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales (RI)

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones que, por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y están condicionadas por los aspectos normativos de las mismas así como las franjas que resultan afectadas por el paso de infraestructura y, que es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave RI, más el número que las especifica, y se subdividen en:

3.1. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo (RG)

Las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias de alto riesgo, centros de acopio de desechos tóxicos, radiactivos, inflamables, hospitalarios, centros de readaptación social y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud de los habitantes en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deben respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que en los siguientes casos señale:

1. La SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) en los casos de alto riesgo, por ser materia federal, en base a la Ley General de la Salud, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y
2. La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) en los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, en base a la Ley General de la Salud, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:
RI-RG 01.

3.2. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable (AB)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho y dimensiones debe señalar la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:
RI-AB 01, RI-AB 02, RI-AB 03, RI-AB 04 y RI-AB 05.

3.3. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje (DR)

Corresponde a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales o pozos de absorción, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho y dimensiones debe señalar la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:
RI-DR 01, RI-DR 02, RI-DR 03, RI-DR 04, RI-DR 05, RI-DR 06, RI-DR 07, RI-DR 08 y RI-DR 09.

3.4. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad (EL)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre o bajo el piso de las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad que, se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro o riesgo que representen, cuyo ancho debe ser señalado por la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, en relación al tipo de instalación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:

RI-EL 01.

3.5. Áreas de restricción para la vialidad (VL)

Las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades conforme a los derechos de vía y restricciones a la edificación que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:

RI-VL 01 (13.00 MTS), RI-VL 02(13.00 MTS), RI-VL 03(15.00 MTS).

CAPITULO II.

Zonificación por Áreas Urbanas y de Reserva Urbana

Artículo 14.- La zonificación secundaria, indicada en el Plano de Zonificación Z-01, que se establece en el presente Plan Parcial, precisa las normas de control de urbanización y edificación, mediante las matrices de utilización del suelo indicadas en el plano mencionado, así como también sus permisibilidades de usos, y de conformidad a la clasificación prevista en el Reglamento Municipal. Dicha normativa se establecerá por cada área urbanizada establecida en el Plan Parcial e indicando los lineamientos específicos de acuerdo a la clasificación de usos de suelo genéricos permisibles en cada zona.

Artículo 15.- Las zonas descritas en el artículo anterior que a continuación se establecen, son las correspondientes para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”.

1.- Zonas urbanas

Los tipos de zonas urbanas establecidos en este Plan Parcial, son los siguientes:

AU 01, H4-V Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta.
AU 19, H4-V

Las áreas urbanas **AU 01 y AU 19** deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas **AU 01 y AU 19** son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Comercial y de Servicios Vecinales, Manufacturas Domiciliarias, Equipamiento Vecinal y Espacios Verdes y Abiertos Vecinales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01, H4-V AU 19, H4-V	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		↻	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		↻	COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. • Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para. • Afiladurías; Prestación de servicio de. • Agua, embotellado y distribución, venta a granel. • Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. • Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. • Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (autorizados por la Se.Gob. o la Lote. Nal.) • Bolería; aseo y lustre de calzado. • Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en General; Local para Venta de. • Bordados y costuras, exhibición y venta de. • Botanas y frituras en general, exhibición y venta de. • Calzado; taller y reparación de. • Carnicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados. • Caseta de fotografía automática.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01, H4-V AU 19, H4-V	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	9	COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. • Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. • Cerámica o Porcelana, Lámparas, jarrones, Loza y Vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de. • Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. • Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. • Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). • Cremería, yoghurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. • Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. Venta- renta de artículos y contratación de servicios. • Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. • Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. • Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. • Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). • Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. • Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. • Florería, venta de flores, plantas y arreglos. • Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión. • Frutería y legumbres; Verdulería, venta de productos. • Globos y artículos para fiestas; elaboración, inflado, decorado, exhibición y venta de. • Hielo; venta en barra y bolsa al menudeo. • Joyería, orfebrería y bisutería, exhibición y venta de. • Lechería, venta al menudeo; crema, nata, jocoque y leche. • Lonchería, jugos naturales, licuados y similares. • Máquinas despachadoras o expendedoras de: chicles, chocolates, dulces, juguetes, artículos y productos anticonceptivos. Ubicación (por unidad).

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01, H4-V AU 19, H4-V	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	⇒	COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Máquinas despachadoras o expendedoras de: Hielo, cigarros, café, alimentos, botanas y bebidas sin alcohol, (agua natural, mineralizada, gaseosa, energética, jugos y refrescos). Ubicación (por unidad). • Mercería, bonetería, blancos, telas y regalos; exhibición y venta de productos. • Nevería, paletas, nieves, malteadas, aguas frescas, refrescos, yoghurts y minerales, refrigeración, preparación y venta de, con área de mesas. • Oficina de profesionista (exclusivamente una por vivienda, para contar con el domicilio fiscal y para uso individual). • Panadería, pastelería y similares; exhibición y venta • Papelería. Artículos escolares, una fotocopidora, enmocado y engargolado de artículos impresos venta y exhibición de productos de. • Peluquería (corte de cabello y barbería). • Perfumería, venta y exhibición de cosméticos, accesorios y esencias aromáticas (perfumes, jabones y desodorantes). • Pescadería, venta de pescado fresco, seco y mariscos. • Piñatas, máscaras, artículos para fiestas y eventos; Elaboración, exhibición y venta de. • Planchaduría. Servicio y recepción de ropa. • Plantas y raíces medicinales, herbolaria, consulta y venta de. • Pollería, venta de pollo crudo, aves en general y huevo. • Relojería, joyería y bisutería, exhibición, venta y reparación. • Ropa, renta y/o venta y exhibición de. • Salón de belleza, estética; (corte de cabello, tintes, uñas, pedicure, peinados, masajes faciales). • Salsas, moles, chiles y condimentos; Elaboración casera y venta de. • Semillas y cereales, venta de. • Sombrerería; Elaboración, limpieza, reparación y venta de todo tipo de sombreros, gorras, cachuchas y similares. • Tabaquería y similares, venta y exhibición de tabaco, puros y cigarros, accesorios y productos de. • Tortillería elaboración y venta de tortilla y masa (con molino de 15 H.P. máximo, y para uso exclusivo de la tortillería). • Zapatería; venta y exhibición de todo tipo de calzado.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01, H4-V AU 19, H4-V	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional. Elaboración casera de: • Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta. • Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración de. • Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de. • Repostería, elaboración de productos para. • Tostadas y sopes, elaboración de. • Yoghurt.
		U	EQUIPAMIENTO VECINAL	• Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños. • Preescolar, inicial, kínder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación. • Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación.
		U	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS VECINALES	• Andadores peatonales. • Jardín vecinal. • Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados para. • Plazoletas y rinconadas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		U COMPATIBLE	☐ CONDICIONADO	

El uso que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta H4-V, queda sujeto a las siguientes normas básicas.

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	40 m2
Coeficiente de ocupación del suelo	0.8
Coeficiente de utilización del suelo	3.2
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.
Cajones de estacionamiento por unidad de vivienda	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
Cajones de estacionamiento para los giros	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	2 ml.
Porcentaje de frente jardinado	20%
Restricción lateral	De acuerdo a las particularidades de la zona
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Variable
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso H4-V, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso H4-V, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento y Espacios Verdes y Abiertos Vecinales quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 02, MD-4 Mixto Distrital Intensidad Alta.**AU 16, MD-4****AU 20, MD-4****AU 38, MD-4****AU 44, MD-4****AU 55, MD-4**

Las áreas urbanas **AU 02, AU 16, AU 20, AU 38, AU 44 y AU 55**, deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas **AU 02, AU 16, AU 20, AU 38, AU 44 y AU 55**, son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Comercial y de Servicios Distritales.**
- b) Compatibles los usos: **Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Distrital y Espacios Verdes y Abiertos Distritales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02, MD-4 AU 16, MD-4 AU 20, MD-4 AU 38, MD-4 AU 44, MD-4 AU 55, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de. • Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. • Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. • Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. • Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de. • Agencia funeraria y capillas de velación sin crematorio y sin laboratorio de embalsamado, prestación de servicios. • Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de. • Albercas y tinas de jacuzzi; diseño, mantenimiento y equipos, exhibición y venta de.

		•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES • Ambulancias; servicio de atención de emergencia, traslado y transporte, aéreas y terrestres, prestación de servicios de. • Antena telefónica, repetidora sobre estructura tipo arriostada o monopolo de una altura máxima desde nivel de piso de 35 metros, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal (COPLAUR). • Artículos especializados para adultos (ropa, accesorios, videos, cd's, dvd's, libros y revistas) exhibición y venta. • Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación. • Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de. • Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de. • Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo. • Boliches; con o sin giro anexo. • Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y venta de vinos generosos y cerveza. • Cantina, taberna, salón, pulquería, piano-bar, bar o similar, con o sin pista de baile; Anexo o no a otro giro. • Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de. • Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores. • Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión. Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución. • Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. • Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales. Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios). • Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. • Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas.
--	--	---	--

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02, MD-4 AU 16, MD-4 AU 20, MD-4 AU 38, MD-4 AU 44, MD-4 AU 55, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro. • Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. • Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. • Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para. • Constructora con almacén o bodega de materiales y equipos para construcción. • Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de. • Diseño e industria de software y hardware. • Discoteca, con áreas de mesa, barra y pista de baile, con o sin giro anexo. • Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución. • Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. • Equipaje, resguardo o guardería de. • Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de. • Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial. • Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad. • Estructuras; almacén, venta, renta, reparación e instalación, cimbras, andamios y similares. • Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta de. • Forrajes; comercialización y venta de. • Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura. • Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor. • Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de. • Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores. • Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos. • Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de. • Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios. • Jardinería y saneamiento, diseño de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02, MD-4 AU 16, MD-4 AU 20, MD-4 AU 38, MD-4 AU 44, MD-4 AU 55, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos. • Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de. • Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, bicis, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de. • Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta. • Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos. • Micheladas; venta de cerveza preparada, sin preparar, aguas naturales con alcohol o licores, con area de mesas y barra de servicio. Anexo a restaurante o fonda. • Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco. • Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos. • Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de. • Notaría pública. • Oficinas corporativas privadas; Consorcios, corporativos, constructoras y similares. • Peña; Música en vivo con servicio de restaurante. • Protección y seguridad, policiaca privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de. • Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas). • Restaurante; Con venta de vinos generosos y cerveza. • Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. • Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). • Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). • Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. • Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo. • Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada. • Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos. • Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02, MD-4 AU 16, MD-4 AU 20, MD-4 AU 38, MD-4 AU 44, MD-4 AU 55, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos). • Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. • Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. • Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos. • Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. • Ventilación industrial, exhibición venta e instalación. • Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.
		◐	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. • Artesanías, elaboración de todo tipo de. • Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. • Bases de madera para regalo. • Botanas y frituras en general, elaboración de. • Calcomanías. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Canastas, fabricación y venta • Cerámica. • Chocolate de mesa, elaboración y venta. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. • Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. • Costales de yute, elaboración y comercialización. • Dulces, caramelos y similares. • Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. • Encuadernación de libros. • Equípales, ratán y muebles similares, elaboración de. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02, MD-4 AU 16, MD-4 AU 20, MD-4 AU 38, MD-4 AU 44, MD-4 AU 55, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS MENORES	• Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares. • Procesamiento de alimentos. • Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. • Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares. • Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de. • Sellos de goma, fabricación y venta de. • Serigrafía e impresiones. • Sombrerería, fabricación y venta. • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos. • Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado). • Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares. • Tapicería. • Torno para madera, ebanistería y acabados en laca. • Uniformes, fabricación compra venta y exhibición. • Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.
		U	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	• Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. • Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. • Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los destinos de equipamientos vecinales y barriales mas los siguientes: • Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. • Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. • Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. • Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; Oficinas y edificaciones para la. • Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca. • Banco de órganos, de sangre, de espermatozoides; Recepción, conservación y manejo de órganos, trasplantes y transfusiones, centros de cancerología, osteoporosis y servicios auxiliares al tratamiento médico, públicos o privados autorizados por la Secretaría de Salud.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02, MD-4 AU 16, MD-4 AU 20, MD-4 AU 38, MD-4 AU 44, MD-4 AU 55, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	⦿	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	• Casa cuna; resguardo temporal de infantes. • Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. • Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). • Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). • Estación o central de bomberos. • Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. • Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. • Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) • Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. • Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. • Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. • Unidad de emergencias médicas; Públicas o privadas; Unidad médica de primer contacto; Unidad de rescate.
		⦿	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes y abiertos vecinal y barrial mas los siguientes: • Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. • Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. • Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. • Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. • Pistas de patinaje sobre ruedas. • Squash; canchas de. • Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		⦿ COMPATIBLE	□ CONDICIONADO	

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital Intensidad Alta MD-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m ²
Frente mínimo de lote	12 ml.

Coeficiente de ocupación del suelo	0.7
Coeficiente de utilización del suelo	4.2
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	20 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento y Espacios Verdes Abiertos y Recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 03, H4-U Habitacional Unifamiliar Densidad Alta

AU 05, H4-U

AU 07, H4-U

AU 12, H4-U

AU 13, H4-U

AU 14, H4-U

AU 15, H4-U

AU 17, H4-U

AU 22, H4-U

AU 24, H4-U

AU 26, H4-U

AU 27, H4-U

AU 29, H4-U

AU 31, H4-U

AU 33, H4-U

AU 36, H4-U

AU 37, H4-U

AU 39, H4-U

AU 41, H4-U

AU 43, H4-U

AU 46, H4-U

AU 47, H4-U

AU 50, H4-U

AU 52, H4-U

AU 54, H4-U

Las áreas urbanas **AU 03, AU 05, AU 07, AU 12, AU 13, AU 14, AU 15, AU 17, AU 22, AU 24, AU 26, AU 27, AU 29, AU 31, AU 33, AU 36, AU 37, AU 39, AU 41, AU 43, AU 46, AU 47, AU 50, AU 52 y AU 54** deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas **AU 03, AU 05, AU 07, AU 12, AU 13, AU 14, AU 15, AU 17, AU 22, AU 24, AU 26, AU 27, AU 29, AU 31, AU 33, AU 36, AU 37, AU 39, AU 41, AU 43, AU 46, AU 47, AU 50, AU 52 y AU 54** son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Comercial y de Servicios Vecinales, Manufacturas Domiciliarias, Equipamiento Vecinal y Espacios Verdes y Abiertos Vecinales.**
- c) Condicionado: **Manufacturas Menores.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 03, H4-U AU 05, H4-U AU 07, H4-U AU 12, H4-U AU 13, H4-U AU 14, H4-U AU 15, H4-U AU 17, H4-U AU 22, H4-U AU 24, H4-U AU 26, H4-U AU 27, H4-U AU 29, H4-U AU 31, H4-U AU 33, H4-U AU 36, H4-U AU 37, H4-U AU 39, H4-U AU 41, H4-U AU 43, H4-U AU 46, H4-U AU47, H4-U AU 50, H4-U AU 52, H4-U AU 54, H4-U	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	•	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		U	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		U	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		U	COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. • Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para. • Afiladurías; Prestación de servicio de. • Agua, embotellado y distribución, venta a granel. • Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. • Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. • Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (autorizados por la Se.Gob. o la Lote. Nal.) • Bolería; aseo y lustre de calzado. • Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en General; Local para Venta de. • Bordados y costuras, exhibición y venta de. • Botanas y frituras en general, exhibición y venta de. • Calzado; taller y reparación de. • Carnicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados. • Caseta de fotografía automática. • Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. • Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 03, H4-U AU 05, H4-U AU 07, H4-U AU 12, H4-U AU 13, H4-U AU 14, H4-U AU 15, H4-U AU 17, H4-U AU 22, H4-U AU 24, H4-U AU 26, H4-U AU 27, H4-U AU 29, H4-U AU 31, H4-U AU 33, H4-U AU 36, H4-U AU 37, H4-U AU 39, H4-U AU 41, H4-U AU 43, H4-U AU 46, H4-U AU47, H4-U AU 50, H4-U AU 52, H4-U AU 54, H4-U	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	⇒	COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Cerámica o Porcelana, Lámparas, jarrones, Loza y Vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de. • Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. • Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. • Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). • Cremería, yoghurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. • Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. Venta- renta de artículos y contratación de servicios. • Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. • Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. • Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. • Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). • Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. • Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. • Florería, venta de flores, plantas y arreglos. • Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión. • Frutería y legumbres; Verdulería, venta de productos. • Globos y artículos para fiestas; elaboración, inflado, decorado, exhibición y venta de. • Hielo; venta en barra y bolsa al menudeo. • Joyería, orfebrería y bisutería, exhibición y venta de • Lechería, venta al menudeo; crema, nata, jocoque y leche. • Lonchería, jugos naturales, licuados y similares. • Máquinas despachadoras o expendedoras de: chicles, chocolates, dulces, juguetes, artículos y productos anticonceptivos. Ubicación (por unidad). • Máquinas despachadoras o expendedoras de: Hielo, cigarros, café, alimentos, botanas y bebidas sin alcohol, (agua natural, mineralizada, gaseosa, energética, jugos y refrescos). Ubicación (por unidad). • Mercería, bonetería, blancos, telas y regalos; exhibición y venta de productos. • Nevería, paletas, nieves, malteadas, aguas frescas, refrescos, yoghurts y minerales, refrigeración, preparación y venta de, con área de mesas.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 03, H4-U AU 05, H4-U AU 07, H4-U AU 12, H4-U AU 13, H4-U AU 14, H4-U AU 15, H4-U AU 17, H4-U AU 22, H4-U AU 24, H4-U AU 26, H4-U AU 27, H4-U AU 29, H4-U AU 31, H4-U AU 33, H4-U AU 36, H4-U AU 37, H4-U AU 39, H4-U AU 41, H4-U AU 43, H4-U AU 46, H4-U AU47, H4-U AU 50, H4-U AU 52, H4-U AU 54, H4-U	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	↻	COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Oficina de profesionista (exclusivamente una por vivienda, para contar con el domicilio fiscal y para uso individual). • Panadería, pastelería y similares; exhibición y venta • Papelería. Artículos escolares, una fotocopiadora, enmocado y engargolado de artículos impresos venta y exhibición de productos de. • Peluquería (corte de cabello y barbería). • Perfumería, venta y exhibición de cosméticos, accesorios y esencias aromáticas (perfumes, jabones y desodorantes). • Pescadería, venta de pescado fresco, seco y mariscos. • Piñatas, máscaras, artículos para fiestas y eventos; Elaboración, exhibición y venta de. • Planchaduría. Servicio y recepción de ropa. • Plantas y raíces medicinales, herbolaria, consulta y venta de. • Pollería, venta de pollo crudo, aves en general y huevo. • Relojería, joyería y bisutería, exhibición, venta y reparación. • Ropa, renta y/o venta y exhibición de. • Salón de belleza, estética; (corte de cabello, tintes, uñas, pedicure, peinados, masajes faciales). • Salsas, moles, chiles y condimentos; Elaboración casera y venta de. • Semillas y cereales, venta de. • Sombrerería; Elaboración, limpieza, reparación y venta de todo tipo de sombreros, gorras, cachuchas y similares. • Tabaquería y similares, venta y exhibición de tabaco, puros y cigarros, accesorios y productos de. • Tortillería elaboración y venta de tortilla y masa (con molino de 15 H.P. máximo, y para uso exclusivo de la tortillería). • Zapatería; venta y exhibición de todo tipo de calzado.
		↻	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m² como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional. Elaboración casera de: • Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMI SIBIL I DAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 03, H4-U AU 05, H4-U AU 07, H4-U AU 12, H4-U AU 13, H4-U AU 14, H4-U AU 15, H4-U AU 17, H4-U AU 22, H4-U AU 24, H4-U AU 26, H4-U AU 27, H4-U AU 29, H4-U AU 31, H4-U AU 33, H4-U AU 36, H4-U AU 37, H4-U AU 39, H4-U AU 41, H4-U AU 43, H4-U AU 46, H4-U AU 47, H4-U AU 50, H4-U AU 52, H4-U AU 54, H4-U	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	- Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración de. - Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de. - Repostería, elaboración de productos para. - Tostadas y sopes, elaboración de. - Yoghurt.
		U	EQUIPAMIENTO VECINAL	- Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños. - Preescolar, inicial, kínder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación. - Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación.
		U	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS VECINALES	- Andadores peatonales. - Jardín vecinal. - Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados para. - Plazoletas y rinconadas.
		□	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. - Artesanías, elaboración de todo tipo de. - Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. - Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. - Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. - Bases de madera para regalo. - Botanas y frituras en general, elaboración de. - Calcomanías. - Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. - Canastas, fabricación y venta - Cerámica. - Chocolate de mesa, elaboración y venta. - Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de.
- Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. - Costales de yute, elaboración y comercialización. - Dulces, caramelos y similares. - Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. - Encuadernación de libros. - Equipales, rattán y muebles similares, elaboración de. - Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. - Escudos y distintivos de metal y similares. - Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). - Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. - Medias y calcetines, fabricación y venta. - Menudería, comercialización y envasado industrial. - Miel industrializada, fabricación compra venta. - Módulos de madera para marcos de cuadro.				
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		U COMPATIBLE	□ CONDICIONADO	

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Unifamiliar densidad alta tipo H4-U deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Coeficiente de ocupación del suelo	0.8
Coeficiente de utilización del suelo	1.6
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.
Cajones de estacionamiento por unidad de vivienda	1
Cajones de estacionamiento para los giros	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	50%
Restricción lateral	De acuerdo a las particularidades de la zona
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semicerrado

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	50 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 04, MB-4 Mixto Barrial Intensidad Alta

AU 06, MB-4

AU 08, MB-4

AU 09, MB-4

AU 10, MB-4

AU 11, MB-4

AU 18, MB-4

AU 23, MB-4

AU 28, MB-4

AU 30, MB-4

AU 40, MB-4

AU 42, MB-4

AU 45, MB-4

AU 49, MB-4

AU 51, MB-4

AU 53, MB-4

Las áreas urbanas **AU 04, AU 06, AU 08, AU 09, AU 10, AU 11, AU 18, AU 23, AU 28, AU 30, AU 40, AU 42, AU 45, AU 49, AU 51 y AU 53**, deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas **AU 04, AU 06, AU 08, AU 09, AU 10, AU 11, AU 18, AU 23, AU 28, AU 30, AU 40, AU 42, AU 45, AU 49, AU 51 y AU 53**, son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta.**
- b) Compatibles los usos: **Comercial y de Servicios Barriales, Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Barrial y Espacios Verdes y Abiertos Barriales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales mas los siguientes: • Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. • Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. • Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. • Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. • Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. • Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. • Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de. • Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, venta de. • Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. • Artículos esotéricos y de magia; exhibición y venta de productos. • Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	↻	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. • Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. • Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. • Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. • Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de. • Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. • Autoservicio; Mini-súper y/o tienda de conveniencia. • Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. • Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. • Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. • Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. • Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de. • Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. • Cafetería y/o cibercafé; con o sin lectura de cartas, predicciones, lectura de café, o servicio de Internet, con o sin venta de cerveza y vinos generosos. • Caja popular de ahorro. • Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. • Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). • Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. • Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). • Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. • Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	⇒	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Cervecería (venta en envase cerrado o cartón al menudeo, cerve-centros). • Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. • Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. • Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. • Consultorio veterinario. • Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. • Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. • Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de. • Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, cassettes, discos compactos (cd's) discos ópticos y discos de video digital (dvd's, ld's) juegos de video, exhibición y venta, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. • Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. • Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. • Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. • Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. • Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. • Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos de. • Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. • Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios de. • Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. • Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. • Impermeabilizantes, distribución venta e instalación.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	⇒	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. • Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. • Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. • Juegos Inflables, venta-renta y reparación de. • Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. • Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). • Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. • Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. • Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. • Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. • Lavaderos públicos. • Lavandería; Prestación de servicios de, con o sin planchado. • Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. • Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. • Limpieza y mantenimiento residencial, industrial, comercial e institucional, prestación de servicios de. • Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. • Llantera. Reparación de llantas y cámaras. • Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. • Lubricación y engrasado vehicular en general; servicios de. • Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. • Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; Elaboración, exhibición y venta de. • Mariscos, local con área de mesas para la venta y consumo de pescado y. • Mascotas y accesorios para, resguardo, venta y exhibición de animales domésticos. • Mesas de futbolitos, dominó, ping-pong, ajedrez, backgammon, maquinas de videojuegos y similares; por Unidad o local de juegos, con o sin giro anexo, renta de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	⇒	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Mobiliario, equipos y material para estéticas, salones de belleza y peluquerías, exhibición y venta de artículos y productos. • Mofles, radiadores, amortiguadores, escapes, tanques de gasolina; instalación, soldadura, reparación, exhibición y venta de. • Motocicletas, trimotos, cuatrimotos y motos acuáticas (wave-runners) taller de reparación de. • Mueblerías, exhibición y venta de todo tipo de muebles de madera, herrería, cristal, rattán, rústicos y mimbre; con o sin venta de línea blanca y electrónica. • Muebles y equipos para oficina, estantería; Exhibición y venta de. • Notaría parroquial. • Oficina en pequeña escala (máximo 250m2 de operación). • Ópticas. Optometría, exhibición y venta de artículos ópticos (lentes de contacto, anteojos, cristales y armazones); Exámenes y consulta. • Panificadoras, elaboración, exhibición y venta de pan, pasteles, gelatinas, galletas, helados y similares. • Parabrisas y cristales automotrices, exhibición, venta, instalación y reparación de. • Pedicurista; Prestación de servicio y cuidados del pie. Venta de artículos y exhibición. • Piedras preciosas, metales, filatelia, monedas y antigüedades; Servicios de valuación y compra-venta de. • Pintura vinílica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos, impermeabilizantes y aerosoles, venta y exhibición de. • Pizzería. Con o sin área de mesas o giro anexo. Elaboración y venta de pizzas y pastas. • Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empaclado y venta de. • Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. • Refacciones para audio, video Teléfono y similares; venta y exhibición de. • Refacciones y venta de accesorios automotrices; Exhibición y venta de. • Refrigeración, servicio, mantenimiento, instalación y venta de equipo. • Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para • Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. • Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. • Salón para fiestas infantiles.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	⇒	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Sanitarios públicos. Renta de. • Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. • Taller auto eléctrico automotriz. • Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones • Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. • Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. • Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. • Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocaseteras, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. • Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. • Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. • Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. • Taller para embobinado de motores en general. • Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. • Tatuajes y perforaciones, aplicación. • Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. • Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos). • Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. • Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. • Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios de propiedad privada o municipal. • Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	U	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocasete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD's en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. • Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. • Vinatería, vinos, licores, cerveza, refrescos, latería, botanas, hielo en bolsa; distribución, venta y exhibición de • Viveros e invernaderos. Floricultura. Exhibición, venta y cultivo de plantas, flores naturales y de ornato, arbustos, pasto en rollo, abono, fertilizantes, semillas, artículos para jardinería y macetas.
		U	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. • Artesanías, elaboración de todo tipo de. • Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. • Bases de madera para regalo. • Botanas y frituras en general, elaboración de. • Calcomanías. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Canastas, fabricación y venta • Cerámica. • Chocolate de mesa, elaboración y venta. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. • Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. • Costales de yute, elaboración y comercialización. • Dulces, caramelos y similares. • Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. • Encuadernación de libros. • Equipales, rattán y muebles similares, elaboración de. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro. • Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 06, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 18, MB-4 AU 23, MB-4 AU 28, MB-4 AU 30, MB-4 AU 40, MB-4 AU 42, MB-4 AU 45, MB-4 AU 49, MB-4 AU 51, MB-4 AU 53, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS MENORES	- Procesamiento de alimentos. - Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. - Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares.
		U	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	- Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. - Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. - Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		U	EQUIPAMIENTO BARRIAL	Se incluyen los destinos de equipamiento vecinal mas los siguientes: - Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. - Biblioteca. Pública o privada. - Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psico-pedagógica y de medicina natural. - Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de Down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, públicos y privados. - Iglesias, templos, parroquia, oratorio, capilla, basílica, mezquita, sinagoga y/ o actividades de culto religioso en general. - Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. - Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano. - Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas).
		U	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS BARRIALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes, abiertos y recreativos de nivel vecinal mas los siguientes: - Canchas de futbol rápido. - Canchas deportivas. (Tennis, basquetbol, voleibol, raquetbol, frontenis, jai-alai, paddle, badmington). - Jardines urbanos. - Parque urbano. - Plazas urbanas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
PREDOMINANTE		U	COMPATIBLE	☐ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Barrial intensidad alta MB-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	160m2
Frente mínimo de lote	8 ml.

Coefficiente de ocupación del suelo	0.8
Coefficiente de utilización del suelo	4.0
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierto
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Esta disposición no incluye cajones para visitantes.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	25 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Esta disposición no incluye cajones para visitantes. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 48, MD-4 Mixto Distrital Intensidad Alta

El área urbana **AU 48** deberá apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas **AU 48**, son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Comercial y de Servicios Distritales.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Distrital y Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales y barriales mas los siguientes: • Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de. • Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. • Agencia de automóviles; nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra y venta y consignación. • Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería. • Agencia de autotransporte, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega • Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios. • Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. • Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. • Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. • Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de. • Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. • Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. • Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. • Agencia funeraria y capillas de velación sin crematorio y sin laboratorio de embalsamado, prestación de servicios.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de. • Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de. • Albercas y tinas de jacuzzi; diseño, mantenimiento y equipos, exhibición y venta de. • Ambulancias; servicio de atención de emergencia, traslado y transporte, aéreas y terrestres, prestación de servicios de. • Antena telefónica, repetidora sobre estructura tipo arriostrada o monopolo de una altura máxima desde nivel de piso de 35 metros, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal (COPLAUR). • Artículos especializados para adultos (ropa, accesorios, videos, cd's, dvd's, libros y revistas) exhibición y venta. • Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de. • Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación. • Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de. • Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo. • Boliches; con o sin giro anexo. • Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y venta de vinos generosos y cerveza. • Cantina, taberna, salón, pulquería, piano-bar, bar o similar, con o sin pista de baile; Anexo o no a otro giro. • Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de. • Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores. • Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión. • Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución. • Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. • Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales. Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios).

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	- Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. - Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. - Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro. - Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. - Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. - Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para. - Constructora con almacén o bodega de materiales y equipos para construcción. - Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de. - Discoteca, con áreas de mesa, barra y pista de baile, con o sin giro anexo. - Diseño e industria de software y hardware. - Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución. - Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. - Equipaje, resguardo o guardería de. - Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de. - Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial. - Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad. - Estructuras; almacén, venta, renta, reparación e instalación, cimbras, andamios y similares. - Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta de. - Forrajes; comercialización y venta de. - Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura. - Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor. - Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de. - Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores. - Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios. • Jardinería y saneamiento, diseño de. • Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos. • Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de. • Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, bicis, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de. • Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta. • Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos. • Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco. • Micheladas; venta de cerveza preparada, sin preparar, aguas naturales con alcohol o licores, con area de mesas y barra de servicio. Anexo a restaurante o fonda. • Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos. • Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de. • Notaría pública. • Oficinas corporativas privadas; Consorcios, corporativos, constructoras y similares. • Peña; Música en vivo con servicio de restaurante. • Protección y seguridad, policiaca privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de. • Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas). • Restaurante; Con venta de vinos generosos y cerveza. • Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. • Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). • Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada. • Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos. • Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). • Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. • Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	- Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares. - Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos). - Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. - Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. - Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos. - Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. - Ventilación industrial, exhibición venta e instalación. - Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.
		↻	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. - Artesanías, elaboración de todo tipo de. - Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. - Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. - Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. - Bases de madera para regalo. - Botanas y frituras en general, elaboración de. - Calcomanías. - Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. - Canastas, fabricación y venta - Cerámica. - Chocolate de mesa, elaboración y venta. - Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. - Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. - Costales de yute, elaboración y comercialización. - Dulces, caramelos y similares. - Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS MENORES	• Encuadernación de libros. • Equipales, rattán y muebles similares, elaboración de. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro. • Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares. • Procesamiento de alimentos. • Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. • Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares. • Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de. • Sellos de goma, fabricación y venta de. • Serigrafía e impresiones. • Sombrerería, fabricación y venta. • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos. • Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado). • Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares. • Tapicería. • Torno para madera, ebanistería y acabados en laca. • Uniformes, fabricación compra venta y exhibición. • Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.
		U	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	• Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. • Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. • Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los destinos de equipamientos vecinales y barriales mas los siguientes: • Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. • Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 48, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	• Casa cuna; resguardo temporal de infantes. • Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. • Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). • Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). • Estación o central de bomberos. • Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. • Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. • Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) • Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. • Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. • Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. • Unidad de emergencias médicas; Públicas o privadas; Unidad médica de primer contacto; Unidad de rescate.
		U	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes y abiertos vecinal y barrial mas los siguientes: • Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. • Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. • Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. • Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. • Pistas de patinaje sobre ruedas. • Squash; canchas de. • Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		 COMPATIBLE	 CONDICIONADO	

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital Intensidad Alta MD-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m ²
Frente mínimo de lote	12 ml.

Coefficiente de ocupación del suelo	0.6
Coefficiente de utilización del suelo	9.0
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	5 m.l.
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	Deberá de respetar una restricción de 3 metros mínimo a partir de edificios de 7 niveles
Restricción posterior	3 m.l.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	480 m2
Frente mínimo de lote	16 ml.
Índice de edificación	15 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 21, MD-4 Mixto Distrital Intensidad Alta

El área urbana **AU 21** deberá apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en el área urbana **AU 21**, son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Comercial y de Servicios Barriales, Comercial y de Servicios Distritales.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Distrital y Espacios Verdes, Abiertos Distritales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales mas los siguientes: • Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. • Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. • Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. • Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. • Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. • Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. • Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de. • Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, venta de. • Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. • Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. • Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. • Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. • Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. • Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. • Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de. • Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Autoservicio; Mini-súper y/o tienda de conveniencia. • Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. • Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. • Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. • Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. • Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de. • Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. • Caja popular de ahorro. • Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. • Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). • Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. • Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). • Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. • Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados. • Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. • Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. • Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. • Consultorio veterinario. • Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. • Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. • Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de. • Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, cassettes, discos compactos (cd's) discos ópticos y discos de video digital (dvd's, ld's) juegos de video, exhibición y venta, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. • Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. • Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. • Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. • Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. • Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos de. • Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. • Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios de. • Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. • Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. • Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. • Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. • Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. • Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. • Juegos Inflables, venta-renta y reparación de. • Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. • Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). • Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. • Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. • Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. • Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. • Lavaderos públicos. • Lavandería; Prestación de servicios de, con o sin planchado. • Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. • Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Limpieza y mantenimiento residencial, industrial, comercial e institucional, prestación de servicios de. • Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. • Llantera. Reparación de llantas y cámaras. • Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. • Lubricación y engrasado vehicular en general; servicios de. • Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. • Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; Elaboración, exhibición y venta de. • Mariscos, local con área de mesas para la venta y consumo de pescado y. • Mascotas y accesorios para, resguardo, venta y exhibición de animales domésticos. • Mesas de futbolitos, dominó, ping-pong, ajedrez, backgammon, maquinas de videojuegos y similares; por Unidad o local de juegos, con o sin giro anexo, renta de. • Mobiliario, equipos y material para estéticas, salones de belleza y peluquerías, exhibición y venta de artículos y productos. • Mofles, radiadores, amortiguadores, escapes, tanques de gasolina; instalación, soldadura, reparación, exhibición y venta de. • Motocicletas, trimotos, cuatrimotos y motos acuáticas (wave-runners) taller de reparación de. • Mueblerías, exhibición y venta de todo tipo de muebles de madera, herrería, cristal, rattán, rústicos y mimbre; con o sin venta de línea blanca y electrónica. • Muebles y equipos para oficina, estantería; Exhibición y venta de. • Notaría parroquial. • Oficina en pequeña escala (máximo 250m2 de operación). • Ópticas. Optometría, exhibición y venta de artículos ópticos (lentes de contacto, anteojos, cristales y armazones); Exámenes y consulta. • Panificadoras, elaboración, exhibición y venta de pan, pasteles, gelatinas, galletas, helados y similares. • Parabrisas y cristales automotrices, exhibición, venta, instalación y reparación de. • Pedicurista; Prestación de servicio y cuidados del pie. Venta de artículos y exhibición. • Piedras preciosas, metales, filatelia, monedas y antigüedades; Servicios de valuación y compra-venta de. • Pintura vinílica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos, impermeabilizantes y aerosoles, venta y exhibición de. • Pizzería. Con o sin área de mesas o giro anexo. Elaboración y venta de pizzas y pastas.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empaqueo y venta de. • Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. • Refacciones para audio, video Teléfono y similares; venta y exhibición de. • Refacciones y venta de accesorios automotrices; Exhibición y venta de. • Refrigeración, servicio, mantenimiento, instalación y venta de equipo. • Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para • Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. • Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. • Salón para fiestas infantiles. • Sanitarios públicos. Renta de. • Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. • Taller auto eléctrico automotriz. • Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones • Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. • Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. • Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrises. • Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocaseteras, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. • Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. • Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. • Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. • Taller para embobinado de motores en general. • Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. • Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. • Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos).

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. • Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. • Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de. • Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocasete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD's en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. • Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. • Viveros e invernaderos. Floricultura. Exhibición, venta y cultivo de plantas, flores naturales y de ornato, arbustos, pasto en rollo, abono, fertilizantes, semillas, artículos para jardinería y macetas.
		•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de. • Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. • Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. • Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. • Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. • Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. • Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. • Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. • Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de. • Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de. • Albercas y tinas de jacuzzi; diseño, mantenimiento y equipos, exhibición y venta de. • Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de. • Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de. • Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo. • Boliches; con o sin giro anexo. • Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de. • Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión. • Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución. • Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. • Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios). • Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. • Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. • Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. • Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. • Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para. • Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de. • Diseño e industria de software y hardware. • Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución. • Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. • Equipaje, resguardo o guardería de. • Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de. • Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial. • Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad. • Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta de. • Forrajes; comercialización y venta de. • Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura. • Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor. • Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de. • Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores. • Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de. • Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios. • Jardinería y saneamiento, diseño de. • Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos. • Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de. • Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, bicis, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de. • Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta. • Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos. • Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco. • Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos. • Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de. • Notaría pública. • Oficinas corporativas privadas; Consorcios, corporativos, constructoras y similares. • Peña; Música en vivo con servicio de restaurante. • Protección y seguridad, policía privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de. • Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas). • Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. • Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). • Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). • Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. • Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo. • Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares. • Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos). • Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	- Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. - Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos. - Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. - Ventilación industrial, exhibición venta e instalación. - Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.
		⌚	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	Vivienda
		⌚	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		⌚	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		⌚	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. - Artesanías, elaboración de todo tipo de. - Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. - Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. - Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. - Bases de madera para regalo. - Botanas y frituras en general, elaboración de. - Calcomanías. - Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. - Canastas, fabricación y venta - Cerámica. - Chocolate de mesa, elaboración y venta. - Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. - Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. - Costales de yute, elaboración y comercialización. - Dulces, caramelos y similares. - Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. - Encuadernación de libros. - Equipales, rattán y muebles similares, elaboración de. - Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. - Escudos y distintivos de metal y similares. - Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos).

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS MENORES	• Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro. • Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares. • Procesamiento de alimentos. • Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. • Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares. • Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de. • Sellos de goma, fabricación y venta de. • Serigrafía e impresiones. • Sombrerería, fabricación y venta. • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos. • Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado). • Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares. • Tapicería. • Torno para madera, ebanistería y acabados en laca. • Uniformes, fabricación compra venta y exhibición. • Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.
		U	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	• Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. • Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. • Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los destinos de equipamientos vecinales y barriales mas los siguientes: • Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. • Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. • Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. • Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; Oficinas y edificaciones para la. • Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 21, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	• Banco de órganos, de sangre, de esperma; Recepción, conservación y manejo de órganos, trasplantes y transfusiones, centros de cancerología, osteoporosis y servicios auxiliares al tratamiento médico, públicos o privados autorizados por la Secretaría de Salud. • Casa cuna; resguardo temporal de infantes. • Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. • Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). • Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). • Estación o central de bomberos. • Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. • Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. • Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) • Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. • Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. • Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. • Unidad de emergencias médicas; Públicas o privadas; Unidad médica de primer contacto; Unidad de rescate.
		U	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes y abiertos vecinal y barrial mas los siguientes: • Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. • Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. • Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. • Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. • Pistas de patinaje sobre ruedas. • Squash; canchas de. • Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		U COMPATIBLE	☐ CONDICIONADO	

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital Intensidad Alta MD-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m ²
---------------------------	--------------------

Frente mínimo de lote	12 ml.
Coefficiente de ocupación del suelo	0.7
Coefficiente de utilización del suelo	4.2
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	20 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento y Espacios Verdes Abiertos y Recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 25 RN, MB-4 Mixto Barrial Intensidad Alta

El área urbana **AU 25** deberá apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en el área urbana **AU 25** son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Comercial y de Servicios Barriales.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Barrial y Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los siguientes giros de comercios y servicios vecinales: Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. • Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para. • Afiladurías; Prestación de servicio de. • Agua, embotellado y distribución, venta a granel. • Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. • Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. • Bolería; aseo y lustre de calzado. • Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en General; Local para Venta de. • Bordados y costuras, exhibición y venta de. • Botanas y frituras en general, exhibición y venta de. • Calzado; taller y reparación de. • Carnicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados. • Caseta de fotografía automática. • Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. • Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. • Cerámica o Porcelana, Lámparas, jarrones, Loza y Vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de. • Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. • Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. • Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda).

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Cremería, yoghurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. • Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. • Venta- renta de artículos y contratación de servicios. • Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. • Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. • Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. • Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). • Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. • Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. • Florería, venta de flores, plantas y arreglos. • Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión. • Frutería y legumbres; Verdulería, venta de productos. • Globos y artículos para fiestas; elaboración, inflado, decorado, exhibición y venta de. • Hielo; venta en barra y bolsa al menudeo. • Joyería, orfebrería y bisutería, exhibición y venta de • Lechería, venta al menudeo; crema, nata, jocoque y leche. • Lonchería, jugos naturales, licuados y similares. • Máquinas despachadoras o expendedoras de: chicles, chocolates, dulces, juguetes, artículos y productos anticonceptivos. Ubicación (por unidad). • Máquinas despachadoras o expendedoras de: Hielo, cigarros, café, alimentos, botanas y bebidas sin alcohol, (agua natural, mineralizada, gaseosa, energética, jugos y refrescos). Ubicación (por unidad). • Mercería, bonetería, blancos, telas y regalos; exhibición y venta de productos. • Nevería, paletas, nieves, malteadas, aguas frescas, refrescos, yoghurts y minerales, refrigeración, preparación y venta de, con área de mesas. • Oficina de profesionista (exclusivamente una por vivienda, para contar con el domicilio fiscal y para uso individual). • Panadería, pastelería y similares; exhibición y venta • Papelería. Artículos escolares, una fotocopiadora, enmicado y engargolado de artículos impresos venta y exhibición de productos de. • Peluquería (corte de cabello y barbería). • Perfumería, venta y exhibición de cosméticos, accesorios y esencias aromáticas (perfumes, jabones y desodorantes).

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Pescadería, venta de pescado fresco, seco y mariscos. • Piñatas, máscaras, artículos para fiestas y eventos; Elaboración, exhibición y venta de. • Planchaduría. Servicio y recepción de ropa. • Plantas y raíces medicinales, herbolaria, consulta y venta de. • Pollería, venta de pollo crudo, aves en general y huevo. • Relojería, joyería y bisutería, exhibición, venta y reparación. • Ropa, renta y/o venta y exhibición de. • Salón de belleza, estética; (corte de cabello, tintes, uñas, pedicura, peinados, masajes faciales). • Salsas, moles, chiles y condimentos; Elaboración casera y venta de. • Semillas y cereales, venta de. • Sombrerería; Elaboración, limpieza, reparación y venta de todo tipo de sombreros, gorras, cachuchas y similares. • Tortillería elaboración y venta de tortilla y masa (con molino de 15 H.P. máximo, y para uso exclusivo de la tortillería). • Zapatería; venta y exhibición de todo tipo de calzado. Más los siguientes giros de comercios y servicios barriales: • Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. • Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. • Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. • Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. • Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. • Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, venta de. • Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. • Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. • Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. • Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. • Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de. • Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. • Autoservicio; Mini-súper y/o tienda de conveniencia. • Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. • Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. • Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. • Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. • Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de. • Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. • Caja popular de ahorro. • Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. • Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). • Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. • Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). • Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. • Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados. • Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. • Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. • Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. • Consultorio veterinario. • Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. • Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de. • Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, cassettes, discos compactos (cd's) discos ópticos y discos de video digital (dvd's, ld's) juegos de video, exhibición y venta, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. • Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. • Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. • Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. • Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos de. • Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. • Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios de. • Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. • Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. • Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. • Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. • Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. • Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. • Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). • Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. • Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. • Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. • Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. • Lavandería; Prestación de servicios de, con o sin planchado. • Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. • Limpieza y mantenimiento residencial, industrial, comercial e institucional, prestación de servicios de. • Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. • Llantera. Reparación de llantas y cámaras. • Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. • Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. • Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; Elaboración, exhibición y venta de. • Mariscos, local con área de mesas para la venta y consumo de pescado y. • Mesas de futbolitos, dominó, ping-pong, ajedrez, backgammon, máquinas de videojuegos y similares; por Unidad o local de juegos, con o sin giro anexo, renta de. • Mobiliario, equipos y material para estéticas, salones de belleza y peluquerías, exhibición y venta de artículos y productos. • Mueblerías, exhibición y venta de todo tipo de muebles de madera, herrería, cristal, rattán, rústicos y mimbre; con o sin venta de línea blanca y electrónica. • Muebles y equipos para oficina, estantería; Exhibición y venta de. • Notaría parroquial. • Oficina en pequeña escala (máximo 250m2 de operación). • Ópticas. Optometría, exhibición y venta de artículos ópticos (lentes de contacto, anteojos, cristales y armazones); Exámenes y consulta. • Panificadoras, elaboración, exhibición y venta de pan, pasteles, gelatinas, galletas, helados y similares. • Pedicurista; Prestación de servicio y cuidados del pie. Venta de artículos y exhibición. • Piedras preciosas, metales, filatelia, monedas y antigüedades; Servicios de valuación y compra-venta de. • Pintura vinílica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos, impermeabilizantes y aerosoles, venta y exhibición de. • Pizzería. Con o sin área de mesas o giro anexo. Elaboración y venta de pizzas y pastas. • Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empacado y venta de. • Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. • Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para • Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. • Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	- Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos). - Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. - Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. - Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de - Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocasete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD's en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. - Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. - Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. - Viveros e invernaderos. Floricultura. Exhibición, venta y cultivo de plantas, flores naturales y de ornato, arbustos, pasto en rollo, abono, fertilizantes, semillas, artículos para jardinería y macetas.
		↻	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los siguientes giros de manufacturas domiciliarias: Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m² como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional. Elaboración casera de: - Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. - Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. - Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta. - Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	⇒	MANUFACTURAS MENORES	• Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de. • Repostería, elaboración de productos para. • Tostadas y sopes, elaboración de. Yoghurt. Más las siguientes Manufacturas Menores: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. • Artesanías, elaboración de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. • Bases de madera para regalo. • Botanas y frituras en general, elaboración de. • Calcomanías. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Canastas, fabricación y venta • Cerámica. • Chocolate de mesa, elaboración y venta. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. • Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. • Dulces, caramelos y similares. • Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. • Encuadernación de libros. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro. • Pasteles y similares. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 25 RN, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	☉	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	- Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. - Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. - Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		☉	EQUIPAMIENTO BARRIAL	Se incluyen los destinos de equipamiento vecinal mas los siguientes: - Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. - Biblioteca. Pública o privada. - Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psico-pedagógica y de medicina natural. - Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de Down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, público y privado. - Iglesias, templos, parroquia, oratorio, capilla, basílica, mezquita, sinagoga y/o actividades de culto religioso en general. - Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. - Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano. - Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas).
		☉	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS BARRIALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes, abiertos y recreativos de nivel vecinal mas los siguientes: - Canchas de futbol rápido. - Canchas deportivas. (Tennis, basquetbol, voleibol, raquetbol, frontenis, jai-alai, paddle, badmington). - Jardines urbanos. - Parque urbano. - Plazas urbanas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		☉ COMPATIBLE	☐ CONDICIONADO	

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Barrial intensidad alta MB-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	160m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Coeficiente de ocupación del suelo	0.8
Coeficiente de utilización del suelo	4.0

Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierto
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Esta disposición no incluye cajones para visitantes.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	180 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	25 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Esta disposición no incluye cajones para visitantes. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 32, MB-4 Mixto Barrial Intensidad Alta
AU 34, MB-4

Las áreas urbanas **AU 32 y AU 34** deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas **AU 32 y AU 34** son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Comercial y de Servicios Barriales.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Barrial y Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales mas los siguientes: • Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. • Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. • Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. • Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. • Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. • Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. • Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de. • Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, venta de. • Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. • Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. • Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. • Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. • Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. • Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. • Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra-venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. • Autoservicio; Mini-súper y/o tienda de conveniencia. • Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. • Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. • Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. • Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. • Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de. • Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. • Cafetería y/o cibercafé; con o sin lectura de cartas, predicciones, lectura de café, o servicio de Internet, con o sin venta de cerveza y vinos generosos. • Caja popular de ahorro. • Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. • Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). • Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. • Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). • Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. • Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados. • Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. • Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. • Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. • Consultorio veterinario. • Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. • Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. • Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	- Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, cassettes, discos compactos (cd's) discos ópticos y discos de video digital (dvd's, ld's) juegos de video, exhibición y venta, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. - Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. - Equípales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. - Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. - Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. - Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. - Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. - Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos de. - Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. - Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios de. - Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. - Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. - Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. - Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. - Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. - Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. - Juegos Inflables, venta-renta y reparación de. - Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. - Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). - Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. - Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. - Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. - Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. - Lavaderos públicos.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Lavandería; Prestación de servicios de, con o sin planchado. • Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. • Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. • Limpieza y mantenimiento residencial, industrial, comercial e institucional, prestación de servicios de. • Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. • Llantera. Reparación de llantas y cámaras. • Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. • Lubricación y engrasado vehicular en general; servicios de. • Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. • Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; Elaboración, exhibición y venta de. • Mariscos, local con área de mesas para la venta y consumo de pescado y. • Mascotas y accesorios para, resguardo, venta y exhibición de animales domésticos. • Mesas de futbolitos, dominó, ping-pong, ajedrez, backgammon, maquinas de videojuegos y similares; por Unidad o local de juegos, con o sin giro anexo, renta de. • Mobiliario, equipos y material para estéticas, salones de belleza y peluquerías, exhibición y venta de artículos y productos. • Mofles, radiadores, amortiguadores, escapes, tanques de gasolina; instalación, soldadura, reparación, exhibición y venta de. • Motocicletas, trimotos, cuatrimotos y motos acuáticas (wave-runners) taller de reparación de. • Mueblerías, exhibición y venta de todo tipo de muebles de madera, herrería, cristal, rattán, rústicos y mimbre; con o sin venta de línea blanca y electrónica. • Muebles y equipos para oficina, estantería; Exhibición y venta de. • Notaría parroquial. • Oficina en pequeña escala (máximo 250m2 de operación). • Ópticas. Optometría, exhibición y venta de artículos ópticos (lentes de contacto, anteojos, cristales y armazones); Exámenes y consulta. • Panificadoras, elaboración, exhibición y venta de pan, pasteles, gelatinas, galletas, helados y similares. • Parabrisas y cristales automotrices, exhibición, venta, instalación y reparación de. • Pedicurista; Prestación de servicio y cuidados del pie. Venta de artículos y exhibición.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Piedras preciosas, metales, filatelia, monedas y antigüedades; Servicios de valuación y compra-venta de. • Pintura vinílica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos, impermeabilizantes y aerosoles, venta y exhibición de. • Pizzería. Con o sin área de mesas o giro anexo. Elaboración y venta de pizzas y pastas. • Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empaçado y venta de. • Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. • Refacciones para audio, video Teléfono y similares; venta y exhibición de. • Refacciones y venta de accesorios automotrices; Exhibición y venta de. • Refrigeración, servicio, mantenimiento, instalación y venta de equipo. • Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para • Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. • Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. • Salón para fiestas infantiles. • Sanitarios públicos. Renta de. • Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. • Taller auto eléctrico automotriz. • Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones • Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. • Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. • Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. • Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocaseteras, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. • Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. • Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	- Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. - Taller para embobinado de motores en general. - Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. - Tatuajes y perforaciones, aplicación. - Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. - Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos). - Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. - Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. - Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios de propiedad privada o municipal. - Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de - Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocasete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD's en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. - Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. - Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. - Viveros e invernaderos. Floricultura. Exhibición, venta y cultivo de plantas, flores naturales y de ornato, arbustos, pasto en rollo, abono, fertilizantes, semillas, artículos para jardinería y macetas.
		↻	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	Vivienda

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	⇒	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. • Artesanías, elaboración de todo tipo de. • Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. • Bases de madera para regalo. • Botanas y frituras en general, elaboración de. • Calcomanías. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Canastas, fabricación y venta • Cerámica. • Chocolate de mesa, elaboración y venta. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. • Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. • Costales de yute, elaboración y comercialización. • Dulces, caramelos y similares. • Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. • Encuadernación de libros. • Equipales, rattán y muebles similares, elaboración de. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro. • Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares. • Procesamiento de alimentos. • Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 32, MB-4 AU 34, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	☉	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	- Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. - Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. - Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		☉	EQUIPAMIENTO BARRIAL	Se incluyen los destinos de equipamiento vecinal mas los siguientes: - Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. - Biblioteca. Pública o privada. - Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psico-pedagógica y de medicina natural. - Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de Down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, público y privado. - Iglesias, templos, parroquia, oratorio, capilla, basílica, mezquita, sinagoga y/ o actividades de culto religioso en general. - Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. - Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano. - Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas).
		☉	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS BARRIALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes, abiertos y recreativos de nivel vecinal mas los siguientes: - Canchas de futbol rápido. - Canchas deportivas. (Tennis, basquetbol, voleibol, raquetbol, frontenis, jai-alai, paddle, badmington). - Jardines urbanos. - Parque urbano. - Plazas urbanas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		☉ COMPATIBLE	☐ CONDICIONADO	

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Barrial intensidad alta MB-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	160m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Coeficiente de ocupación del suelo	0.8
Coeficiente de utilización del suelo	4.0

Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierto
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Esta disposición no incluye cajones para visitantes.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	180 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	25 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Esta disposición no incluye cajones para visitantes. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 35, MD-4 Mixto Distrital Intensidad Alta

El área urbana **AU 35** deberá apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en el área urbana **AU 35** son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Comercial y de Servicios Barriales, Comercial y de Servicios Distritales.**
- b) Compatibles los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Distrital y Espacios Verdes, Abiertos Distritales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales mas los siguientes: • Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. • Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. • Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. • Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. • Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. • Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. • Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. • Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de. • Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. • Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, venta de. • Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. • Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. • Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. • Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. • Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. • Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. • Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra-venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de. • Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Autoservicio; Mini-súper y/o tienda de conveniencia. • Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. • Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. • Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. • Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. • Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de. • Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. • Caja popular de ahorro. • Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. • Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). • Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. • Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). • Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. • Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados. • Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. • Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. • Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. • Consultorio veterinario. • Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. • Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. • Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de. • Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, cassettes, discos compactos (cd's) discos ópticos y discos de video digital (dvd's, ld's) juegos de video, exhibición y venta, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. • Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. • Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. • Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. • Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. • Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos de. • Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. • Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios de. • Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. • Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. • Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. • Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. • Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. • Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. • Juegos Inflables, venta-renta y reparación de. • Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. • Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). • Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. • Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. • Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. • Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. • Lavaderos públicos. • Lavandería; Prestación de servicios de, con o sin planchado. • Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. • Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. • Limpieza y mantenimiento residencial, industrial, comercial e institucional, prestación de servicios de

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. • Llantera. Reparación de llantas y cámaras. • Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. • Lubricación y engrasado vehicular en general; servicios de. • Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. • Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; Elaboración, exhibición y venta de. • Mariscos, local con área de mesas para la venta y consumo de pescado y. • Mascotas y accesorios para, resguardo, venta y exhibición de animales domésticos. • Mesas de futbolitos, dominó, ping-pong, ajedrez, backgammon, maquinas de videojuegos y similares; por Unidad o local de juegos, con o sin giro anexo, renta de. • Mobiliario, equipos y material para estéticas, salones de belleza y peluquerías, exhibición y venta de artículos y productos. • Mofles, radiadores, amortiguadores, escapes, tanques de gasolina; instalación, soldadura, reparación, exhibición y venta de. • Motocicletas, trimotos, cuatrimotos y motos acuáticas (wave-runners) taller de reparación de. • Mueblerías, exhibición y venta de todo tipo de muebles de madera, herrería, cristal, rattán, rústicos y mimbre; con o sin venta de línea blanca y electrónica. • Muebles y equipos para oficina, estantería; Exhibición y venta de. • Notaría parroquial. • Oficina en pequeña escala (máximo 250m2 de operación). • Ópticas. Optometría, exhibición y venta de artículos ópticos (lentes de contacto, anteojos, cristales y armazones); Exámenes y consulta. • Panificadoras, elaboración, exhibición y venta de pan, pasteles, gelatinas, galletas, helados y similares. • Parabrisas y cristales automotrices, exhibición, venta, instalación y reparación de. • Pedicurista; Prestación de servicio y cuidados del pie. Venta de artículos y exhibición. • Piedras preciosas, metales, filatelia, monedas y antigüedades; Servicios de valuación y compra-venta de. • Pintura vinílica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos, impermeabilizantes y aerosoles, venta y exhibición de. • Pizzería. Con o sin área de mesas o giro anexo. Elaboración y venta de pizzas y pastas. • Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empaclado y venta de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	- Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. - Refacciones para audio, video Teléfono y similares; venta y exhibición de. - Refacciones y venta de accesorios automotrices; Exhibición y venta de. - Refrigeración, servicio, mantenimiento, instalación y venta de equipo. - Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para - Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. - Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. - Salón para fiestas infantiles. - Sanitarios públicos. Renta de. - Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. - Taller auto eléctrico automotriz. - Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones - Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. - Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. - Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. - Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocaseteras, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. - Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. - Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). - Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. - Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. - Taller para embobinado de motores en general. - Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. - Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. - Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos). - Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	• Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. • Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios de propiedad privada o municipal. • Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de. • Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocasete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD's en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. • Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. • Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. • Viveros e invernaderos. Floricultura. Exhibición, venta y cultivo de plantas, flores naturales y de ornato, arbustos, pasto en rollo, abono, fertilizantes, semillas, artículos para jardinería y macetas.
		•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de. • Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. • Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. • Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. • Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. • Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. • Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. • Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. • Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de. • Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de. • Albercas y tinas de jacuzzi; diseño, mantenimiento y equipos, exhibición y venta de. • Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de. • Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de. • Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo. • Boliches; con o sin giro anexo. • Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de. • Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión. • Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución. • Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. • Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios). • Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. • Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. • Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. • Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. • Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para. • Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de. • Diseño e industria de software y hardware. • Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución. • Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. • Equipaje, resguardo o guardería de. • Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de. • Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial. • Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad. • Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta de. • Forrajes; comercialización y venta de. • Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura. • Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor. • Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de. • Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	- Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos. - Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de. - Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios. - Jardinería y saneamiento, diseño de. - Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos. - Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de. - Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, bicis, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de. - Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta. - Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos. - Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco. - Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos. - Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de. - Notaría pública. - Oficinas corporativas privadas; Consorcios, corporativos, constructoras y similares. - Peña; Música en vivo con servicio de restaurante. - Protección y seguridad, policía privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de. - Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas). - Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. - Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). - Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). - Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. - Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo. - Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos). • Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. • Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. • Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos. • Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. • Ventilación industrial, exhibición venta e instalación. • Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.
		↻	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		↻	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		↻	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. • Artesanías, elaboración de todo tipo de. • Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. • Bases de madera para regalo. • Botanas y frituras en general, elaboración de. • Calcomanías. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Canastas, fabricación y venta • Cerámica. • Chocolate de mesa, elaboración y venta. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. • Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. • Costales de yute, elaboración y comercialización. • Dulces, caramelos y similares.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL	⌚	MANUFACTURAS MENORES	• Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. • Encuadernación de libros. • Equipales, rattán y muebles similares, elaboración de. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro. • Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares. • Procesamiento de alimentos. • Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. • Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares. • Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de. • Sellos de goma, fabricación y venta de. • Serigrafía e impresiones. • Sombrerería, fabricación y venta. • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos. • Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado). • Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares. • Tapicería. • Torno para madera, ebanistería y acabados en laca. • Uniformes, fabricación compra venta y exhibición. • Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.
		⌚	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	• Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. • Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. • Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		⌚	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los destinos de equipamientos vecinales y barriales mas los siguientes: • Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. • Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. • Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. • Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; Oficinas y edificaciones para la.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4	MIXTO DISTRITAL	↻	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	- Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca. - Banco de órganos, de sangre, de esperma; Recepción, conservación y manejo de órganos, trasplantes y transfusiones, centros de cancerología, osteoporosis y servicios auxiliares al tratamiento médico, públicos o privados autorizados por la Secretaría de Salud. - Casa cuna; resguardo temporal de infantes. - Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. - Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). - Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). - Estación o central de bomberos. - Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. - Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. - Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) - Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. - Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. - Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. - Unidad de emergencias médicas; Públicas o privadas; Unidad médica de primer contacto; Unidad de rescate. Y los siguientes: - Centro de integración juvenil. - Correos y telégrafos, servicio postal, fax e internet. Administración y prestación de servicios de. - Hospicio; orfanatorio, alojamiento temporal o definitivo, cuidados, alimentación e instrucción a infantes. - Juzgados y cortes. (Municipales, estatales y federales). - Exhibición de colecciones permanentes y eventuales, y actividades interactivas. - Teatro - auditorio - anfiteatro. - Universidad. Institutos de educación superior, públicas o privadas. Servicios de educación.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 35, MD-4		⊕	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes y abiertos vecinal y barrial mas los siguientes: • Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. • Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. • Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. • Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. • Pistas de patinaje sobre ruedas. • Squash; canchas de. • Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
• PREDOMINANTE		⊕	COMPATIBLE	□ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital Intensidad Alta MD-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Coeficiente de ocupación del suelo	0.7
Coeficiente de utilización del suelo	4.2
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	270 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	27 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos que se identifican como Equipamientos quedan sujetos a respetar las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	4000
Frente mínimo de lote	30 ml.
Coeficiente de ocupación del suelo	0.4
Coeficiente de utilización del suelo	1.6
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.
Cajones de estacionamiento	1 cajón por cada 30 m2 construidos
Restricción frontal	5.0 ml.
Porcentaje de frente jardinado	50 %
Restricción lateral	5.0 ml.
Restricción posterior	5.0 ml.
Modo de edificación	Abierta

Los usos y destinos que se identifican como Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

RU CO 01, MD-4 Mixto Distrital Densidad alta

El área de reserva urbana **RU CO 01** deberá apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades del uso en el área de reserva urbana **RU CO 01** los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Habitacional Unifamiliar densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta, Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta, Comercial y de Servicios Distritales.**
- b) Compatibles los usos: **Manufacturas Menores, Turístico Hotelero densidad alta, Equipamiento Distrital y Espacios Verdes y Abiertos Distritales.**

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
RU CO 01, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales y barriales mas los siguientes: • Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de. • Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. • Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. • Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. • Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. • Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. • Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. • Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. • Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de. • Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de. • Albercas y tinas de jacuzzi; diseño, mantenimiento y equipos, exhibición y venta de. • Artículos especializados para adultos (ropa, accesorios, videos, cd's, dvd's, libros y revistas) exhibición y venta. • Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de. • Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de. • Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo. • Boliches; con o sin giro anexo. • Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y venta de vinos generosos y cerveza. • Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de. • Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
RU CO 01, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión. Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución. • Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. • Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales. Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios). • Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. • Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. • Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro. • Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. • Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. • Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para. • Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de. • Diseño e industria de software y hardware. • Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución. • Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. • Equipaje, resguardo o guardería de. • Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de. • Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial. • Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad. • Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta de. • Forrajes; comercialización y venta de. • Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura. • Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor. • Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
RU CO 01, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores. • Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos. • Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de. • Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios. • Jardinería y saneamiento, diseño de. • Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos. • Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de. • Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, bicicletas, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de. • Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta. • Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos. • Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco. • Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos. • Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de. • Notaría pública. • Oficinas corporativas privadas; Consorcios, corporativos, constructoras y similares. • Peña; Música en vivo con servicio de restaurante. • Protección y seguridad, policía privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de. • Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas). • Restaurante; Con venta de vinos generosos y cerveza. • Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. • Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). • Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). • Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. • Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
RU CO 01, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	• Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares. • Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos). • Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. • Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. • Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos. • Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. • Ventilación industrial, exhibición venta e instalación. • Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.
		u	MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias mas los siguientes: En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. • Artesanías, elaboración de todo tipo de. • Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. • Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. • Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. • Bases de madera para regalo. • Botanas y frituras en general, elaboración de. • Calcomanías. • Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. • Canastas, fabricación y venta • Cerámica. • Chocolate de mesa, elaboración y venta. • Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. • Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. • Costales de yute, elaboración y comercialización. • Dulces, caramelos y similares. • Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. • Encuadernación de libros. • Equipales, ratán y muebles similares, elaboración de. • Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. • Escudos y distintivos de metal y similares. • Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). • Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. • Medias y calcetines, fabricación y venta. • Menudería, comercialización y envasado industrial. • Miel industrializada, fabricación compra venta. • Módulos de madera para marcos de cuadro.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
RU CO 01, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	MANUFACTURAS MENORES	• Nevería, fábrica de nieve. • Pasteles y similares. • Procesamiento de alimentos. • Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración. • Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. • Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares. • Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de. • Sellos de goma, fabricación y venta de. • Serigrafía e impresiones. • Sombrerería, fabricación y venta. • Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos. • Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado). • Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares. • Tapicería. • Torno para madera, ebanistería y acabados en laca. • Uniformes, fabricación compra venta y exhibición. • Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.
		U	TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA	• Hoteles turísticos con habitaciones, suites y todos los servicios complementarios. • Mesones, hostales y posadas. Habitaciones y servicio de restaurante. • Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los destinos de equipamientos vecinales y barriales mas los siguientes: • Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. • Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. • Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. • Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; Oficinas y edificaciones para la. • Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca. • Banco de órganos, de sangre, de espermatozoides; Recepción, conservación y manejo de órganos, trasplantes y transfusiones, centros de cancerología, osteoporosis y servicios auxiliares al tratamiento médico, públicos o privados autorizados por la Secretaría de Salud.

(Continúa)

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
C L A V E	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
RU CO 01, MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA	U	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	- Casa cuna; resguardo temporal de infantes. - Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. - Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). - Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). - Estación o central de bomberos. - Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. - Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. - Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) - Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. - Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. - Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. - Unidad de emergencias médicas; Públicas o privadas; Unidad médica de primer contacto; Unidad de rescate.
		U	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	Se incluyen los destinos de espacios verdes y abiertos vecinal y barrial mas los siguientes: - Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. - Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. - Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. - Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. - Pistas de patinaje sobre ruedas. - Squash; canchas de. - Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.
CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD				
PREDOMINANTE		U COMPATIBLE		☐ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital Intensidad Alta MD-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.

Coefficiente de ocupación del suelo	0.7
Coefficiente de utilización del suelo	4.2
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	De acuerdo a las particularidades de la zona
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	NA
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)	

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	6 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	60 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda.	

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	20 m2
Cajones de estacionamiento	1
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes.	

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento y Espacios Verdes Abiertos y Recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

2.- Equipamiento

Los tipos de equipamiento establecidos en éste plan parcial, son los siguientes.

EU-V Equipamiento vecinal, en las siguientes zonas
EU-V 01, EU-V 02, EU-V 03, EU-V 05, EU-V 06, EU-V 07, EU-V 08, EU-V 09, EU-V 10, EU-V 11, EU-V 12, EU-V 13, EU-V 14, EU-V 15, EU-V 16, EU-V 17 y EU-V 18.

EU-B Equipamiento barrial, en las siguientes zonas
EU-B 01, EU-B 02, EU-B 03, EU-B 04, EU-B 05, EU-B 06, EU-B 07, EU-B 08, EU-B 09, EU-B 10, EU-B 11, EU-B 12, EU-B 13, EU-B 14, EU-B 15, EU-B 16, EU-B 17, EU-B 18, EU-B 19, EU-B 20, EU-B 21, EU-B 22, EU-B 23, EU-B 24, EU-B 25, EU-B 26 y EU-B 27.

3.- Espacios verdes y abiertos

Los tipos de espacios verdes y abiertos establecidos en éste Plan Parcial, son los siguientes.

EV-V Espacios verdes y abiertos vecinales, en las siguientes zonas
EV-V 01, EV-V 02, EV-V 03, EV-V 04, EV-V 05, EV-V 06, EV-V 07, EV-V 08, EV-V 09, EV-V 10, EV-V 11, EV-V 12, EV-V 13, EV-V 14, EV-V 15, EV-V 16, EV-V 17, EV-V 18, EV-V 19, EV-V 20, EV-V 21, EV-V 22, EV-V 23, EV-V 24, EV-V 25, EV-V 26 y EV-V 27.

EV-B Espacios verdes y abiertos barriales, en las siguientes zonas
EV-B 01, EV-B 02, EV-B 03, EV-B 04, EV-B 05, EV-B 06, EV-B 07, EV-B 08, EV-B 09, EV-B 10, EV-B 11, EV-B 12, EV-B 13, EV-B 14, EV-B 15, EV-B 16, EV-B 17 y EV-B 18.

EV-D Espacios verdes y abiertos distritales, en las siguientes zonas
EV-D 01, EV-D 02, EV-D 03 y EV-D 04.

4.- Infraestructura

Los tipos de infraestructura establecidos en éste Plan Parcial, son los siguientes.

IN-U Infraestructura urbana, en las siguientes zonas
IN-U 01.

Y quedan contenidas en éste subdistrito, los demás usos ya existentes consignados e identificados con sus respectivas claves y usos en el Plano de Zonificación Z-01, estando condicionados a su permanencia siempre y cuando cumplan con los reglamentos propios de su funcionamiento que les aplique, todos aquellos no compatibles en la zona.

CAPITULO III

Estructuración urbana

Artículo 16.- La estructura urbana define las características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existente y propuesta, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01.

Artículo 17.- En relación a sus funciones regionales, al Subdistrito Urbano le corresponde la categoría de nivel medio. En consecuencia, de conformidad a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a unidades vecinales y barriales.

Estructuración territorial

1) La estructura urbana para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, está conformada por:

a) Centros Vecinales

CV 01 y CV 02.

b) Centros Barriales

CB 01, CB 02, CB 03, CB 04, CB05.

Mismos que se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01.

Estructura vial

2) La estructura vial en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” está integrada en forma jerarquizada por los siguientes tipos de vías:

a) Vialidad Principal

VP 01, VP 02 y VP 03.

b) Vialidades Colectoras

VC 01, VC 02, VC 03, VC 04, VC 05, VC 06 y VC 07.

c) Vialidad Colectora menor

VCm 01

d) Vialidades Subcolectoras

VS 01, VS 02, VS 03 y VS 04

Mismos que se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01

TITULO IV

Propuestas de acciones urbanas

Artículo 18.- Se identifican y proponen como acciones urbanas específicas o puntuales, derivadas del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, y agrupadas en los siguientes tipos de sub-programas de desarrollo urbano, más las acciones específicas o puntuales, y que se describen en forma detallada:

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.-Planeación del desarrollo urbano				
1.1.-Aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”.	Ayuntamiento	X		
1.2.-Aplicar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”.	Ayuntamiento	X		
1.3.-Aplicar las políticas de control de Desarrollo Urbano que se determinen dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”.	Ayuntamiento	X		
1.4.-Promoción y utilización de la base de datos del levantamiento puntual de uso del suelo con fines multifinitalitarios por las dependencias públicas municipales relacionadas con la administración y sanción del uso de suelo.	Ayuntamiento	X		
1.5.-Promover la vigilancia sistemática de los usos y destinos del suelo para detectar obras y giros no compatibles con los establecidos para las zonas en la estrategia general de ordenamiento del presente plan parcial de desarrollo urbano.	Ayuntamiento	X	X	X
1.6.- Actualización periódica de la base de datos del levantamiento puntual del uso del suelo con fines multifinitalitarios.	Ayuntamiento		X	X

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
2.-Estructura urbana y tenencia del suelo.				
2.1.- Programa para la conservación y mantenimiento de las áreas verdes, que implica la verificación, supervisión y control del empleo de las servidumbres según la normatividad aplicable con atención hacia todos los usos no habitacionales.	Ayuntamiento	X	X	X
2.2.- Desarrollar políticas que permitan garantizar la accesibilidad de las servidumbres federales vinculadas a cauces y cuerpos de agua.	Ayuntamiento	X		

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
3.- Vialidad y transporte				
3.1.- Reestructuración del sistema vial, de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que integran el Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, para optimizar el funcionamiento de la estructura, y liberar del tráfico las zonas habitacionales, y aplicar nuevos conceptos de espacios públicos tranquilizados.	Ayuntamiento SEDEUR SVT	X		
3.2.- Desarrollar proyectos de paso peatonal tranquilizados, sobre las arterias principales y colectoras en los cruces o puntos conflictivos dentro del área urbana detectados. Estudiar las factibilidades de peatonalización de la zona aledaña al templo de la hermosa Provincia, controlando el paso de vehículos solo para residentes de la zona	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X		
3.3.- Programa de homologación, conservación e instalación de mobiliario urbano sobre vialidades principales, colectoras y sobre aquellas por donde circule transporte público.	Ayuntamiento Sría. de Vialidad y Transporte.	X	X	X
3.4.- Programa de conservación de pavimentos y balizamiento.	Ayuntamiento Sría. de Vialidad y Transporte.	X	X	X
3.5.- Actualizar el Reglamento Municipal de Estacionamientos en concomitancia con las políticas urbanas y de control de giros dispuestas en este instrumento normativo. Promover la utilización de espacios para estacionamientos públicos	COPLAUR SVT	X	X	X
3.6.- Establecer de manera sistemática la aplicación y verificación del cumplimiento de la norma dictada relacionada con el número de cajones de estacionamiento necesarios para operar giros comerciales, de servicio y de equipamiento; con el objetivo de disminuir los efectos del impacto del tránsito producido por este tipo de zonas a las áreas declaradas como habitacionales.	Ayuntamiento Sría. de Vialidad y Transporte.	X		
3.7.- Acciones de Verificación y Sanción de cumplimiento de normatividad:	Ayuntamiento Inspección y Vigilancia Padrón y Licencias Sría. de Vialidad y Transporte.	X		

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
3.8.- El Ayuntamiento dará prioridad a la promoción de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular así como de aforos vehiculares y de origen y destino; con el objetivo de mejorar las condiciones de la vialidad del Subdistrito 1 Hermosa Provincia; en apoyo a la política definida de proteger del excesivo tráfico vehicular a las zonas declaradas como habitacionales. Promoción que realizara en conjunto y frente a la autoridad estatal competente.	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X		
3.9. Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular; se dará prioridad a la promoción	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X		
3.10. Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular; se incluirán los estudio relativos que ayuden al mejoramiento de circulación vial en las calles locales del Subdistrito;	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X		
3.11. Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular; se dará prioridad a la promoción de la aplicación del proyecto de rebalizamiento horizontal y vertical en el Subdistrito, como consecuencia del estudio de mejoramiento de circulación vial.	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X		
3.12. Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad peatonal, incluir acciones que mejoren la seguridad del peatón con la instalación de semáforos peatonales, extensión de banquetas en cruces definidos como puntos de riesgo y el adecuado balizamiento, siguiendo los parámetros consignados en el Plan Maestro de Movilidad Urbana no Motorizada del Área Metropolitana de Guadalajara	Ayuntamiento Sría. de Vialidad y Transporte.	X	X	X
3.13. Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular; priorizar la implementación de las acciones consignadas en el Plan Maestro de Movilidad Urbana no Motorizada del Área Metropolitana de Guadalajara, para democratizar el derecho de traslado del total de habitantes en el Subdistrito.	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X	X	X

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
4.- Infraestructura				
4.1.- Reestructuración de la red general del drenaje sanitario que considere la separación de aguas por tipo; en el marco de las obras de modernización del sistema de abasto de agua potable para la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.2.- Revisión de la red de agua potable para reposición de tubería y válvulas en mal estado por su antigüedad, como previsión de las acciones programáticas vinculadas con la redefinición de la fuente de abasto principal para la Zona Metropolitana de Guadalajara.	SIAPA	X		

4.3.- Estudio para la evaluación de la pertinencia de la construcción de pozos de absorción para captación de agua pluvial. Conectándose las demasías al sistema de colectores de alcantarillado pluvial	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.4.- Resolver la problemática de drenaje pluvial que presentan principalmente las zonas de Presa de Osorio en su cruce con Pitágoras, Túnez en su cruce con Javier Mina, Francisco Gonzalez Guerrero y Gildardo Gómez, Circunvalación San Andrés en su cruce con Gómez de Mendiola y Francisco Javier Mina del Subdistrito indicadas en el presente plan.	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.5.- Promover la realización de la infraestructura eléctrica necesaria a nivel Metropolitano que garantice un adecuado servicio. Haciendo hincapié en la construcción y puesta en marcha de la instalación de la red subterránea, para liberar la contaminación visual que generan los tendidos de cables.	Ayuntamiento CFE		X	
4.6.- Llevar a cabo acciones de saneamiento y mantenimiento adecuado del sistema de colectores sanitario ubicado bajo la	Ayuntamiento	X	X	X
4.7.- Dar mantenimiento al alumbrado público, ampliar y mejorar la calidad del mismo en los espacios verdes, abiertos y recreativos.	Ayuntamiento	X	X	X
4.8.-Establecer programa de balizamiento en todo el Subdistrito de manera que permita el adecuado funcionamiento del sistema vial.	Ayuntamiento Secretaría de Vialidad	X		
4.9.- Definir criterios técnicos para la administración y conservación de las áreas donde se localizan puntos de extracción de líquido del subsuelo.	Ayuntamiento SIAPA	X		

TITULO V

Acciones de Conservación y Mejoramiento

Artículo 19.- En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los Planes Parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 125°, 122°, 144°, 145° y 146° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 20.- Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al Plan Parcial de Urbanización correspondiente.

Artículo 21.- En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 334° al 332° del Código Urbano y el artículo 14°, fracción I, inciso b) del Programa.

Artículo 22.- Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan Parcial, autorice mediante acuerdo del Ayuntamiento, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley General.

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- Acciones de conservación y mejoramiento				
1.1.- Establecer un programa que permita incrementar la superficie arbolada en el interior del subdistrito; recuperando y promoviendo la forestación con especies adecuadas en las servidumbres posteriores de las fincas. Evaluar la pertinencia de promover entre los ciudadanos la ejecución de proyectos adaptados al sitio para construir parques o jardines; considerando la expropiación de fincas para generar suelo susceptible. Y sobre todo generar la conciencia ciudadana de adoptar arbolado en los frentes de fachada en los sitios adecuados para tal fin.	Ayuntamiento	X		
1.2.- Incrementar las acciones orientadas a promover la forestación y reposición de especies arbóreas; en el espacio público disponible, recuperando cajetes en banquetas y; en el privado, servidumbres frontales.	Ayuntamiento	X		
1.3.- Completar y dar mantenimiento a la nomenclatura y a los señalamientos en todo el Subdistrito Urbano.	Ayuntamiento	X		
1.4.- Impedir sean cortados los árboles si no se extiende un dictamen que así lo permita por parte de la Dirección de Ecología del Municipio; y evitar que sean pavimentadas las áreas jardinadas de banquetas; aplicando sanciones pecuniarias conforme a la reglamentación vigente para quien lo haga.	Ayuntamiento	X		

1.5.-Revisar y dar mantenimiento a casetas telefónicas.	Telmex	X		
1.6.-Ejecutar acciones de mantenimiento en camellones y machuelos. Estableciendo estrategia de sembrado de arbolado de acuerdo a la sección disponible en cada caso, aplicando la norma vigente de imagen Urbana.	Ayuntamiento	X		
1.7.- Ejecutar obras de mantenimiento en áreas verdes: revisar banquetas, reforestar, arreglo de bancas y otros elementos de equipamiento Urbano.	Ayuntamiento	X		
1.8.- Concluir el Atlas de Riesgo para determinar el grado de exposición y la vulnerabilidad de los riesgos a que está expuesto el Subdistrito Urbano, desarrollando los estudios específicos con la finalidad de proponer y realizar acciones que mitiguen sus efectos hacia la población, la infraestructura y el entorno del municipio, determinando la vulnerabilidad física y social.	Dirección de Bomberos y Protección Civil Secretaria de Obras Publicas	X		

TITULO VI

Acciones de Crecimiento.

Artículo 23.- Conforme a las disposiciones del Plan Parcial, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 24.- Los propietarios de los predios comprendidos en las áreas de reserva urbana, se apegarán de acuerdo al Artículo 196 y lo relativo al Capítulo II del Título Séptimo del Código Urbano.

Artículo 25.- El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:
Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Séptimo del Código Urbano.

- I. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196° del Código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y
- II. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- Acciones de crecimiento				
1.1.- En concomitancia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano; desarrollar políticas de densificación habitacional para compensar las tendencias de despoblamiento del Distrito Urbano, aplicable a las zonas especificadas por el presente Plan Parcial.	Ayuntamiento Inst. Mpal. De la Vivienda	X		
1.2.-Impulsar la redensificación del área urbana, promoviendo el aprovechamiento de los predios baldíos conforme a las normas de densidad y control de la edificación propuestas en cada zona de acuerdo al presente Plan Parcial.	Ayuntamiento Inst. Mpal. De la Vivienda	X		
1.3.- Concluir el Atlas de Riesgo para determinar el grado de exposición y la vulnerabilidad de los riesgos a que está expuesto el Subdistrito Urbano, desarrollando los estudios específicos con la finalidad de proponer y realizar acciones que mitiguen sus efectos hacia la población, la infraestructura y el entorno del municipio, determinando la vulnerabilidad física y social.	Dirección de Bomberos y Protección Civil Secretaria de Obras Publicas	X		

TITULO VII

De la Promoción e Instrumentación de las acciones de conservación, Mejoramiento y crecimiento

Artículo 26.- Para promover la aplicación de este Plan Parcial, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; y 41º de la Ley General.

Artículo 27.- En particular se promoverán y realizarán con base en acuerdos de coordinación:

- I. La desincorporación de tierras en propiedad social para su incorporación a los centros de población y la creación de reservas territoriales;
- II. Las acciones de conservación y mejoramiento que tengan por fin identificar, proteger y promover la utilización adecuada de los bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado; y
- III. La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento urbano, conforme presente Plan Parcial.

Artículo 28.- -Para promover la aplicación de este Plan Parcial, con la participación de la sociedad, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de concertación, convenios y contratos con personas y grupos sociales y privados, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7; 9, fracción VII; 10; 33, fracción VIII; y 41 de la Ley General; conforme a las atribuciones, bases y procedimientos previstos en los artículos 9, fracción XII; 140, 145, fracción VI; 146 y 147 del Código Urbano.

Artículo 29.- A fin de promover y realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en el presente Plan Parcial, el Ayuntamiento:

- I. Formulará y expedirá el plan o planes parciales necesarios, a efecto de identificar los sitios, fincas, monumentos y en general, los elementos que se declaren afectos al Patrimonio Cultural del Estado, precisando el régimen de propiedad que les corresponda, conforme a las disposiciones de los artículos 124 y 130 del Código Urbano; así como los reglamentos correspondientes;
- II. Identificar las áreas generadoras y receptoras transferencias de derechos de desarrollo, a efecto de estimular la conservación, mejoramiento y utilización productiva de bienes inmuebles afectos al patrimonio cultural;
- III. Establecer y aplicar estímulos fiscales, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y el Código Urbano en materia de promoción económica, a través de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, para apoyar e incentivar:
 - a) Conservación y mejoramiento de predios y fincas clasificados por su valor histórico, artístico o cultural, así como su utilización en actividades productivas y congruentes sus características;
 - b) Acciones protección y mejoramiento en áreas ecológicas;
 - c) Acciones de reordenamiento, la renovación o la densificación de áreas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;
 - d) Acciones de saneamiento, conservación y utilización productiva de predios baldíos en los centros de población, con la participación de sus titulares y en su caso, de las asociaciones previstas en los artículos 48º y 49º del Código Urbano; y
 - e) Acciones de vivienda de interés social y popular;
- IV. Celebrar convenios con los titulares de predios y fincas, conforme a las disposiciones de los artículos 146º, 147º, 157º y 211º del Código Urbano, a efectos de:
 - a) Adecuar su uso a las exigencias del desarrollo urbano;
 - b) Dotar y rehabilitar la infraestructura urbana, el equipamiento y los servicios, en áreas que carecen de ellas;
 - c) Incorporar porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento;

- d) Determinar, precisar, agrupar y redistribuir las áreas de cesión para destino, conforme a la utilización que corresponda a los predios donde se proponga la acción urbanística, para realizar las obras de infraestructura y equipamiento;
- e) Adquirir predios para destinos o facilitar su aportación por los particulares, para realizar obras de vialidad y de equipamiento regional, mediante su pago o compensación fiscal;
- f) Realiza las obras de urbanización básica y de equipamiento urbano regional; y
- g) Administrar los servicios públicos, en forma directa o con la participación de los particulares o grupos sociales.

TITULO VIII

Control de usos y destinos en predios y fincas

Artículo 30.- La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan Parcial, que corresponden con los límites del territorio municipal, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 31.- En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan Parcial, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228º al 236º, 314º y 334º del Código Urbano.

Artículo 32.- La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan Parcial, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Artículo 33.- Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan Parcial, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en el Título Cuarto, Capítulo I, del Código Urbano, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- Control de Usos y Destinos en predios y fincas				
1.1.- Fomentar el desarrollo de modalidades de vivienda en formato horizontal y vertical, que permitan alcanzar un mejor aprovechamiento del suelo, conforme a las compatibilidades señaladas en cada área.	Ayuntamiento	X		
1.2.- Impulsar la edificación de vivienda en los predios baldíos disponibles para propiciar la redensificación del Subdistrito Urbano.	Ayuntamiento	X		
1.3.- Consolidar el uso habitacional, permitiendo, restringiendo o condicionando giros según las condiciones sociodemográficas del sitio.	Ayuntamiento	X		
1.4.- Generar una reglamentación de zonificación específica, que reconozca las estructuras económicas y sociales del Subdistrito, así como las necesidades de desarrollo particulares, indicándola como prescriptiva en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Municipal.	Ayuntamiento	X		
1.5.- Desalentar los actuales usos de suelo no compatibles a la zonificación declarada por el presente Plan Parcial y que no correspondan a las políticas de consolidación de usos de la zona.	Ayuntamiento	X		
1.6.- Desincentivar la modificación de fincas en zonas consolidadas como habitacionales; que impliquen cambio de	Ayuntamiento	X		

uso de suelo, si no es bajo las permisibilidades dictadas.				
1.7.- En vinculación con Catastro, Obras Públicas y Padrón y Licencias; El Ayuntamiento debe en el corto plazo desarrollar políticas socialmente adecuadas, que permitan la reubicación paulatina de los usos declarados como incompatibles por el presente Plan Parcial.	Ayuntamiento	X		
1.8.- Sancionar y aplicar las medidas punitivas señaladas conforme a la reglamentación del control de la edificación vigente, para los propietarios de predios y fincas que habiendo eliminado, alterado o transformado el espacio destinado para servidumbre, cometan falta.	Ayuntamiento	X		
1.9.- Desarrollar las instancias jurídicas y administrativas que permitan y propicien el acopio y la aplicación de recursos económicos para la solución de las problemáticas del Subdistrito Urbano.	Ayuntamiento	X		
1.10.- Controlar que el funcionamiento de los destinos sea el especificado para el espacio que originalmente se diseño.		X		

TITULO IX

Derechos y obligaciones derivados del Plan Parcial

Artículo 34.- Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan Parcial.

Artículo 35.- Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan Parcial, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 36.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18º, 19º, 27º, 28º y 37º al 39º de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan Parcial.

Asimismo, como disponen los artículos 228º al 230º y 234º al 242º del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Plan Parcial, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 37.- Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan Parcial, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de veinte días hábiles posteriores a la publicación del presente Plan Parcial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 82º del Código Urbano.

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.- Participación de la comunidad				
1.1.- Programa permanente de difusión de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.	Ayuntamiento Consejo de Colaboración Municipal.	X		
1.2 Programa de difusión y consulta de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano a través de la página Web del Municipio de Guadalajara.	Ayuntamiento	X		
1.3 Promover la modificación de la legislación vigente para establecer el marco regulatorio necesario que permita normar la participación de las Mesas Directivas de las Asociaciones Civiles de Colonos en la mesa de dictaminación.	Ayuntamiento Gob. del Estado Congreso del Estado	X		
1.4.- Promover la participación de la ciudadanía en la modificación, adecuación y/o actualización de la legislación y reglamentación ambiental.	Ayuntamiento Consejo de Colaboración Municipal.	X		
1.5.- Promover e incrementar la incidencia de organizaciones ciudadanas e instituciones no gubernamentales, en la participación de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano en el ámbito municipal.	Ayuntamiento Consejo de Colaboración Municipal.	X	X	X

TRANSITORIOS

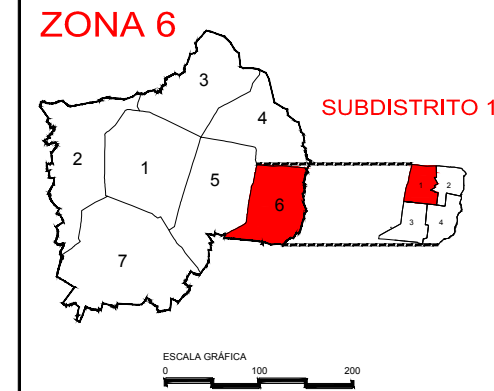
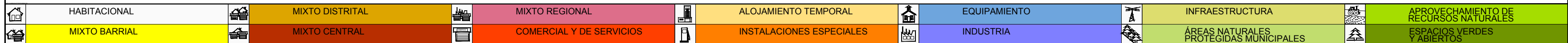
Primero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 “Hermosa Provincia”, “Zona 6 Tetlán”, entrarán en vigor a partir de su publicación la Gaceta Municipal.

Segundo. Una vez publicado el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de _____



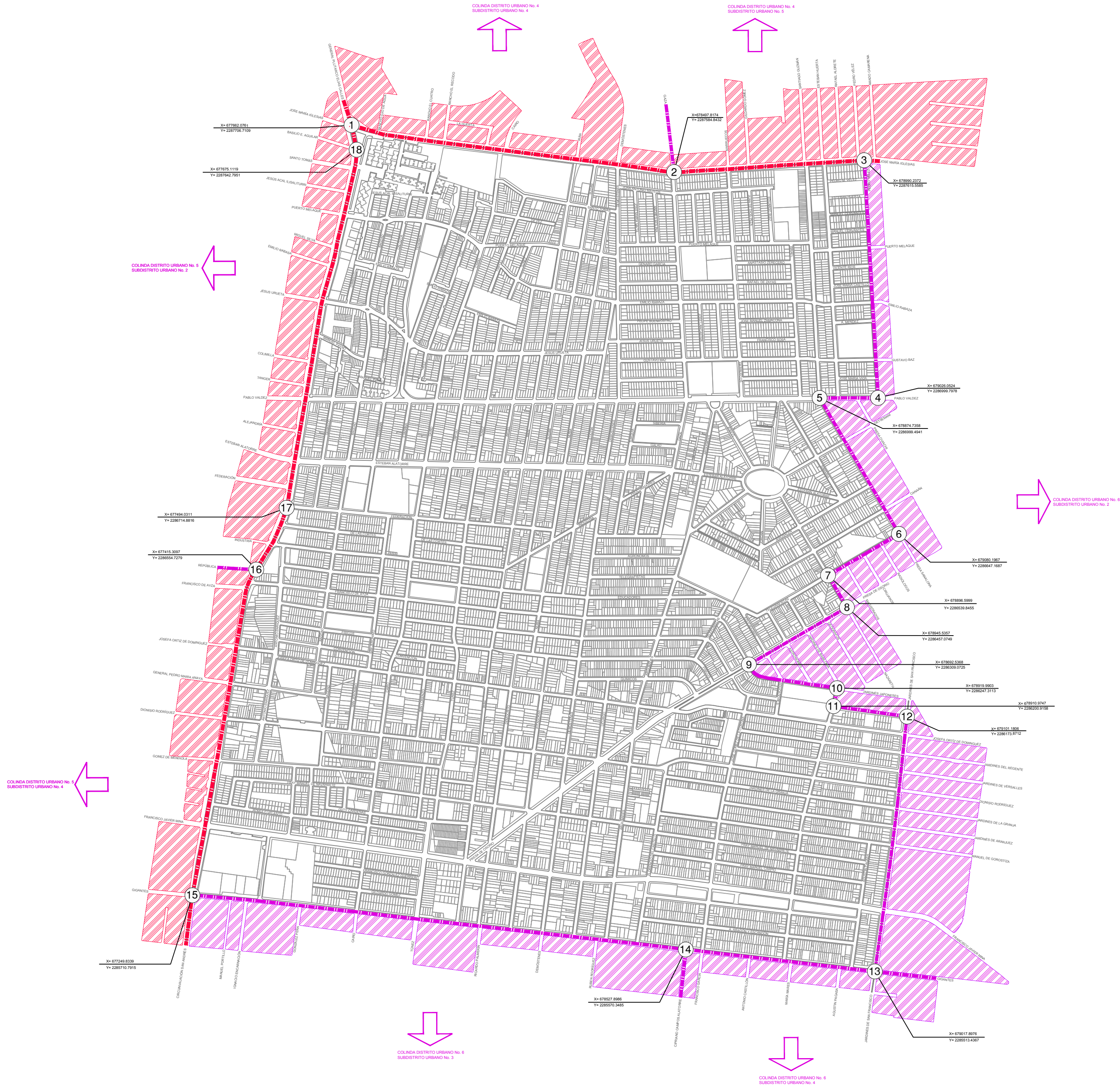
PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

LOCALIZACIÓN	D-00
--------------	------

SIMBOLOGÍA:

- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE DE DISTRITO
- LIMITE DE SUBDISTRITO Y DEL ÁREA DE APLICACIÓN
- PARALELO --- NOMBRE DE CALLE
- VERTICE
- COORDENADAS UTM
- MANZANA LIMITE DE DISTRITO
- MANZANA LIMITE DE SUBDISTRITO



PLAN DE DESARROLLO URBANO
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO
SUBDISTRITO URBANO 01
"HERMOSA PROVINCIA"

ESCALA GRÁFICA
0 50 100

FECHA DE APROBACIÓN
PLANEACIÓN
DISEÑO
D-0001-0-00
2010-2012
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

MEDIO FISICO NATURAL

D-01

SIMBOLOGÍA:

- PARALELO NOMBRE DE CALLE
- VERTICES O_L O_R
- COORDENADAS UTM
- MANZANA LÍMITE DE DISTRITO
- MANZANA LÍMITE DE SUBDISTRITO
- TOPOGRAFÍA
- CURVAS DE NIVEL A CADA 5 METROS
- GEOLOGÍA
- LÍMITE DE ZONAS DE PENDIENTES ESCARPADAS
- ZONAS CON SUELO DE TIPO DESLIZABLE
- ZONAS CON SUELO DE TIPO INESTABLE
- ZONAS SUSCEPTIBLES A HUNDIMIENTOS
- HIROLOGÍA
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS PERMANENTES EN SENTIDO PROMEDIO DE PONIENTE A ORIENTE 1.93 %
- ZONAS CON NIVEL FREÁTICO ALTO
- AFLORAMIENTO DE AGUA
- PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJÍSTICO
- PUNTO DE INTERÉS PAISAJÍSTICO
- ZONA DE INTERÉS PAISAJÍSTICO
- CONSERVACIÓN Y DETERIORO DE ÁREAS NATURALES
- ÁREA NATURAL DETERIORADA
- ÁREA NATURAL CONSERVADA
- ASPECTOS DESTACABLES DE FLORA Y FAUNA
- MACIZOS ARBOREALES EXISTENTES
- ÁREA TOTAL 146 316 M²
- SUPERFICIE 0 M²
- ÁREAS VERDES
- ÁREA TOTAL 104 935 M²
- ÁREA DE ANDAMIENTOS



PLAN DE DESARROLLO URBANO DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"	UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
ESCALA GRÁFICA 0 50 100	FECHA DE APROBACIÓN PLANO PROYECTO DE-0001-D-01 H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2010-2012 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

INFRAESTRUCTURA Y
TENENCIA DEL SUELO

D-02

SIMBOLOGÍA:

Infraestructura y Tenencia del Suelo

Infraestructura de Agua Potable

- Red de Agua Potable
- Línea de conducción y diámetro expresado en pulgadas
- Borosos y canales
- Pozo
- Estación de bombeo
- Tanques de almacenamiento
- Cambio de diámetro
- Asbesto expresado en m3 / segundo
- Q = 6.08 m3 / segundo

Infraestructura de Drenaje

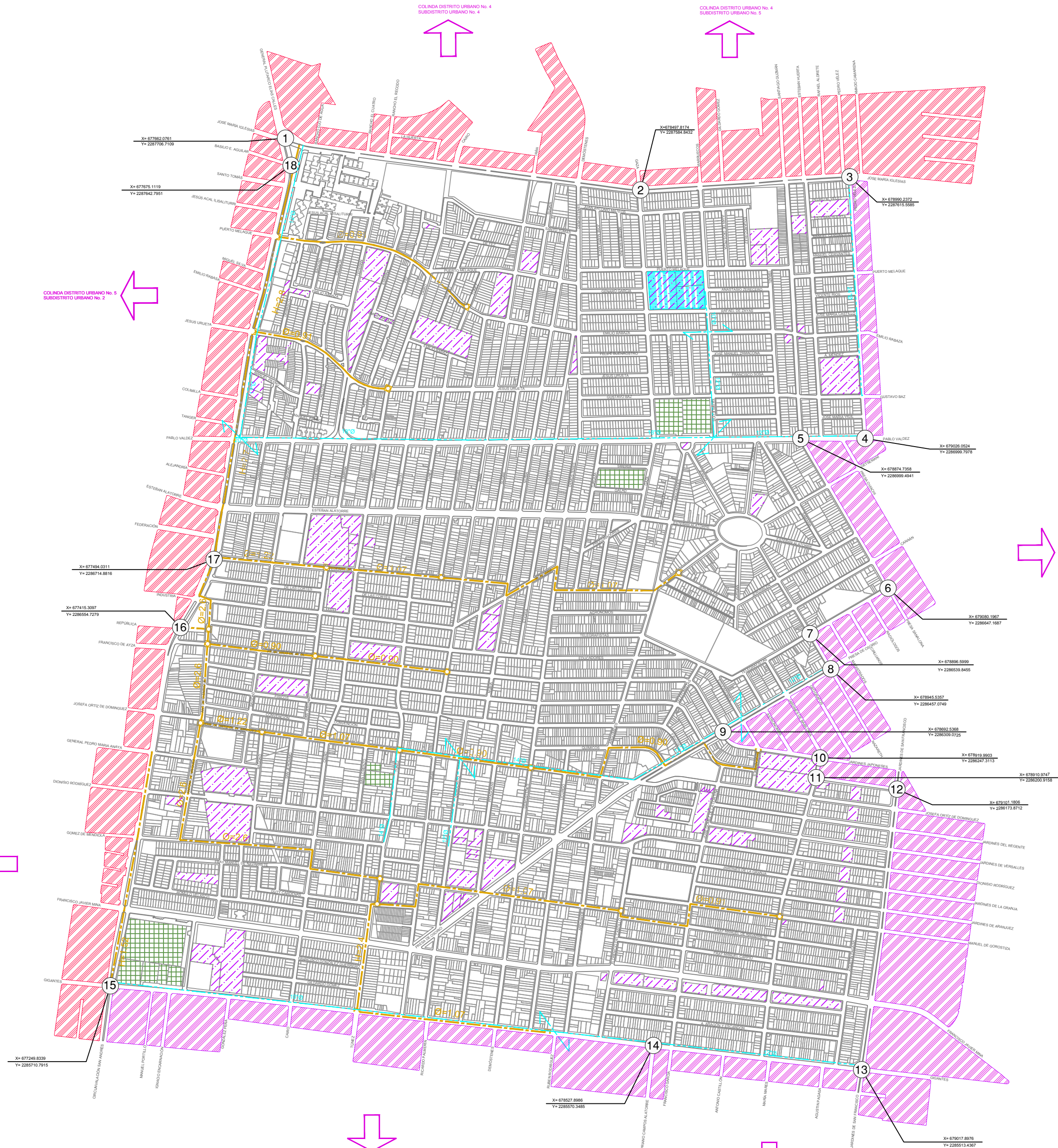
- Red de Drenaje
- Colectores principales
- Colectores secundarios
- Diámetro en metros
- Gasto expresado en m3 / segundo
- Altura (sección HERRADURA) expresada en metros
- Cambio de diámetro

Redes de Productos Derivados del Petróleo

- Gasoducto
- Coleoducto

Tenencia del Suelo

- Propiedad Federal
- Propiedad Estatal
- Propiedad Municipal
- Propiedad Ejidal



PLAN DE DESARROLLO URBANO

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150

FECHA DE APROBACIÓN:

PROYECTO DE S001_D-02

PROYECTO DE S001_D-02.DWG

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

INFRAESTRUCTURA **D-03**

SIMBOLOGÍA:

NOMBRE DE CALLE

VEREDOS

COORDENADAS UTM

MANZANA LIMITE DE DISTRITO

MANZANA LIMITE DE SUBDISTRITO

RED ELÉCTRICA

SIN ENERGÍA ELÉCTRICA

ALBERIA

SUBTERRÁNEA

LÍNEA 23 KV MEDIA TENSIÓN

LÍNEA 69 KV ALTA TENSIÓN

LÍNEA 161 KV ALTA TENSIÓN

POSTE

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

ALUMBRADO

SIN ALUMBRADO PÚBLICO

ALUMBRADO DEFICIENTE

LÁMPARA

COMUNICACIÓN

LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA

CAJAS DE CONTROL

CASSETAS TELEFÓNICAS

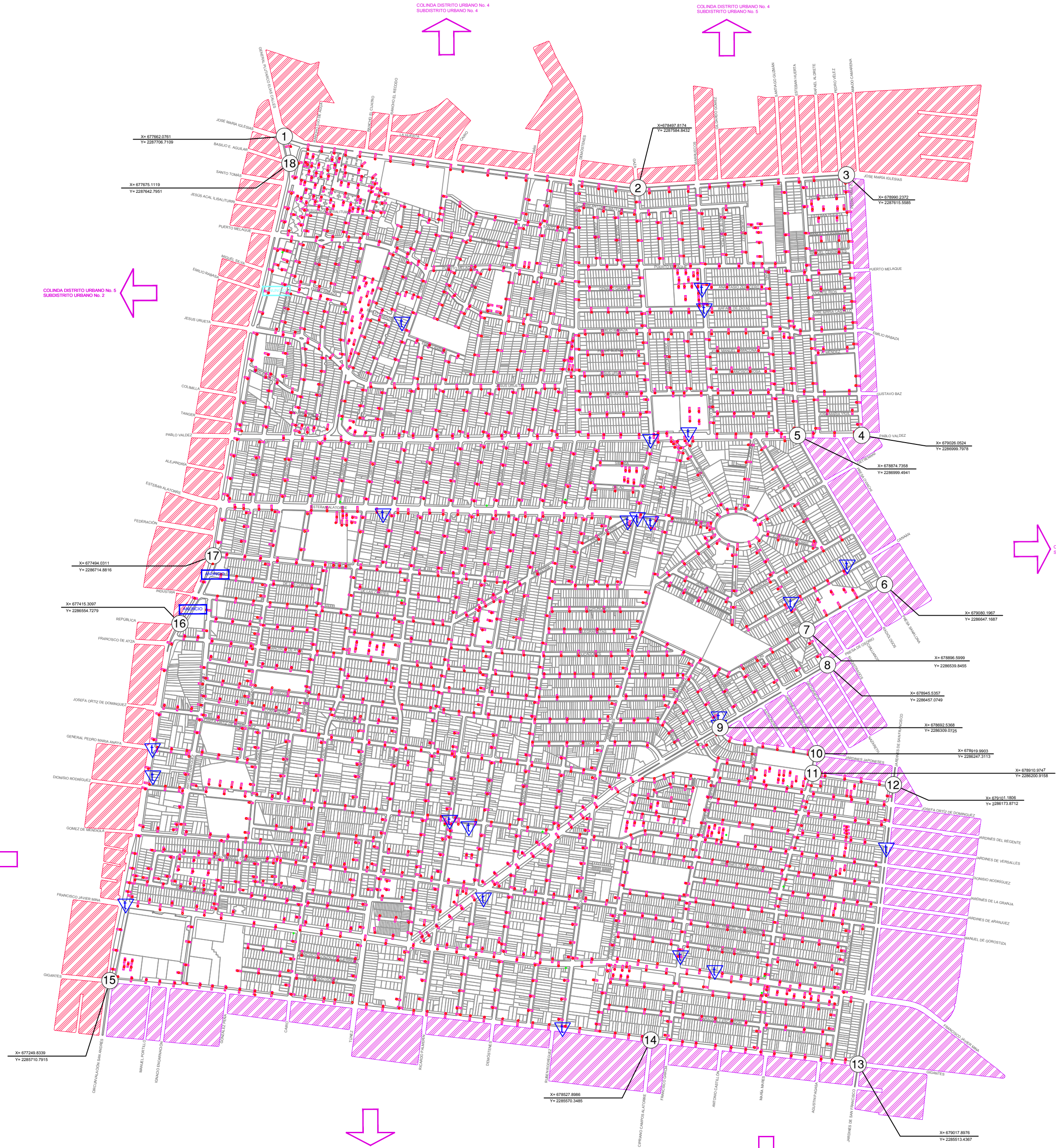
ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES

ANUNCIO

ANUNCIOS ESTRUCTURALES

ANUNCIOS SEMI ESTRUCTURALES

PANTALLAS ELECTRÓNICAS



PLAN DE DESARROLLO URBANO

DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150

FECHA DE APROBACIÓN:

PROYECTO: DE-S001_D-03

PROYECTO: DE-S001_D-03.DWG

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

VIALIDAD Y TRANSPORTE D-04

SIMBOLOGÍA:

Simbología for the urban development plan, detailing various road types, landmarks, and infrastructure symbols.

NOMBRE DE CALLE

VIALIDAD Y TRANSPORTE

JERARQUÍA VIAL

- VR: VIALIDAD REGIONAL
- VAC: VIALIDAD ACCESO CONTROLADO
- VP: VIALIDAD PRINCIPAL
- VC: VIALIDAD COLECTORA
- VCM: VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VSC: VIALIDAD SUBCOLECTORA
- VLC: VIALIDAD LOCAL
- VLT: VIALIDAD LOCAL TRÁNSITO
- VLP: VIALIDAD LOCAL PEATONAL

ESTADO RECURRIMIENTO SUP. PEATONAL

- Bueno
- Regular
- Malo

PAVIMENTOS SUP. VEHICULAR

- Empedrado
- Asfaltado
- Terrazo
- Concreto
- Asfalto
- Zampeados

NODOS DE CONFLICTO

- Vehículo - Peatón
- Vehículo - Vehículo

ÁREAS CON PROBLEMAS DE ESTACIONAMIENTO

ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

RUTAS DE TRANSPORTE URBANO

- MACRO BUS
- ESTACIONES DEL MACRO BUS
- TREN ELECTRICICO URBANO
- ESTACION DE TREN ELECTRICICO URBANO
- LINEA FERREA

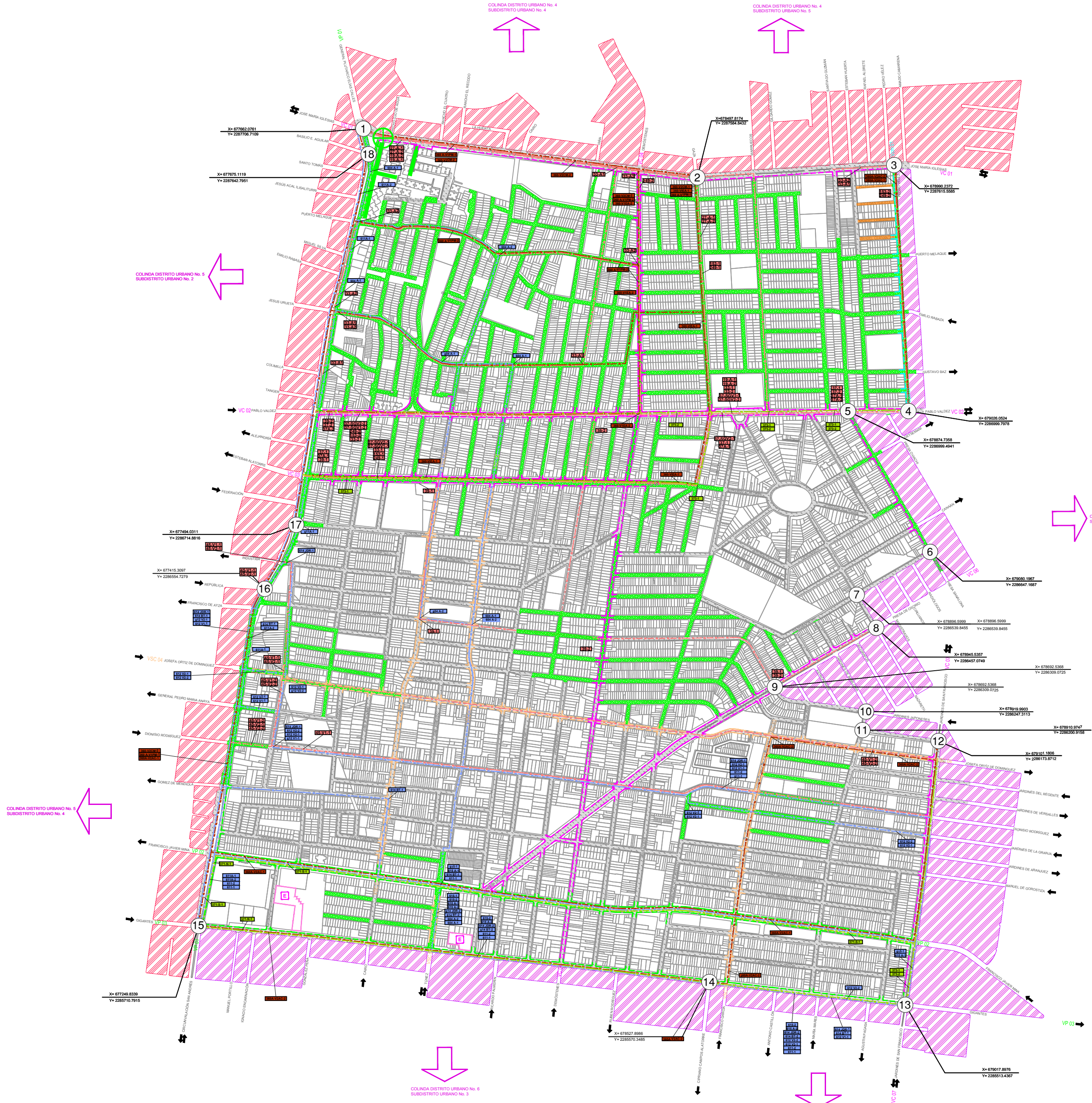
PARABUS

PARADAS TRANS. PUBLICO

ESTACION DE TAXIS

SENTIDO DEL TRANSPORTE

- Alcance de Camión
- Servicio y Transporte
- Satocorreo
- Características Especiales



PLAN DE DESARROLLO URBANO

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

ESCALA GRÁFICA

FECHA DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

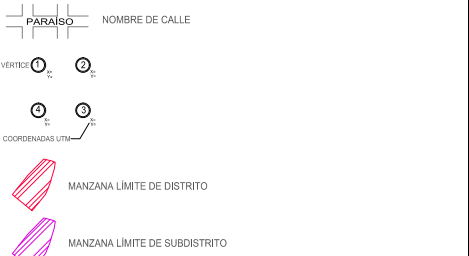
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

ESTRUCTURA URBANA Y USO D-05

SIMBOLOGÍA:



ESTRUCTURA URBANA



LÍMITE DE COLONIA COLONIA EN COTO PRIVADO

- 1.- U.H. PLUTARCO ELIAS CALLES
- 2.- CUAUHTEMOC INFONAVIT
- 3.- CUAUHTEMOC POPULAR
- 4.- U.H. MIGUEL HIDALGO
- 5.- PABLO VALDEZ
- 6.- LIBERTAD
- 7.- LAGOS DE ORIENTE
- 8.- HERMOSA PROVINCIA
- 9.- BARAJAS VILLASENOR
- 10.- SANTA MARIA DE SILO
- 11.- AGUSTIN YAÑEZ
- 12.- LA FLORIDA
- 13.- RINCONADA SAN ANDRES
- 14.- LOS ROMO
- 15.- LA AURORA
- 16.- EL PORVENIR

Uso del suelo actual		
TURISTICO	3,700.25 M2	0.18 %
HABITACIONAL	1,490,339.48 M2	71.47%
COMERCIO	148,786.82 M2	7.13 %
SERVICIOS	77,140.24 M2	3.70 %
MIXTO BARRIAL	0.0 M2	0.00 %
MIXTO DISTRITAL	0.0 M2	0.00 %
MIXTO CENTRAL	0.0 M2	0.00 %
INDUSTRIAL	16,690.08 M2	0.81 %
ESPACIOS VERDES	116,093.83 M2	5.57 %
INFRAESTRUCTURA	829.06 M2	0.04 %
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	145,254.60 M2	6.97 %
INSTALACIONES ESPECIALES	8,553.11 M2	0.41 %
BALDIO	65,975.62 M2	3.16 %
SIN ACTIVIDAD	11,760.20 M2	0.56 %

PLAN DE DESARROLLO URBANO

DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

ESCALA GRAFICA

0 50 100 150

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

FIGURA DE APROBACIÓN

PLAN DE DESARROLLO URBANO

DESD01-D-05

PROYECTO

DESD01-D-05.DWG

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

USO POR NIVEL DE SERVICIO D-06

SIMBOLOGÍA:

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

USO POR NIVEL DE SERVICIO D-06

SIMBOLOGÍA:

VERIFICACIÓN DE CALLE

VERIFICACIÓN DE CALLE

COORDENADA UTM

MANZANA LIMITE DE DISTRITO

MANZANA LIMITE DE SUBDISTRITO

ALOJAMIENTO TEMPORAL VECINAL

ALOJAMIENTO TEMPORAL BARRIAL

ALOJAMIENTO TEMPORAL DISTRITAL

ALOJAMIENTO TEMPORAL CENTRAL

ALOJAMIENTO TEMPORAL REGIONAL

SERVICIOS VECINAL

SERVICIOS BARRIAL

SERVICIOS DISTRITAL

SERVICIOS CENTRAL

SERVICIOS REGIONAL

COMERCIO VECINAL

COMERCIO BARRIAL

COMERCIO DISTRITAL

COMERCIO CENTRAL

COMERCIO REGIONAL

ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECR. VECINAL

ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECR. BARRIAL

ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECR. DISTRITAL

ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECR. CENTRAL

ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECR. REGIONAL

EQUIPAMIENTO VECINAL

EQUIPAMIENTO BARRIAL

EQUIPAMIENTO DISTRITAL

EQUIPAMIENTO CENTRAL

EQUIPAMIENTO REGIONAL

INDUSTRIA MANUFACTURERA MENOR

INDUSTRIA BAJO IMPACTO

INDUSTRIA MEDIO IMPACTO

INDUSTRIA ALTO IMPACTO

INST. ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA VECINAL

INST. ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA BARRIAL

INST. ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA DISTRITAL

INST. ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA CENTRAL

INST. ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA REGIONAL

HABITACIONAL AISLADA

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MINIMA

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MINIMA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD BAJA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MEDIA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA

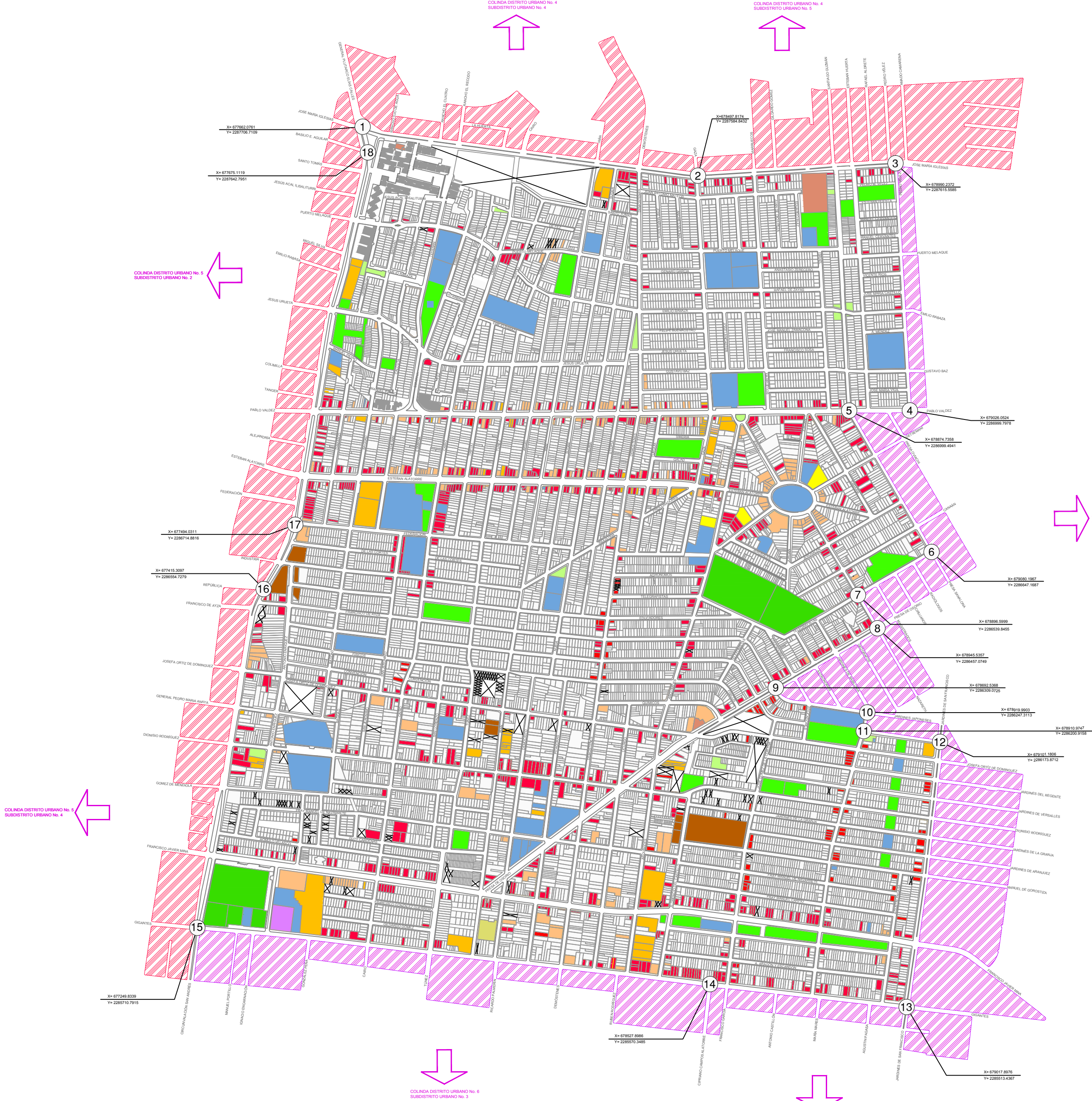
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MINIMA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD BAJA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA

SN ACTIVIDAD



PLAN DE DESARROLLO URBANO

DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150

FECHA DE APROBACIÓN:

FECHA: 01-06-2012

PROYECTO: DE-SD01-D-06

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

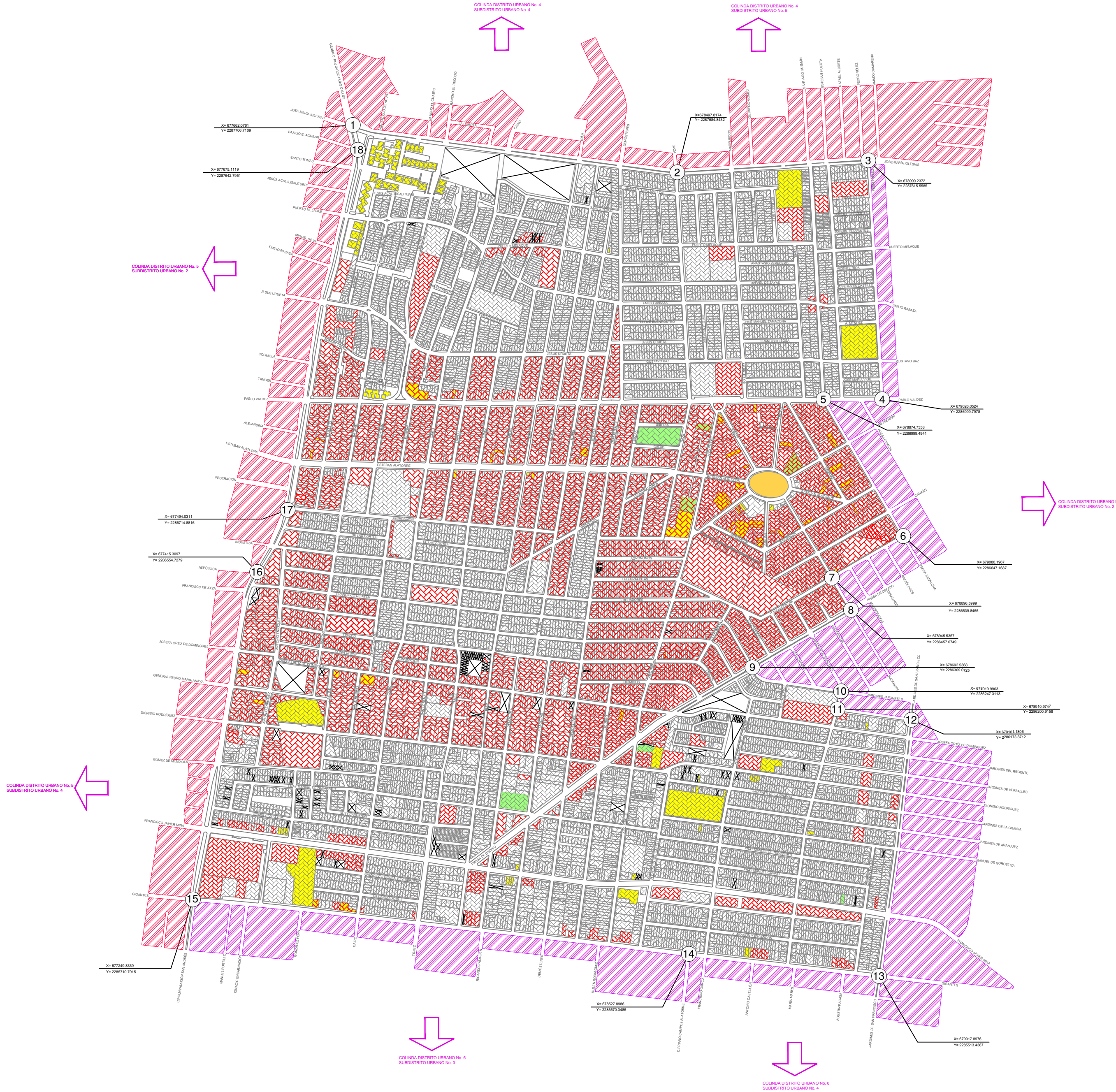
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

MORFOLOGÍA	D-07
SIMBOLOGÍA:	

	NOMBRE DE CALLE
	VERIFICADO
	COORDENADA UTM
	MANZANA LIMITE DE DISTRITO
	MANZANA LIMITE DE SUBDISTRITO
MORFOLOGÍA URBANA	
	PREDIOS CON RESTRICCIÓN FRONTAL
	PREDIOS A PARO DE BANQUETA
	PREDIOS CON RESTRICCIÓN LATERAL
	PREDIOS SIN RESTRICCIÓN POSTERIOR
	PREDIOS DE 1 A 2 NIVELES
	PREDIOS DE 3 A 4 NIVELES
	PREDIOS DE 5 A 10 NIVELES
	PREDIOS DE 11 O MAS NIVELES
	PREDIOS BALDÍOS



PLAN DE DESARROLLO URBANO

DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

FECHA DE APROBACIÓN:

FECHA DE SD01-D-07

FECHA DE SD01-D-07 DWG

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO
URBANO

SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"
DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

RIESGOS URBANOS D-08

SIMBOLOGÍA:

- NOMBRE DE CALLE
- VERTICAL
- COORDENADA UTM
- MANZANA LIMITE DE DISTRITO
- MANZANA LIMITE DE SUBDISTRITO
- LÍNEA DE DRENAJE CON INCAPACIDAD DE DESCARGA
- LÍNEA DE DRENAJE CON UBICACIÓN INDESEABLE
- OLEODUCTO
- CONDUCTOS DE GAS NATURAL
- LÍNEA FERROVIARIA
- VIALES CON LÍNEAS DE ALTA TENSION
- ÁREAS SIN ALUMBRADO PÚBLICO
- LÍMITE DE ZONAS DE PENDIENTES ESCARPADAS
- ZONAS CON SUELO DE TIPO DESLIZABLE
- ZONAS CON SUELO DE TIPO INESTABLE
- RIESGO POR INUNDACIÓN
- CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA
- CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO
- CONTAMINACIÓN DESECHOS SÓLIDOS
- ESTACIÓN DE SERVIDIO CON VENTA DE HIDROCARBUROS
- ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Norma ISO 2800
- INDUSTRIA PESADA Y DE ALTO RIESGO
- CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL
- LÍNEA ALTA TENSION
- SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA
- CREMATARIOS, PANTEONES Y CEMENTERIOS
- INSTALACIONES MILITARES Y CUARTELES
- CONTAMINACIÓN RUIDO Norma O.M.S.
- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Norma IMECAS
- INECAS ENCONTRADOS PROMEDIO ANUAL No. DÍAS FUERA DE NORMA

PLAN DE DESARROLLO URBANO

DISTRITO URBANO "ZONA 6 TETLÁN"

ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150

UBICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 01 "HERMOSA PROVINCIA"

FIGURA DE APROBACIÓN:

PROYECTO DE SD01_D-08

PROYECTO DE SD01_D-08.DWG

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN